

- 1 -

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 26.364, DE
PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA
DE PERSONAS**

AQUÍ ORDEN DEL DIA NUMERO 1.812

Sr. Presidente (Domínguez).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Albrieu.- Señor presidente: los diputados y diputadas de las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda hemos emitido dictamen de mayoría ayer con algunas disidencias parciales aconsejando la aprobación por esta Cámara del proyecto que vino en revisión que modifica la ley de trata de personas.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Albrieu.- Debo hacer mención que la Coalición Cívica presentó por escrito una disidencia, que no pudo ser impresa en su debido término, lo cual es necesario aclarar.

Hecha esta aclaración quiero decir que los integrantes del bloque del Frente para la Victoria hemos decidido votar sin modificaciones el texto que vino del

Senado para que quede sancionado como ley de este Congreso y sea enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Esto lo hacemos en línea con el pensamiento de la presidenta de la Nación de que el Estado debe dar una respuesta contundente, una respuesta de rechazo, de repudio y de ratificación de la lucha que se lleva a cabo contra la trata de personas en este momento especial.

La lucha contra la trata de persona tuvo inicio legislativo en nuestro país en el año 2008 con la sanción de la ley 26.364, durante el primer mandato de la actual presidenta de la Nación, con el apoyo de la mayoría parlamentaria que en ese momento ostentaba el Frente para la Victoria.

En aquel momento se incluyeron en el Código Penal dos artículos que tipificaban y penaban la trata de personas. Además, se agregaron en la ley disposiciones que tendían a la protección de la víctima de la trata.

Como resultado de la sanción de aquellas normas el Estado contó con los instrumentos necesarios para

comenzar su lucha contra esta detestable y abominable actividad.

A partir de aquella fecha se rescataron 3.875 personas en 1.819 allanamientos, con un total de 1.396 detenidos.

Se crearon en el ámbito de los ministerios de Desarrollo Social y de Justicia y Derechos Humanos los organismos y programas necesarios para brindar asistencia a las víctimas de trata, a esas víctimas que fueron rescatadas de las garras de la trata, entre otras medidas tendientes a dar una respuesta estatal a este grave problema que aflige a nuestro país y a tantos otros.

Es mucho lo que se ha hecho y avanzado en nuestro país en la batalla que hemos librado contra este delito organizado. Hoy venimos a aprobar una ley que pretende dar mayor eficacia a esos instrumentos legales que ha utilizado el Poder Ejecutivo.

Es cierto -como señalaban ayer en la comisión- que no son muchos los resultados obtenidos en el campo

judicial en cuanto a sentencias o procesamientos de los responsables de estos delitos. Pero es claro, señora presidenta, que cuando quienes deben aplicar las leyes y los operadores judiciales encargados de hacer efectivas las sanciones que las leyes prevén obran con una mentalidad machista, patriarcal, y utilizan su poder miserablemente para atacar a los débiles, respetando escrupulosamente a los poderosos, de poco valen las leyes. Debemos combatir o tratar de erradicar esos resabios del pasado que todavía existen en el Poder Judicial para que las leyes que votamos en este Congreso sean una realidad de todos los días.

No solamente habrá que visualizar medidas para una mayor intervención popular en las decisiones judiciales, como es la implementación de jurados, sino que también habrá que atacar esos resabios de una mentalidad pasada en el Poder Judicial, que -como decía- debemos atacar de todas formas para hacer realidad las leyes que votamos en este Congreso.

Creo que con esta actividad recuperamos para el Estado un lugar central en la escena nacional: un Estado que sale a buscar las injusticias, las discriminaciones y las iniquidades para combatirlas; un Estado activo que impulsa políticas de protección a los más débiles; un Estado que impulsa políticas para combatir las desigualdades y las discriminaciones; un Estado como el que queremos quienes hemos hecho política a partir de las enseñanzas de Juan Domingo Perón.

Por otra parte, más allá de este papel central que tiene el Estado en la lucha contra la trata, hay que reconocer a aquellos emergentes de la sociedad civil que tanto han hecho en la lucha contra este flagelo. Me refiero concretamente a la señora Susana Trimarco, a las organizaciones que permanentemente se han acercado a las comisiones de esta Honorable Cámara para hacer llegar su opinión, a la Fundación Directorio Legislativo, a la Campaña Abolicionista, a la organización Ni una Mujer Víctima de las Redes de Prostitución, a la Asociación de

Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos, a la Plataforma Interamericana por los Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, a la red No a la Trata, y al Frente Abolicionista Nacional. Todas estas organizaciones han colaborado y actúan permanentemente en la lucha contra la trata.

El proyecto de ley cuya aprobación venimos a aconsejar a la Honorable Cámara tiene tres ejes principales.

En primer lugar, y en lo que tiene que ver con las modificaciones estrictamente referidas al campo penal, eliminamos el consentimiento como un elemento excluyente de la tipificación penal en los casos de delito de trata, de promoción y facilitación de la prostitución y de explotación de la prostitución ajena.

En la actualidad, conforme a lo establecido por los artículos 145 bis y 145 ter del Código Penal, en el caso de las víctimas de trata y de facilitación y promoción de la prostitución, cuando se trata de víctimas mayores de

edad que prestan conformidad, se excluye la tipificación por lo que no ingresan en la órbita penal. Queremos eliminar este requisito, porque creemos que este tratamiento del consentimiento resulta falso y alejado de la realidad. Lo cierto es que estamos frente a un consentimiento viciado de nulidad, a un consentimiento que es expresado por una víctima que viene de una larga historia de violencia, de intimidación y de vulnerabilidad.

Por eso, en un Estado de derecho respetuoso de los principios constitucionales, no puede tenerse en cuenta un consentimiento que está claramente viciado.

También el proyecto que vamos a aprobar aumenta las penas en el delito de trata, llevándolas a un máximo de quince años en los casos en que se haya consumado la explotación y la víctima fuera menor.

Por otro lado, el proyecto que hoy estamos discutiendo prevé el decomiso de los bienes muebles o inmuebles en los que se mantuviera en cautiverio a la víctima o siendo objeto de explotación. Se trata de una

medida reclamada por muchas de las organizaciones de la sociedad civil que se acercaron a dar su opinión.

El segundo aspecto de esta reforma tiene que ver con la ampliación de las garantías para las víctimas de trata. Si bien ya existen y se han implementado en la órbita de los ministerios de Desarrollo Social y de Justicia y Derechos Humanos las medidas correspondientes a las víctimas de trata, consideramos que deben ser ampliadas. Además, debe permitírsele a las víctimas que presten testimonio en los procesos penales que puedan acogerse a un plan de protección de testigos. Esto está incluido en la norma. También se implementa una forma protegida para que brinden su declaración testimonial en el proceso penal para evitar lo que hace poco horriblemente hemos visto en la provincia de Tucumán, donde mujeres víctimas de trata prestaron testimonio y fueron maltratadas y menospreciadas por el tribunal. Es una cláusula que posibilita al tribunal interrogar a los testigos y víctimas de la causa a través de la cámara Gesell.

La norma debe ser interpretada en un delicado equilibrio, ya que los tratados internacionales dan la posibilidad a los acusados de interrogar a los testigos.

También se crea el Consejo Federal de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y Asistencia a las Víctimas con un Comité Ejecutivo. En este Consejo Federal tendrán representación todas las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo mediante la intervención de los ministerios que tengan injerencia en este tema. También integrarán este Consejo Federal las organizaciones que tanto han trabajado para la sanción de este proyecto de ley.

En sesiones anteriores hemos sancionado una norma que penaliza el trabajo de menores. Con anterioridad habíamos aprobado una reforma para incorporarla al Código Penal en relación con el femicidio, como una forma de violencia de género. Además, penamos los homicidios producidos por discriminación a la condición sexual y, poco

tiempo antes, en una clara ampliación de derechos, concedimos el voto a los menores de 16 años. También derogamos la figura del avenimiento en el caso de los delitos sexuales. Todas estas medidas importan -por decirlo de algún modo- a la microhistoria de cada ciudadano, porque no se vinculan con la política grande y global, como podría ser la nacionalización de YPF.

Por lo tanto, es mucho lo que se ha hecho este año desde el Parlamento para cumplir con el deseo que teníamos de que el Estado desempeñara un papel central.

En ese sentido, quiero decirles que quienes tenemos algunos años y nos criamos bajo la sombra enorme de Juan Perón y el recuerdo emocionado de Eva Perón, en algún momento de nuestra historia dejamos de lado o abandonamos la lucha por las utopías con las que nos habíamos criado. Ya no pensábamos en aquella utopía de tener una patria justa, libre y soberana, porque entendíamos que había sido vencida por el sentido común, por la libertad de mercado,

por el consenso de Washington y tantas otras cosas más; podríamos decir que las habíamos dejado de lado.

Sin embargo, desde Santa Cruz, desde la lejana Patagonia, apareció un flaco que fue un tornado en la política argentina; un flaco que vino a decirnos que las utopías aún eran posibles. Néstor Kirchner -a él me refiero-, como un quijote de los tiempos modernos, se lanzó a combatir todas las injusticias y a deshacer todos los entuertos. Con dedicación y empeño puso su cuerpo y su alma en esa lucha, que incluso le costó la vida.

Por estas razones, quienes integramos el bloque del Frente para la Victoria votaremos convencidos este proyecto de ley, porque entendemos que constituye un paso más en la lucha que estamos librando contra la injusticia y la discriminación, en defensa de los discriminados y de los olvidados por la justicia y por la historia. Ellos son las víctimas de la trata de personas y, por eso -repito-, votaremos afirmativamente y con profunda convicción el proyecto en tratamiento. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Misiones, quien completará el tiempo que le restaba al diputado preopinante.

Sra. Risko.- Señora presidenta: como tengo muy poco tiempo, quiero aprovechar la presencia de las cámaras de los diferentes medios -que son las que transmiten las noticias al resto de la sociedad- para señalar que el proyecto que estamos considerando modifica una ley -como señaló el señor diputado Albrieu- que fue sancionada en 2008. Esto no es mera casualidad; esto es producto de las políticas que se vienen implementando desde 2003 en defensa de los derechos humanos para garantizar la igualdad y la equidad.

Por ello, es necesario profundizar este modelo político, social y económico que incluye a todos. Tenemos que tener en cuenta los problemas de nuestra sociedad, que son tan viejos como la humanidad misma. Digo esto porque no

podemos señalar que la esclavitud sexual comenzó hace diez o veinte años; este es un problema histórico y cultural.

Estoy convencida de que hemos iniciado una transformación real y efectiva a través de la implementación de políticas concretas, como la que aplicó Néstor Kirchner en 2007, cuando mediante el dictado del decreto 1.281 creó el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y de Asistencia a las Víctimas. Luego, en 2008, se sancionó la ley que hoy vamos a modificar, y ese mismo año -ya con Cristina Fernández de Kirchner en la Presidencia de la Nación como continuidad de este modelo- se creó la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas.

También en 2008 se creó una división especial dentro de las fuerzas de seguridad -tanto en Gendarmería como en Prefectura- para capacitarlas en la sensibilización y atención, y para proveerlas de recursos con los cuales pudieran solventar la lucha contra la trata. No sólo se trata de la contención a las víctimas sino de ir contra la

organización roñosa de mafiosos que lucra con la explotación sexual y laboral de los más desvalidos.

En el año 2010 se toma una decisión trascendental: la creación del Ministerio de Seguridad, que implementa un órgano específico para garantizar que las políticas de seguridad lleguen a todo el país y se traten en forma concreta.

En este ámbito, nosotros venimos trabajando y empujando para que cambiemos la visión de que las normas deben ser estáticas. No debemos tener miedo a la reforma de las leyes, que luego de ser sancionadas a veces no son respetadas por los propios jueces de la Nación. (*Aplausos.*) Las normas, una vez sancionadas y puestas en práctica, deben adecuarse realmente en beneficio de la sociedad. Esto significa fortalecerlas, acomodarlas, cambiarlas, pero siempre para que constituyan una herramienta de construcción.

Flaco favor le haríamos a la democracia si tiráramos denuncias de aprietes o extorsión, sin recurrir a

una denuncia concreta, donde corresponde. Si hay extorsión y apriete no debemos plantearlo en este ámbito sino ante la Justicia, y exigir que el Poder Judicial, que es el poder privilegiado de la República Argentina y que ni siquiera tributa como el resto de los ciudadanos, accione y condene a quien comete un delito. A eso debemos acostumbrarnos.

Debemos ir por más profundización del modelo para garantizar que las políticas de derechos humanos no se muevan ni siquiera un paso hacia atrás; siempre debemos ir para adelante.

Por sobre todas las cosas debemos lograr que los jueces ejerzan la Justicia ante la sociedad, y nosotros, como ciudadanos, a través de nuestro voto, califiquemos las acciones del Poder Judicial. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez.- señora presidenta: probablemente este sea el discurso más sensato de los tres períodos que llevo como diputada. Desde ya, pido disculpas por los exabruptos que pueda tener.

La vida de las mujeres explotadas sexualmente no es agradable ni gentil ni amable; mis palabras tampoco lo serán.

Lo que sé de la explotación sexual lo aprendí de mujeres explotadas y de mujeres que aprendieron de mujeres explotadas. Por eso, a lo largo de estos minutos traeré sus voces. En algunos casos pediré autorización para leer algunas citas y en otros, para que sean insertadas en el Diario de Sesiones. Muchas son las voces de estas mujeres que traeré al recinto, para las que pido respeto.

A diferencia de lo que se ha dicho durante estos últimos días y de lo que es histórico, no creo que la trata de mujeres, la explotación sexual y la prostitución sean inevitables.

Aclaro que no plantearé ninguna chicana aunque podría hacerlo. Cuando la senadora Alperovich dice que los prostíbulos están y seguirán estando, lo único que hace es desnudar algo mucho más profundo que existe en la sociedad: pensar que la prostitución -siendo el oficio más viejo del mundo, siendo algo cultural, que los varones tienen que ir- es inevitable.

No es un problema de ella o de ese gobierno, es cierto. No hagan politiquería barata, no son estos jueces...

Yo he intentado durante mucho tiempo, por medio del Consejo de la Magistratura, acusar a jueces, pero nadie me acompañó. Así que ahora no vengán con estas cosas. Puedo mostrar todos los casos en los que quise acusar a jueces machistas y nadie me acompañó. (Aplausos.) He hecho alrededor de trescientas denuncias. Si quieren, peléense por otras cosas, por Clarín o lo que fuere, pero no con esto metiendo a las mujeres de por medio. Las mujeres no estamos para ser usadas. (Aplausos.)

Existe un punto en el que no coincido con mi amigo Albrieu. Ésta no es una micropolítica ni una microhistoria; se trata de un debate profundamente político. Pido a los compañeros y a las compañeras peronistas que piensen desde lo más profundo de sus convicciones: la discusión es profundamente política, reitero, porque hablamos del poder más real que existe en la sociedad. Estamos refiriéndonos a personas que tienen tanto poder como para usar los cuerpos de individuos que justamente han sido desapoderados de todo, hasta de su propio cuerpo. Realmente, ésa es la visión más profunda de poder que hay en la sociedad. En la prostitución, el dinero es usado como símbolo de ese poder y no como agente de la independencia de personas a las que se les da un poder que ni siquiera mantienen.

Por otro lado, se equivocan quienes creen que hablamos sólo de mujeres prostitutas. Pido a las mujeres que hagan memoria sobre sus propias historias de vida, porque a todas nos han dicho "putas". Nos dicen: "parecés

una puta", "sos una puta", "putita". Nos lo han dicho maridos, padres, compañeros de militancia. Nos lo dicen en la calle: "hijas de puta". Por definición, quienes estamos en la política somos mujeres públicas. Se dirigen así a nosotras para atacarnos, humillarnos, degradarnos.

No estamos frente a una cuestión de simple autonomía, que nos dignifica. No crean que menoscabamos la dignidad de quienes están en la prostitución. Es ésta la que menoscaba esa dignidad.

Voy a dar lectura de algunos párrafos escritos por Andrea Gorkin, una mujer ya fallecida que pasó por las historias de vida más terribles, de las que pudo sobrevivir para escribir doce libros maravillosos, que han sido escuela en todo el mundo. Además, tales conceptos me permiten traer a tierra algunas cuestiones fundamentales.

Ella se pregunta qué es la prostitución, y dice: "Es el uso del cuerpo de una mujer por parte de un hombre para tener sexo. Él paga por hacer lo que quiere. El minuto que nos apartamos de lo que realmente es, nos apartamos de

la prostitución hacia el mundo de las ideas". Una se puede sentir mejor, pasar un mejor momento, divertirse más o menos; es decir, hay muchísimo para discutir, pero estaremos debatiendo ideas, no prostitución.

La prostitución no es una idea, es la vagina, la boca, el recto, penetrados usualmente por objetos, por el pene, por manos, por un hombre, luego por otro, luego por otro, luego por otro... Esto es la prostitución.

Pido que piensen concretamente en sus cuerpos utilizados de esa manera. ¿Les parece sexy, gracioso? Quiero que adviertan cómo pueden ser maltratados los tejidos una y otra vez. Esto es la prostitución.

La mamá de una nena de 12 años nos contó que en un prostíbulo tuvo lo que ellas mismas llaman entre cuarenta y nueve y cincuenta y dos pases en un día. En realidad la habían violado cincuenta y dos veces, y era una nena de 12 años. Las chicas que están en prostitución tienen 16 años y la edad cada vez está bajando más.

Se dice que las leyes pueden ser reformadas y que son perfectibles. Lo cierto es que para las mujeres que están en prostitución no hay un mañana pues ni siquiera saben si mañana estarán vivas, e incluso no pueden darse ese lujo. Si se dan ese lujo y se descuidan es probable que terminen dañadas o muertas; seguramente dañadas, quizás no mañana pero sí en poco tiempo. ¿Cómo podemos decir que vamos a esperar otros cinco años. ¿Qué pasará mientras tanto? ¿Cuántas mujeres morirán en ese lapso?

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sra. Rodríguez.- Muchas veces se hacen distinciones entre la prostitución en lugares elegantes y la prostitución en las rutas. En rigor, esas no son distinciones profundas; son percepciones con premisas irreconciliables con la vida de las mujeres prostituidas. Dirán que las circunstancias deben importar, y obviamente no es lo mismo un hotel que

una ruta, pero la verdad es que para la vida de estas mujeres profundamente no importan.

Se acaba de publicar un libro de una escort sumamente famosa, pero no importa, porque de nuevo estamos hablando del uso de la boca, la vagina, el ano; eso es la prostitución, y para eso las diferencias no importan.

En la prostitución ninguna mujer permanece entera. Es imposible usar un cuerpo humano de la manera en que es usado en prostitución y que una mujer pueda permanecer entera.

Por supuesto hay miles de ejemplos. Ayer comentaba en la comisión las estadísticas de los casos de abuso sexual y cómo las mujeres habían llegado a la situación de explotación, trata o prostitución. Las mujeres llegamos porque tenemos hambre, porque somos pobres, porque tenemos frío. Pero no es lo único, las mujeres llegamos porque hemos sido abusadas sexualmente de chicas, porque sufrimos incesto, porque por el maltrato de los maridos huimos a la calle y allí somos cooptadas y explotadas.

La propia prostitución es imposible tolerarla, hay que hacer un proceso de disociación, en general con droga o alcohol provistos por el propio proxeneta para que las mujeres sigamos en situación de deuda y no podamos reaccionar.

Pese a todo, las mujeres tenemos una voz que nos dice: "No, no quiero estar acá". Es una voz inaudible que dice: "Yo no soy esta; esto no me puede estar pasando; es mentira". Esa mínima voz es un acto de resistencia de las mujeres prostituidas, y a esa voz debemos atender.

Podría recordar lo que dijeron en 2008, totalmente contrario a lo que sostienen ahora, pero no quiero caer bajo. Lo que sí quiero decir es que sinceramente no creo que este dictamen tenga el propósito de eliminar la explotación sexual. Bajo la ideología es inevitable; no es tan mala. ¿Hay alguna diferencia entre la prostitución y la trata? No, la verdad es que no la hay. Puede haber algunas, pero las víctimas son las mismas, las condiciones materiales que las llevan a la prostitución y a

la trata son las mismas, los lugares donde se prostituyen son los mismos, los clientes son los mismos, y se usan intercambiadamente para el mismo propósito a víctimas de trata y de prostitución.

Proxenas y tratantes trabajan en conjunto. Recién hablaba de los jueces, pero no olvidemos que esta actividad puede llevarse a cabo porque tenemos una policía y poderes políticos de todos los colores que actúan en connivencia, en complicidad y hacen caja con los prostíbulos. No voy a caer en eso de que esto ocurre solamente con este gobierno, porque sabemos que sucede hace años.

¿Cuáles eran los grandes negocios a principios del siglo pasado? Por supuesto, la prostitución y el juego clandestino. Ahora, la policía sigue teniendo los mismos negocios, pero más sofisticados.

¿Por qué hay países que ponen plata en esta actividad? Porque ya es tal la cantidad que se gana con la prostitución y con la trata que se hace necesario lavar

dinero. Es una cuestión económica. Por eso, hay algunos países que combaten esta actividad. Quienes están a favor de la legalización es porque necesitan hacer legales sus ganancias. Hay proxenetas detrás de esto. No nos creamos que sólo es cuentapropismo.

Las mujeres que pretenden condiciones dignas de trabajo también nos están diciendo que no quieren estar en la prostitución. No quieren eso como un plan de vida.

Nosotros no podemos tener un Estado proxeneta. Si esto fuera una carrera o un trabajo, entonces estaticémoslo y creemos planes de trabajo para la prostitución. Hay superganancias en esta actividad. Se trata de la mejor ganancia que pueda tener un Estado, pero es obvio que no lo podemos hacer porque a nadie se le puede ocurrir que un Estado proceda de esta manera, porque estaría violando los derechos humanos.

Este es un Estado proxeneta. Tenemos que decirlo porque se habilitan prostíbulos pese a que está prohibido. Si ustedes ven las órdenes de allanamiento y las actas que

se labran, observarán que hay cuadernos de pase con las libretas sanitarias donde constan los médicos que intervinieron en los hospitales públicos. Además, van a ver los libros de registro con los sellos de las comisariías.

He revisado todas las sentencias que existen hasta el momento. No me refiero a un caso aislado. Sabiendo que la policía y los poderes políticos están involucrados, también es cierto que los jueces no mandan a pedir testimonio en estos casos.

Entonces, el problema no es solamente que los jueces no mandan a hacer lo que deben sino que contamos con una policía -que manejamos los poderes políticos en los municipios y en las distintas provincias- que habilita prostíbulos sabiendo que esto está prohibido.

Quiero explicar por qué considero que este proyecto no va contra la explotación. El fiscal de trata nos pide una herramienta fundamental. La semana pasada se habló mucho del cierre de los prostíbulos y del castigo a los proxenetas. Así, el fiscal nos pide que incorporemos al

Código Penal el artículo 17 de la ley 12.331, que se refiere a los administradores de prostíbulos. La multa prevista en estos casos es insignificante y está totalmente desactualizada. Por lo tanto, prescriben todas las causas.

El fiscal nos dice que ésta es la mejor herramienta que se puede tener, pero este Congreso no ha hecho nada para cerrar los prostíbulos y castigar a los responsables. Mientras tanto, observamos que el 40 por ciento de los condenados son mujeres que, a su vez, han sido víctimas de la explotación. Pero tampoco hacemos nada para estas mujeres y no hacemos nada para desculpabilizar a aquellas mujeres cuyos derechos han sido violados por omisión del Estado.

Si quieren hacer una verdadera política contra la trata y la explotación, es muy simple: por un lado, hay que penalizar fuertemente al proxeneta y al tratante, pero no estamos actuando verdaderamente con las mejores herramientas.

Hay que tener una política por la cual no se deje a las víctimas a merced de los proxenetas y los tratantes, porque después esas mujeres no van a salir sabiendo que están sus familias. Si están siendo amenazadas es muy difícil que brinden testimonio y participen de los procesos judiciales. Es fundamental que tengan políticas de salida. También se ha hablado de la Oficina de Rescate. Vinieron aquí representantes del Ministerio de Seguridad y nos dijeron que a las chicas que rescataron al poco tiempo las encontraron en el siguiente allanamiento. Claro, si su vida no ha mejorado en nada, no ha cambiado una sola condición material de esa vida. ¿Por qué van a cambiar?

Necesitamos transferencia directa de ingresos: pensiones graciabiles, incorporación en planes de empleo, prestaciones de seguridad social, etcétera. Podemos discutir la que quieran, pero necesitamos algo directo que les brinde garantías. Si hemos violado los derechos de esas mujeres, necesitamos repararlos. Si queremos salir de la trata y la prostitución, tenemos que poner plata. No la

pongamos en ese elefante que es el Consejo. Es una burocracia que no va a funcionar. Ojalá me equivoque, pero desde el año 2008 no me vengo equivocando con esto. Sinceramente, creo que tiene que haber transferencia directa. ¿Cuánto vamos a gastar en esa burocracia?

La otra cuestión es la siguiente: quien paga por sexo tiene que ser criminalizado. En ningún caso toleraríamos situaciones en las cuales se admita semejante nivel de explotación.

Ayer en la comisión yo hice una comparación con varones negros detrás de vitrinas y que vayan blancos y paguen. Lo que estoy diciendo sucede. Quizás a los varones que están aquí o que conozcan ustedes no les haya pasado que hayan pagado por sexo. Pero sé que los hay, y no me vengan a decir que no, porque nos lo dicen las chicas prostituidas. Que no digan quiénes son, es otra cosa.

Estos papelititos que pueden ver y que tengo en mis manos los acaba de recoger un asesor mío caminando tres cuadras a la redonda. Son propagandas de los prostíbulos de

la zona. Se los voy a dar, señor presidente, para que saque copias y los presente al fiscal de turno. (Aplausos.)
Díganme si realmente están luchando contra la explotación.

Ahora voy a dirigirme a las compañeras mujeres. Nunca en este país hubo tantas mujeres con poder: la presidenta, todas nosotras, las ministras. Aquí no hay muchas opciones. Podemos tratar de escapar al bulto y mirar para un costado o no mirar. Esa es una opción. La otra es comprometernos. Si no nos comprometemos, estamos siendo colaboracionistas y cómplices. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez).- Los señores diputados María del Carmen Bianchi, Horacio Pietragalla, Pablo Kosiner y Estela Maris Córdoba van a compartir veinte minutos.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bianchi.- Señor presidente: quiero señalar que el Poder Ejecutivo nacional desde el año 2003, primero con

Néstor y luego con Cristina Fernández de Kirchner, se ha hecho cargo de cumplir con la función de defender los derechos de las personas víctimas de trata y de perseguir a tratantes y explotadores.

Nunca antes en la historia de nuestro país la trata y la explotación fueron objeto de políticas activas. Me refiero centralmente a los esfuerzos realizados con miras a sostener y asistir a las víctimas en cuya cabeza se encuentra la Oficina de Rescate y Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Justicia y el área de Asistencia y Prevención de la Explotación Sexual Infantil y la Trata de Personas del Ministerio de Desarrollo Social.

Pienso en las medidas tomadas para prevenir y detectar situaciones de trata, los protocolos de detección de víctimas en pasos fronterizos y rutas, la habilitación del número telefónico 145 y los protocolos de recepción de denuncias. Destaco asimismo el impulso que se dio a la política de investigación y persecución de estos delitos por medio de la instauración de unidades especializadas en

las fuerzas de seguridad federales, la generación de un sistema de información criminal -SIStrata- y la creación de una unidad fiscal en la Procuraduría General de la Nación, la UFASE.

Es notable el aprovechamiento de ámbitos institucionales que ya existen y fueron puestos al servicio de la concertación de políticas con las provincias. Tal es el caso del Consejo de Seguridad Interior, el Consejo Federal de Justicia, el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Federal de Política Criminal, entre otros.

Asimismo, el bloque del Frente para la Victoria ha sido fiel a este mandato desde el primer momento en que retomó la conducción de esta Cámara de Diputados con la recuperación de la mayoría que las urnas le concedieron en diciembre de 2011. Así retomó el trabajo sobre esta problemática tomando en consideración la sanción que venía del Senado y que se encontraba desde el mes de agosto del

año anterior detenida, en el período del largo bostezo del Grupo A.

Cinco proyectos más fueron presentados por este bloque durante el año 2012 aportando mejoras a los aspectos que entendíamos podrían ser susceptibles de poder corregirse, y seis más presentó la oposición.

En el día de ayer se dijo que resignamos lo trabajado porque ahora resulta urgente sancionarla, pues así lo definió la presidenta. Quiero aclarar que también en el tema de trata estoy orgullosa de ser oficialista. Pero también quiero aclarar que se equivocan.

Estamos aquí dispuestos a dar el voto favorable a la sanción del Senado, resignando las observaciones porque queremos reparar y debemos hacerlo cuanto antes tras la afrenta y el cachetazo que acaba de dar un poder, el Poder Judicial, no solo en la lucha de Susana Trimarco sino en la de todas las mujeres de este país.

Estamos aquí apoyando la sanción del Senado de esta reforma porque queremos decir a esas mujeres, a las

víctimas, que haciendo gala de un coraje cívico extraordinario, testificaron contra sus explotadores, a las que soportaron sus insultos y la desvalorización profunda del tribunal no sólo mientras declararon sino también cuando desestimaron el testimonio como prueba.

Queremos decirles que no están solas, que no perdieron, que esa sentencia no es una derrota, porque ahora la sociedad toda sabe de qué hablamos cuando hablamos de trata. Está a la vista. El mismo Poder Judicial que no investigó, que no buscó, que no encuentra, que no cumple, luego dice que no puede condenar porque no fue capaz de recolectar las pruebas y se lo carga a la cuenta de las víctimas.

De esta impunidad respecto de las mujeres, sobre todo cuando son pobres, está hecha la trata y la explotación. Esa ausencia de condena dejó a la vista de la sociedad de qué hablamos cuando hablamos de trata. Cuando en el año 2008 se sancionó la ley 26.364, muchas compañeras

que todavía son diputadas plantearon sus disidencias que hoy están siendo incorporadas.

Quiero dejar sentado aquí el mismo compromiso respecto de las cuestiones planteadas en el proyecto que presenté acompañada por otros señores diputados del Frente para la Victoria y de la oposición.

Esta propuesta -además pido permiso para insertar sus características- figura en el centro de las preocupaciones. Un tema que ha saltado a la vista sin dudas en el desgraciado juicio por Marita Verón: este delito requiere concurso de los poderes públicos por acción u omisión y se desenvuelve en el marco de una cadena de impunidades que no puede seguir ocurriendo. Por eso, planteo la inhabilitación permanente de los funcionarios públicos además de las penas que les caben.

Por eso, también ejerciendo la sana sospecha sobre las instituciones públicas nosotros pedimos que sea el Congreso, que representa a los ciudadanos, el que defina

los alcances y objetivos de las políticas que deberán desarrollar esas instituciones que aquí se crean.

De nada valdrá el más complejo y participativo entramado institucional sin un norte de políticas asegurado como política de Estado, para lo cual se requiere el consenso que este Congreso puede y debe lograr.

Acompaño entonces la sanción del Senado resignando por el momento y hasta el próximo año las cuestiones planteadas, porque con esto sentimos que acompañamos y damos un paso más en la lucha contra la trata y la explotación que lleva adelante Marita Verón y nuestra presidenta. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García (A.F.).- Señor presidente: inicio mi exposición aseverando que en la Argentina desde el año 2008 existe una ley de prevención y sanción de la trata de personas y

asistencia a sus víctimas, que amplía sus derechos y tipifica el delito en el Código Penal.

Es una ley que sanciona la trata en todas las formas modernas de esclavitud, de explotación sexual y también, de lo que poco se habla, de explotación laboral. Es perfectible y por eso hoy estamos votando su modificación. Se elimina el consentimiento para que se exculpe al victimario, porque el consentimiento no es necesariamente un acto voluntario, puede estar viciado por error, dolo, violencia o intimidación.

Desandar el consentimiento es romper con las teorías falsas que fragmentan la libertad. No consiente en libertad el que está sometido a la explotación sexual ni consiente en libertad el que está sometido a la explotación laboral. Nadie consiente en libertad trabajar 12 horas al sol, vivir en una casilla con veinte personas sin luz, salir a los treinta días a cobrar y tener descontado el 70 por ciento de su salario por las provisiones que le fueron descontadas. Nadie consiente tampoco la explotación

laboral. El consentimiento es lo que hoy venimos a reformar.

La tercera aseveración que existe y quiero plantear es que desde el Estado nacional y los ejecutivos provinciales mucho ya hemos hecho en contraposición a las escasas sentencias condenatorias por parte de la Justicia, que nos permiten asegurar que la indiferencia, la insensibilidad, la ausencia de compromiso y la deuda con las víctimas y sus familiares no son del poder político, sino, y así lo entiende la sociedad, de la Justicia.

Aunque la política ha atravesado un proceso de transformación que nos ha devuelto el sentido y acercado a nuestros representados, y continúe con su rasgo culposo y sienta que debe hacer mucho más, puede hoy decir que la Justicia es la que debe tomar nota de lo ocurrido, la que debe sacarse la venda de los ojos y mirar al pueblo.

Es la Justicia la que tiene que condenar, la que tiene que dejar de amparar y ampararse en prácticas y

discursos, que son la máxima expresión de la naturalización de la dominación patriarcal y la colonialidad del poder.

La colonialidad del poder es un patrón de dominación global, es la matriz colonial que nos impone una idea donde las diferentes culturas no son producto ni de las relaciones históricas de las personas entre sí ni con el universo, sino, por el contrario, de la imposición de desigualdad biológica.

Esta matriz colonial ha configurado una matriz de ideas, de imágenes, de valores y de actitudes, donde la raza y la hegemonía del capital establecen las relaciones entre las personas.

Yo me pregunto, y quiero aquí interpelar a la política, a la Justicia y a la sociedad, cuál es el compromiso que tiene la Justicia, si sus tiempos y sus procedimientos van más allá de los treinta años, de los hijos de los desaparecidos, o de los diez años de espera de las madres y las hijas que estuvieron atrapadas en una red de trata.

Tenemos la autoridad moral que nos da el trabajo de siempre para construir una Argentina de iguales.

Desde el Frente para la Victoria estamos reformando -les pedimos que nos acompañen- la ley sancionada en 2008. Quiero recordarles que ésta fue una decisión de nuestro ex presidente Néstor Kirchner, allá por el año 2003, desde el momento que decidió que los derechos humanos comenzaran a respetarse de verdad en el juicio y castigo a los genocidas de la dictadura, desde que impulsó leyes y actos de gobierno que cerraron cada vez más la brecha de desigualdad que sufría nuestro pueblo en desmedro de millones de compatriotas.

Los derechos no los da el género, la edad, la raza ni el control del capital, sino que los constituye una sociedad cuando transforma un sujeto. Y en eso somos todos responsables: los dirigentes políticos, la Justicia y la sociedad misma. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner.- Señor presidente: creo que la importancia de la sesión de hoy también es debatir y colocar la situación vinculada a la lucha contra la trata de personas en el lugar y en el momento oportunos en nuestro país.

Se pueden cometer dos errores: creer que es una sesión que cumple con un mero trámite parlamentario, en el sentido de completar la sanción del Senado, minimizando la profundidad del debate, o instalar -erróneamente- la idea de que en la Argentina no pasa nada, no hay herramientas ni política de Estado.

En 2010 me tocó participar del Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, en la ciudad de Puebla, México. Allí, mientras muchos países planteaban la imposibilidad que tenían de avanzar, porque solamente estaban atados a la voluntad de la víctima de denunciar, destacaban a la ley de lucha contra la trata de

personas impulsada por la presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, como una de las mejores leyes que existen en Latinoamérica, porque permite al Estado investigar de oficio, porque no está atado solamente a la denuncia de la víctima, porque puede cumplir el rol que en muchos países latinoamericanos deben cumplir las organizaciones no gubernamentales.

Entonces, señor presidente, más allá de que en esta sesión modifiquemos la ley, hagamos un aporte muy importante en materia del consentimiento de la víctima y entendamos que el bien jurídicamente protegido es la libertad y la dignidad humana, por lo que ningún consentimiento puede liberar de responsabilidad a aquellos que desde distintos lugares y responsabilidades exploten a mujeres, hombres, niñas y niños.

Más allá de esta modificación sobre el consentimiento y más allá de los avances, el claro mensaje a la Justicia -nadie debe plantear hacia la sociedad argentina un mensaje equivocado- es que tiene herramientas

para combatir la trata de personas. Por eso pedimos a quienes la integran que asuman la responsabilidad de hacer las investigaciones como corresponda y metan presos a quienes deben estarlo, porque en este país sí existe un ordenamiento jurídico para aplicar.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1^a de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Kosiner.- También quiero plantear otros avances que ha tenido la Argentina. La señora presidenta de la Nación ha emitido un decreto por el cual se crea la Oficina de Monitoreo, que es una oficina de control de los medios de comunicación.

En ese marco, el 75 por ciento de los diarios han dejado de publicar avisos de oferta sexual, 14.291 ejemplares de 86 medios de comunicación, 245 mil avisos que presumían violar las normas, 35 intimaciones a 28 medios, doce sanciones y una multa, curiosamente aplicada al medio

de comunicación que pertenece al grupo que hoy no quiere que se aplique la ley de medios en la República Argentina.

(Aplausos.)

¡Esto hay que decirlo para aquellos que se creen juzgadores de la moral, de la política, de los sindicatos y de la actividad pública! Tienen que mirarse hacia adentro: son responsables de la explotación sexual y laboral de miles y miles de argentinos. *(Aplausos.)*

En un tema que tiene que ver con las provincias, vamos a aprobar la creación del Consejo Federal de Lucha contra la Trata. En un informe que efectuó la unidad de fiscales de lucha contra la trata, claramente se plantea que cuando un tema se pone en la agenda política de los gobiernos, sale a la luz.

Da un ejemplo de tres provincias: Misiones, Chaco y Salta. Son tres provincias que han creado las respectivas oficinas de atención a las víctimas y divisiones especiales de lucha contra la trata. Son tres estados judiciales que tienen muchos casos judicializados.

Como necesitamos coordinar con todas las provincias, nos parece adecuada la creación del Consejo Federal.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Le ruego que vaya concluyendo, señor diputado.

Sr. Kosiner.- Ya termino, señora presidenta.

Cuando se ponen todas las cosas sobre la mesa salen a la luz. No es que ahora hay trata y antes no; no es que ahora hay más droga y antes no; ¡lo que ocurre es que existe la decisión política de un gobierno que mientras otros ponían el tema de la explotación social y laboral debajo de la alfombra, nosotros lo pusimos sobre el escritorio! ¡A la luz de la sociedad y en la agenda pública de la Argentina!

Los desafío a que alguien presente una sola estadística en la que figure un solo proyecto de ley vinculado con este tema que se haya presentado antes del

gobierno de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba.- Señora presidenta: hoy es un día muy feliz para mí. Como saben muchos compañeros y compañeras de mi bloque, he esperado pacientemente este momento histórico, que comparto orgullosamente con mis pares.

En 2008, en este mismo recinto, dábamos tratamiento al proyecto de ley para combatir la trata de personas. En ese momento presenté cuatro objeciones que están íntimamente ligadas con las modificaciones con las que cuenta este proyecto de ley.

Me siento orgullosa de pertenecer a este bloque, y quiero hacer un reconocimiento a muchas de las iniciativas legislativas que se han presentado en estos años. Surgieron de nuestro propio bloque político como de

otros. Siempre compartimos aspiraciones y deseábamos que la norma que aprobáramos fuera la mejor y la más completa. Pero también hay que entender los momentos y los procesos históricos que incumben a los temas que tratamos y a las leyes.

Hoy le vamos a dar sanción definitiva a un proyecto de ley que tiene sanción del Senado. Seguramente que tenemos otras aspiraciones en relación con esta norma, pero estamos hablando de la ley posible, que será una herramienta para que la Justicia ya no tenga excusas para aumentar la tasa de judicialización y para que en algún momento logremos ver condenados a los tratantes y delincuentes. La Justicia ahora no tendrá excusas para decir que no existen pruebas y deberá condenar a los delincuentes. *(Aplausos.)*

Con la exclusión del consentimiento en la configuración de la figura penal, estamos adoptando el criterio correcto que debimos recoger en 2008, que tiene que ver con la incorporación de la óptica de los derechos

humanos y de aquel principio universal en el sentido de que nadie puede consentir su propia explotación. Con esta exclusión estamos fortaleciendo y coadyuvando para que las víctimas tengan confianza y para que no sigan siendo re-victimizadas en el proceso penal.

Lo mismo ocurre con el aumento de la pena mínima y la transformación de la trata en un delito no excarcelable.

¿Saben qué sufren las víctimas? La desconfianza permanente en el proceso penal, cuando saben que su victimario puede estar caminando a la vuelta de la esquina, amenazando tanto a ella como a su familia. Así, se las vuelve a victimizar, al colocarlas en un estado de extrema vulnerabilidad.

Por eso creo que estas modificaciones que estamos impulsando van a fortalecer la norma, convirtiéndola en una herramienta útil en los procesos judiciales.

En lo que respecta a la creación del Consejo Federal, en mi opinión es una política acertada, ya que

permitirá articular distintas acciones en consenso con todos los actores que tenemos responsabilidad pública, pero también con quienes trabajan desde las organizaciones no gubernamentales y con otros actores sociales que se deben comprometer en la lucha contra la trata.

Quizás esté de acuerdo con algunas de las ideas que plantearon sobre la transferencia directa de recursos a las víctimas de trata. Pero esto se deberá analizar en el seno del Consejo Federal para la articulación de las respectivas políticas públicas.

También quiero decir que nos debemos comprometer desde todos los partidos políticos, desde las diferentes expresiones con representación parlamentaria y desde los gobiernos provinciales y municipales para corregir el famoso tema de las habilitaciones de locales con figuras simuladas. Digo esto porque en ocasiones se intenta enrostrar al oficialismo que no hace tal o cual cosa. Por eso, hoy quiero reivindicar a la señora presidenta de la Nación; esto no lo digo yo, sino que lo manifestó la propia

Susana Trimarco en distintas oportunidades, cuando se refirió al apoyo y al respaldo que le brindó la señora presidenta en la lucha que viene llevando adelante. Tan así es que el día que se leyó la sentencia estuvieron al lado de Susana, además de algunos compañeros diputados, el secretario de Derechos Humanos de la Nación, las personas encargadas de la Oficina de Rescate de Víctimas y también se notó una numerosa presencia y un gran compromiso de funcionarios nacionales.

Evidentemente, hay decisión política en este gobierno para combatir la trata de personas. Pero esa decisión se tiene que materializar a través del Consejo Federal, en cada gobernación y en cada intendencia, no solo del Frente para la Victoria, sino también del radicalismo, del socialismo y de los partidos vecinales. Tengamos en cuenta que en los distintos rincones del país la gente se indigna ante cada situación de este tipo, porque ellos saben dónde están los lugares en los que se explota a las mujeres y muchas veces se sienten impotentes cuando la

autoridad política de su pequeña localidad no se compromete con esta lucha.

Por otro lado, deseo rescatar el coraje que tuvo nuestra presidenta...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- La Presidencia solicita a la señora diputada que redondee su exposición.

Sra. Córdoba.- Ya termino, señora presidenta.

Como decía, quiero rescatar el coraje que tuvo nuestra presidenta al dictar el decreto que abolió el rubro 59. Sin duda tenemos que continuar en conjunto con esta lucha, porque a través de otros rubros hoy en día se sigue promoviendo la explotación sexual y laboral de los seres humanos.

Queda mucho por hacer, pero este bloque del Frente para la Victoria siempre es protagonista de las transformaciones. Nos hacemos cargo de nuestros errores, pero también nos hacemos cargo de las transformaciones que

impulsamos en respuesta a los reclamos de la sociedad argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Por el bloque de la Unión Cívica Radical, que dispone de 20 minutos, harán uso de la palabra la señora diputada Storani, por un lapso de 7 minutos; el señor diputado Garrido, también por 7 minutos, y el señor diputado Aguad, quien dispondrá de 6 minutos.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Storani.- Señora presidenta: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical quiero celebrar la realización de esta sesión extraordinaria, pero en especial quiero saludar el trabajo y la presencia de las organizaciones no gubernamentales que vienen luchando desde hace años, más precisamente desde que se conformó la "Red no a la trata".

(*Aplausos.*)

Si me permite, voy a nombrar a cada una, porque aparte de la Fundación María de los Ángeles, de Susana Trimarco, que ha hecho un gran trabajo en esta materia, cabe destacar la tarea desarrollada por la "Red no a la trata", de la que participan la Fundación Mujeres en Igualdad, ATEM, Feministas en Acción, Mujeres en Acción, CEDEM, La Casa del Encuentro, Razonar, la Red Argentina, la Campaña Abolicionista y La Alameda. Desde que empezó a recrudecer la trata en la Argentina, todas estas entidades se organizaron, no solo para asistir a las víctimas sino también para trabajar en la legislación y en la prevención de este delito, principalmente sobre la base de aportes teóricos y académicos.

Todos los legisladores y legisladoras de esta Cámara saben la cantidad de veces que he solicitado el tratamiento de este proyecto, que cuenta con sanción del Senado, en el año 2012. La primera vez fue en la sesión que se celebró el día 3 de abril por el aniversario de la muerte de Marita Verón. Luego, en oportunidad de entregar a

Susana Trimarco el "Premio Néstor Kirchner", hicimos lo propio, y finalmente, en la última sesión en la que se consideró exhibir carteles en el transporte público de pasajeros con leyendas contra la trata de personas, volvimos a solicitar el tratamiento de esta iniciativa.

Entonces, queda claro ante todos quiénes son los que marcan la agenda parlamentaria en el Congreso. Queda claro que cuando tienen que hacernos sentir la mayoría, levantan la mano con risitas y nos dicen "aquí estamos". Queda claro que este tema no estaba contemplado dentro de la agenda parlamentaria. Recordemos que la agenda parlamentaria la marca la mayoría.

Saludo la iniciativa de Cristina. Nuestro bloque, junto con los otros bloques opositores, solicitamos esta sesión extraordinaria; fuimos escuchados por la señora presidenta de la Nación, y hoy estamos tratando este asunto. No será la mejor modificación, pero es un avance. Seguramente no podremos lograr todo lo que queremos en esta ley contra la trata de personas.

A continuación, quiero nombrar a otros que se encuentran desaparecidos con causas abiertas, y que nada se sabe de ellos, además de Marita Verón. Me refiero a Evelyn Espinosa López, Pelly Mercado, María Elena Moreno, Florencia Sire, María Luz Galarza, María Cristina Quevedo Luquez, Nahuel Cristian Ezequiel Quevedo, María Vitoria González Río, María Auxiliadora Figueredo Guillem, Otoño Uriarte, Andrea López, Fernanda Aguirre y Florencia Penacchi.

Todas estas personas se encuentran desaparecidas por el delito de trata de personas y nada se sabe acerca de ellas. Se denuncian alrededor de seiscientos casos de mujeres desaparecidas, sin saber nada de ellas en las redes de tratas.

El fiscal de la UFASE habla de la poca preparación que tiene la Justicia para llevar adelante estos casos. Hemos visto el impacto que ha provocado en la sociedad -por eso hoy estamos celebrando una sesión extraordinaria- la absolución de los trece imputados

proxenetas por el caso de Marita Verón en la provincia de Tucumán.

Evidentemente, esta situación refleja la falta de preparación y sensibilización de la Justicia ante los interrogatorios, la desacreditación de los discursos en los que los testigos que declaran en los juicios son amedrentados por los mismos abogados defensores de los proxenetas y ni siquiera pueden sostener la mirada para contestar las preguntas que se les formulan. Esto ha sido señalado, incluso, por la Fiscalía.

No sólo debemos avanzar en una legislación que muchas veces no se cumple sino también con un reclamo que ya es viejo. Nosotros legislamos bien, tenemos buenas leyes, las vamos perfeccionando, pero después no contamos con las políticas públicas preventivas de capacitación y sensibilización que necesitan todos los poderes, tanto el Poder Judicial como la Policía que juega un papel de connivencia con el poder político.

En la Argentina existen antecedentes muy importantes y son motivo de orgullo. En el año 1915 se sancionó la primera ley contra la trata de blancas. Me refiero a la ley de Alfredo Palacios, que es un antecedente latinoamericano importantísimo. Por dicha norma se solicitó por primera vez la incorporación de las figuras del proxenetismo y del rufianismo en el Código Penal. Por eso, el día que se debatió esta norma se consideró como Día de Lucha Contra la Trata de Personas a nivel internacional por las Naciones Unidas.

También existen antecedentes de todas las convenciones internacionales como la CEDAW, la Convención de Belem do Pará, y una fundamental, sancionada en 1949, sobre la represión de la trata de personas, a la que ha adherido la República Argentina. Por ello debemos seguir sancionando leyes acordes con ese tipo de legislación.

Muchos millones y muchas personas se mueven alrededor de las redes de trata. Se estima que dos millones y medio de personas anualmente son víctimas de este delito

y de distintas formas de explotación, que van desde trabajos forzados y prostitución hasta la explotación laboral en la industria textil y en el servicio doméstico. En cuanto a las edades, éstas son cada vez más bajas. La señora diputada Rodríguez aludió a 12 años; hablamos de personas de 12, 14, 15 y 16 años, hasta 24 años. Hay un millón doscientos mil niños que cada año caen bajo estas redes internacionales.

Para finalizar, debo decir que el presente proyecto constituye un avance; nos quedan muchas deudas, pero celebro que estemos debatiendo este tema. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Garrido.- Señora presidenta: de más está decir que nuestro bloque acompañará la iniciativa de modificar la ley vigente, porque es inconcebible que tal legislación admita el consentimiento por parte de las víctimas de explotación.

Esto justifica que estemos aquí reunidos, así como también nuestro apoyo a la sanción del proyecto de ley. Sin embargo, no podemos dejar pasar por alto la manera en que tratamos esta iniciativa.

Hoy se echa en saco roto tiempo de análisis y trabajo, a raíz de la urgencia, que en definitiva es la consecuencia de la forma en que viene legislando el oficialismo. Se habló del compromiso del Poder Ejecutivo en la lucha contra la trata de personas; sin embargo, lo cierto es que el Congreso se reúne en sesiones extraordinarias porque el tema está fuera de la agenda normal del Parlamento. Ello, después de haber analizado durante un año el proyecto de ley sancionado por el Senado y de proponer mejoras que hoy serán ignoradas en razón de la necesidad de dar respuestas a un fallo repudiable. De todas formas, en modo alguno esto puede justificar la inacción del oficialismo, que ha sido contradictorio, pues a lo largo de un año en el que ha exhibido el

funcionamiento de un engranaje prolijo, eficaz y veloz, en el tema que nos ocupa ha hecho todo lo contrario.

Nos interesaba marcar esto, más allá de que en general acompañaremos el proyecto, y sin perjuicio de las observaciones que formularemos sobre la base de los temas que durante este año fuimos analizando, incluso, con integrantes del oficialismo.

La primera cuestión que es interesante señalar, que contradice el discurso oficial expuesto hoy, se refiere a lo siguiente. Cuando uno busca números oficiales respecto de las cifras y datos en la materia que nos ocupa, encuentra que estos no existen y, en consecuencia, debe recurrir a información extraoficial, por ejemplo, para conocer la cantidad de víctimas. Además, son números estimativos. Si hubiese una política seria sobre esta problemática, no sería necesario recurrir a tales fuentes.

De esas cifras surge que en este fenómeno están involucradas doscientas mil personas, que se hallan sometidas a condiciones indignas; que en todo el país

funcionan dieciocho mil prostíbulos, con setenta mil mujeres, además de los talleres clandestinos donde se desarrolla actividad vinculada con la trata.

El fenómeno de explotación sexual afecta a mujeres y niñas, en un 99, 5 por ciento, y el de la explotación en otras actividades irregulares, a hombres, en un 80 por ciento.

Me interesa marcar que es inadmisibles que la legislación vigente haya significado un retroceso al admitir el consentimiento, siendo que la Argentina oportunamente ratificó convenios, como el de 1949, que excluía la posibilidad de consentir la explotación, en un fenómeno que es análogo al de la esclavitud.

El tema de la esclavitud no es casual. La Corte para la ex Yugoslavia inclusive ha trazado paralelos entre la esclavitud sexual y la trata, y ha marcado condiciones que se dan en cualquier prostíbulo, que tienen que ver con la sujeción a condiciones de exclusividad en el trato sexual, a la restricción de la libertad y demás cuestiones

vinculadas al control que se da en cualquiera de los prostíbulos que siguen funcionando, pese a la prohibición vigente en la ley argentina.

Tanto es así que la relatora especial de Naciones Unidas para la Trata de Personas, al examinar la situación en la Argentina, señaló la corrupción policial a todo nivel, en todo el país, que permite que mediante el pago de coimas se fomente la actividad en connivencia con los tratantes, y se evada el arresto y la persecución judicial.

Quiero marcar el fenómeno de la corrupción que con claridad permite el funcionamiento de las redes de trata y que hoy no merece ninguna política seria por parte del Poder Ejecutivo.

Rápidamente deseo señalar las cuestiones que técnicamente observamos en la norma. Obviamente estamos de acuerdo con que se suprima la posibilidad del consentimiento. A mi juicio este es un gran avance, pero tal como ya se ha manifestado, por varias razones nos parece muy negativo que se deje pasar la oportunidad para

introducir en el texto del Código Penal lo que en la actualidad está regulado por el artículo 17 de la ley de profilaxis. Primero porque, como bien lo mencionó la diputada Rodríguez, la pena es de multa irrisoria y facilita la prescripción de la acción penal.

Pero hay otras dos razones que justifican que introduzcamos una pena seria para este tipo penal. Una es la que tiene que ver con la prueba. El propio fiscal manifestó que es un delito más fácil de probar que otros y que evitaría superar la brecha de impunidad. Hoy no lo estamos haciendo, y además este tipo penal está sancionado por una pena que es adecuada a estas cuestiones.

Por otra parte, también existe jurisprudencia que tiende a declarar inconstitucional este tipo penal sosteniendo que el bien jurídico invocado en la legislación de profilaxis no justificaría la supervivencia de la aplicación de este tipo penal. Al no introducirlo dentro del Código Penal estamos dando a los jueces la posibilidad de eludir una vez más la aplicación de esta legislación.

Entre las observaciones que marcamos también hay otro tipo de cuestiones técnicas, como una inadecuada regulación de los agravantes. Al haber pasado los elementos constitutivos a los agravantes, como por ejemplo la situación de vulnerabilidad, se vaciará la aplicación de un tipo básico.

Además proponemos una regulación más protectora de los derechos de las víctimas, que lamentablemente este proyecto no introduce.

Antes de finalizar solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones estas observaciones.

Asimismo, adelanto que a partir del año próximo insistiremos en la sanción de un proyecto independiente con el objeto de superar las deficiencias que exhibe la iniciativa en consideración.

Entiendo que no hay que mentir, en el sentido de que este tipo de modificaciones resolverá el problema de la trata. Para ser resuelto, el problema de la trata requiere un compromiso a todo nivel, políticas efectivas de todos

los Poderes Ejecutivos, una seria modificación de las fuerzas de seguridad y no un discurso sobre el Poder Judicial, sino una modificación de la brecha que existe en las leyes para posibilitar que los Poderes Judiciales apliquen estas sanciones, todo lo cual hoy no lo estamos haciendo.

Otra de las cosas que reclamó el fiscal cuando nos visitó es que reformemos la legislación procesal penal. Este año no hicimos nada para modificarla.

Avalar y modificar el Código Penal y elevar las penas es la respuesta que usualmente da el Congreso y que nunca permite resolver las cuestiones de fondo. De modo que si realmente hay un compromiso por parte del oficialismo para avanzar en estas políticas, pongámonos a trabajar a partir del comienzo del próximo período en la introducción de modificaciones de fondo y de todos los aspectos que deben ser modificados para acabar con esto. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad.- Señora presidenta: saludo a Stella Maris Córdoba, Marcela Rodríguez, María Luisa Storani y a todas las mujeres que han luchado en la Argentina para abolir esta clase de esclavitud, cualesquiera sean sus formas. Trataré de hacer un pequeño aporte a la lucha de estas mujeres.

He presentado un proyecto de ley contenido en el expediente 8.570-D.-2012, que es muy parecido al suscripto por el señor diputado cordobés Francisco Fortuna. Aclaro que ninguno de los dos nos estamos copiando.

Desde el radicalismo hicimos propuestas parecidas a las que hizo el justicialismo durante la campaña electoral. Entiendo que el justicialismo cordobés lo ha tomado y en buena hora ha sido así, ya que los resultados se podrán apreciar en el mediano plazo.

Señora presidenta: el subdesarrollo es una renuncia. Créame que la tolerancia de la trata de personas también constituye una renuncia, tal como la reducción de objetos robados o como la venta al menudeo de la droga en la Argentina.

¿Por qué digo que es una renuncia? Porque en todas estas actividades está involucrado el Estado y la solución de estos problemas depende en gran medida de la actividad estatal.

Pido a los integrantes del bloque del Frente para la Victoria que no se sientan aludidos por lo que voy a decir, porque en realidad todos estamos involucrados.

El Estado es clave en el desarrollo de estas actividades. En el caso de la trata lo que voy a proponer no tiene nada que ver con esta iniciativa, es decir que no la afecta. Sé que estamos en sesiones extraordinarias y que no puedo proponer que tratemos sobre tablas una nueva iniciativa, pero si hay voluntad y no hay renuncia todo se puede hacer.

Debemos impedir y prohibir que el Estado fomente estas actividades. Existe una vieja ley de profilaxis -la 12.331-, que prohibió esta actividad encuadrada bajo el título "casas de tolerancia". En el fondo, lo que voy a proponer es redefinir este concepto de "casas de tolerancia" e impedir que el Estado avale estas actividades.

¿Cómo las avala? Los municipios habilitan los locales donde se ejerce la prostitución y la trata de personas. Los ministerios de Salud Pública de las provincias hacen la profilaxis. Los Estados municipal, provincial y nacional cobran impuestos. El primero se ocupa de la tasa de comercio e industria, el segundo de los ingresos brutos y, finalmente, el nacional, del impuesto a las ganancias. El Estado siempre está presente en estas actividades.

Los reducidos de cosas robadas se desempeñan en casas habilitadas para comprar elementos usados. Sabemos que la mayoría de las cosas usadas que se compran son

robadas. Es decir, el Estado también tiene participación en esas actividades económicas.

En cuanto a la venta al menudeo de estupefacientes, el Estado habilita los quioscos o los boliches bailables donde se venden estupefacientes. En todos los casos la policía es cómplice o hace la vista gorda en todas estas actividades.

Quiero probar que el Estado siempre está presente en estas actividades, pero si tuviera la decisión de no renunciar -además de dictar la ley de trata, que simplemente castiga a las personas que desarrollan determinadas actividades- se podrían impedir estas actividades al margen de la ley.

Propongo que se modifique el artículo 15 de la ley 12.331, que quedaría redactado de la siguiente forma:

"Queda prohibido en toda la República Argentina el funcionamiento y habilitación de negocios, establecimientos, locales o viviendas bajo cualquier denominación comercial que se utilice cuyo funcionamiento

sirva para incitar, facilitar o ejercer ostensible o encubiertamente la prostitución." Esta es la redefinición de las viejas casas de tolerancia.

El artículo 17 de la misma ley quedaría redactado de la siguiente manera: "Los que tengan, sostengan, administren, regenteen o exploten negocios, establecimientos, locales o viviendas bajo cualquier denominación comercial donde se ejerza ostensible o encubiertamente la prostitución, se la incite o facilite, o quienes de cualquier forma se beneficien con sus utilidades, serán reprimidos, siempre que no resulte un delito más severamente penado, con prisión de 3 a 10 años. Si fuesen ciudadanos por naturalización la pena tendrá...", etcétera.

Señora presidenta: este proyecto, que puede aprobarse hoy en este recinto si hay voluntad para hacerlo, y que no afecta la sanción del Senado, es un elemento más y muy importante para que el Estado no renuncie en la lucha contra esta terrible forma de esclavitud humana.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Pansa.- Señora presidenta: una vez más estamos reunidos en este Honorable Congreso para poner remiendos y parches que salven a este gobierno de su impericia, de su negligencia y de su irresponsabilidad en temas tan importantes y trascendentes como el que hoy nos ocupa. A pesar de su relevancia, el oficialismo no permitió que se le diera el tratamiento correspondiente en tiempo y forma, con el estudio y análisis que debe esperarse de este Congreso.

Desde agosto de 2011 está pendiente la consideración de la reforma de la ley de trata de personas. Tal como se ha visto hasta hoy, sin esas necesarias reformas casi se vacía de contenido una ley tan importante. Sólo con leer nuestra Constitución debería alcanzar para darle su justa dimensión e importancia, pero no es así. Ha

tenido que pasar casi un año y medio para que hoy tengamos este debate de la manera que ya es un sello del oficialismo, de la mano de la urgencia permanente, sin consensos y sin habilitar la necesaria discusión que permita construir acuerdos unánimes. Esto ocurre incluso con este tema que involucra la esclavitud de seres humanos desprotegidos y para lo cual todos deberíamos construir una única y contundente respuesta que nos consolide en esta lucha para una sociedad más segura e igualitaria.

Se hacen necesarios acuerdos que eliminen las excusas y atajos legales en que se amparan los responsables de este flagelo y que den fuerza operativa a la Justicia para que quienes comercian con seres humanos sólo tengan como único destino final la cárcel, que los excluya de una sociedad harta de convivir con la impunidad y la violencia.

Hemos estado casi un año y medio sin estas respuestas, sin que se haya visto la verdadera intención de ir a la raíz del problema, sin que se haya podido trabajar

en la solución que todos los argentinos demandan a las claras.

Por eso, pregunto y me pregunto por qué hoy, por qué durante las sesiones extraordinarias, como si la señora presidenta recién tomara nota de la realidad, como si sólo un caso que la interpela y nos interpela hiciera que este flagelo tremendo y cotidiano pasara a ser algo extraordinario, algo que no se quiso o no se supo ver.

¿Hasta cuándo la improvisación de un gobierno seguirá jugando con la vida de los argentinos? ¿Hasta cuándo la democracia podrá tolerar que la agenda dependa del humor o del oportunismo político de un Ejecutivo incapaz de planificar más allá de sus mezquinos intereses?

Estamos cansados de presentar pedidos de informes y proyectos de ley trascendentes para la solución de las verdaderas problemáticas de los argentinos y que los mismos sean ignorados sin siquiera ser analizados o discutidos. Sólo pareciera importante para el oficialismo reunir este Congreso para sesiones exprés, para tratar leyes con nombre

y apellido, como a algunos les gusta decir, pero con los nombres y apellidos de los que se quedan con los negocios a expensas de la postergación de un pueblo al que le debemos el respeto y la responsabilidad que nos da ser sus representantes.

Durante el año sesionamos por YPF y el negocio de Vaca Muerta, el mayor negocio entre lo público y lo privado tal como lo denunciarnos en este recinto. Sesionamos por Ciccone y los intereses de Boudou y sus socios, y también por la urgencia oportunista del *per saltum*, pero no pudimos sesionar por nuestro rumbo económico, por la inflación, no pudimos sesionar por la orientación de nuestra política exterior y sus consecuencias, por la problemática real del empleo, por el 82 por ciento móvil para nuestros jubilados, por el impuesto a las ganancias de los trabajadores que destruyen sus salarios, por una política energética que nos saque de un círculo económico solo alimentado por el consumo y la fiesta de subsidios que no siempre llegan a quienes más lo necesitan. Tampoco lo hacemos por la falta

de cumplimiento de las leyes trascendentes para nuestro medio ambiente, leyes necesarias que garanticen la sustentabilidad de nuestro sistema en el futuro.

No pudimos sesionar tampoco para tratar el tema de la inseguridad. Y permitan que traiga a este recinto un dato reciente del que difícilmente podamos sentirnos orgullosos: la Argentina tiene la tasa de robos más alta de América según el observatorio hemisférico de la OEA, duplicando el promedio de los 28 países americanos estudiados. Son 973 casos cada 100 mil habitantes, frente a 415 de Brasil, 542 en Chile y 410 en nuestra hermana Uruguay.

Seguramente el camino de fortalecer nuestra democracia necesita de menos negociados, películas y fiestas que pagamos entre todos y disfrutan solo algunos; necesita de más consenso y participación y trabajo transparente. Necesita de más respeto por la Constitución y por las leyes, palabras que para este gobierno solo sirven de título marquetinero, usados en los cientos de tapas y

publicaciones oficiales o cuasioficiales de medios que sin ninguna duda son propiedad de los actuales amigos y beneficiarios del poder, que pretenden a cotidiano publicitar un relato que cada vez está más alejado de la realidad de la gente. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Fortuna.- Señora presidenta: en primer lugar quiero manifestar que todos sabemos que cuando hablamos de trata de personas estamos hablando de explotación sexual, de privación de la libertad, de torturas, de golpes, de malos tratos, pero también hablamos de trabajos forzados, de esclavitud, de servidumbre, de pérdida de la identidad, incluso de extracción de órganos y tejidos humanos, entre otros delitos que violan derechos fundamentales.

Quiero manifestar que me hubiese gustado que muchos diputados que conformamos este cuerpo hubiésemos

tratado este tema en sesiones ordinarias porque nos hubiese permitido poder incorporar cuestiones que a nuestro juicio son fundamentales.

El hecho de estar acompañando la sanción del Senado, que está en este cuerpo desde agosto del año pasado, muestra a las claras el tiempo que se ha perdido y que solamente se lo ha tomado en consideración como una necesidad a partir de ahora, donde tenemos esta escandalosa y dolorosa causa que sufrimos en función de Marita Verón en Tucumán.

Quiero dejar en claro que entiendo que este proyecto de ley que hoy vamos a estar sancionando avanza mucho y mejora la ley de trata que se sancionó en el año 2008. Tiene cuestiones muy importantes que voy a referenciar de una manera muy breve porque en definitiva abarcan tres ejes que todos conocemos y tienen que ver con modificaciones en el agravamiento de las penas y también con disposiciones importantes para poder hacer más eficiente la aplicación de la ley.

Voy a entrar de lleno en el tema que me preocupa. Hay dos cuestiones que ayer se discutieron en el pleno de la comisión. Yo pude apreciar que hay diputadas y diputados de los distintos bloques políticos que coinciden en los contenidos de estas dos cuestiones.

Recién el diputado Oscar Aguad, de mi querida provincia de Córdoba, anticipó una posición que es común entre nosotros y la hemos venido conversando. Inclusive hemos presentado un proyecto de ley en junio de este año contenido en el expediente 3.550-D.-2.012, en el que han participado legisladoras y legisladores de muchos bloques políticos partidarios. Cuenta con quince firmas y pretende modificar una cuestión que considero central: tipificar el delito de la persona que está detrás del mostrador en el manejo de estos locales, cabarets y piringundines, o como se los quiera llamar, que a lo largo y ancho de nuestro país están diseminados y sirven como base para hacer factible el 80 por ciento de la trata sexual en la Argentina. Esto lo sabemos todos, los diputados que viven

en la Capital, en la provincia de Buenos Aires y los que vivimos en el interior.

El segundo tema central tiene que ver con la existencia real de estos locales a lo largo y ancho del país, por lo que se hace necesario e imprescindible tomar una decisión que termine con su operatoria. Asimismo, se debe prohibir en el futuro el funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción, administración y cualquier modalidad que de manera ostensible o encubierta permita estas whiskerías, cabarets, clubes nocturnos o como se los quiera llamar.

Quiero dejar en claro esto porque en la provincia de Córdoba tomamos una decisión en ese sentido. Se cerraron 206 locales, se liberaron 300 mujeres que estaban en situación de prostitución y hay más de 120 casos que hoy están en la competencia de la Justicia.

Quiero ser muy claro en el significado de esto, porque cuando se toma una determinación en ese sentido, desde los poderes del Estado -cualquiera sea su nivel:

nacional, provincial o municipal- se establece un límite, una frontera entre lo que es el Estado de derecho y la ilegalidad manifiesta de lo que significa la trata de personas y el comercio sexual.

Hoy hay una situación de convivencia y de connivencia porque estos locales pagan impuestos, tasas, contribuciones pero se paga mucho más y se usan muchos más recursos para comprar voluntades de funcionarios, de personas que están vinculadas con la seguridad y con los poderes ejecutivos a lo largo y a lo ancho del país, donde se invierten recursos importantísimos para hacer sostenible el desarrollo y el mantenimiento de esta forma delictual que realmente causa muchísimo daño, sobre todo a niñas y a mujeres jóvenes. Esto está absolutamente claro y lo reconocemos en todos lados.

Por eso estas sesiones extraordinarias son una gran oportunidad para fijar algún criterio, como podría ser el de tratar sobre tablas estas iniciativas compatibilizadas que proponen lo siguiente: cerrar y

prohibir estos lugares definitivamente en todo el país y dejar claramente establecida la figura del delito del regenteo, la administración y el manejo de estos locales. Si hay voluntad política, hoy podríamos dar sanción a estas normas, sin que esto genere ninguna cuestión en el procedimiento legislativo. Todos sabemos que esto es así.

Quiero manifestar claramente esta voluntad. Me parece que si no lo hacemos hoy, vamos a perder muchísimo tiempo. La prueba está en que la primera ley de trata se sancionó en 2008 y a pesar de que había cosas evidentes, que hoy muchos legisladores han mencionado al hacer uso de la palabra, recién las venimos a subsanar después de cuatro años. Entonces, ¿cuánto tiempo más vamos a necesitar para fijar un criterio claro respecto de estos temas!?

Además, de ninguna manera estaríamos avanzando sobre las competencias de las provincias o de los municipios, porque la sanción de una ley en el Congreso dejaría abierta la posibilidad para que las provincias y los municipios adhieran cuando lo consideren más necesario

u oportuno. Sí estaríamos cumpliendo desde el Congreso de la Nación con este mandato y con esta voluntad política de enfrentar por todos los medios la trata de personas y el comercio sexual, que es tan dañino para nuestra sociedad y para las mujeres, hombres, niñas y niños que lo padecen.

Por lo expuesto, me gustaría que una vez sancionado el proyecto en consideración se traten sobre tablas las iniciativas que he mencionado. Planteo esto como una moción.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- A continuación, compartirán el tiempo de 20 minutos las señoras diputadas Linares, Mazzarella y Ciciliani.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Linares.- Señora presidenta: la sentencia del caso de Marita Verón, que dejó en libertad a esos delincuentes,

realmente nos produjo una parálisis, y luego sentimos vergüenza e indignación al ver las caras de ese juicio.

No obstante, ese hecho ocasionó que hoy estemos sentados aquí, ya que logró poner en la agenda pública un tema que se venía reclamando desde hace más de un año y medio y al que no habíamos podido dar respuesta: la modificación de la ley de trata.

Como ante una situación extrema, como la que vivimos, yo siempre prefiero ver el vaso medio lleno, digo "Bueno, felizmente está ocurriendo esto". Y tuvo que ser la presidenta de la Nación la que nos convoque para que hoy estemos aquí sentados debatiendo este tema tan central y estructural que está en la Argentina.

El diputado preopinante definía muy bien el tema de la trata. Él decía que si bien casi todo el tiempo se habla de explotación sexual, la explotación laboral también es un tema importante a considerar, y en esta norma también está abordado. Y él también hablaba de robo de órganos, de explotación de la mendicidad y de reducción a la

servidumbre. El delito de la trata también tiene que ver con el robo y la apropiación de bebés. Por lo tanto, podemos afirmar sin lugar a dudas que este delito es una violación a todos los derechos humanos, fundamentalmente de las mujeres. ¿Por qué uno se centra en el tema de la explotación sexual? Es porque el 87 por ciento de los casos de trata justamente tienen que ver con el sexo, y de ese porcentaje el 90 por ciento son mujeres y niñas que padecen esta situación. ¿Por qué decimos que se trata de una grave violación de los derechos humanos? Es porque la trata de personas es una actividad con fines de explotación lograda con medios que se basan en la vulnerabilidad de las víctimas. Son engañadas y obligadas a transitar por situaciones en contra de su voluntad y en condiciones de esclavitud y de sometimiento extremo.

Se trata de un fenómeno mundial que no solo se produce en la Argentina y en la región. Es provocado por la demanda y está potenciado fundamentalmente por la violencia

de género, el desempleo, la pobreza, la discriminación y la escasa acción de los poderes públicos.

La trata de personas es un delito ejercido por grupos organizados del crimen trasnacional, que genera un alto rendimiento económico. Su rentabilidad supera la de las drogas e incluso el de la venta de armas. Lo que ocurre es que existe bajo riesgo de sanción.

Teresa Ulloa Ziárriz, directora nacional de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas de América Latina y la Región le pone valor a esto: el comercio sexual en la región da ganancias estimadas en el 17 por ciento del PBI de nuestro territorio regional. Algunos hablan de 32 mil millones de dólares, de los cuales el 85 por ciento es atribuible al comercio sexual.

Por lo tanto, no hablamos solamente de políticas públicas que tendremos que llevar adelante en la Argentina, sino de un tema que la región de América Latina debe colocarlo en su agenda central.

Las redes de trata generan ganancias millonarias que provocan daños en las víctimas que a mi entender son irreparables.

La señora diputada Marcela Rodríguez ha efectuado una descripción perfecta de lo que ocurre: genera diferentes formas de violencia, lesiones, abusos de toda índole, violaciones, enfermedades de transmisión sexual, trastornos postraumáticos, estrés, adicciones y, sin lugar a dudas -cuando uno las escucha a las víctimas-, sufren desubjetivización. Pierden su propia identidad.

Podemos afirmar que la explotación sexual y laboral requiere de una acción integrada de todo el Estado, donde es fundamental trabajar de manera coordinada los tres poderes del Estado: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

En cuanto al Poder Legislativo hoy estamos tratando este tema pendiente desde 2008. Lo que tiene que ver con el consentimiento es un avance central.

También se amplía la definición de la explotación al incorporar la esclavitud, el trabajo forzado y el matrimonio servil.

Lo cierto es que a los que somos miembros de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia nos hubiera gustado discutir algunos puntos en los que tenemos dudas. No decimos que estamos en contra, sino que tenemos dudas. No lo pudimos hacer porque no fue tema de debate durante todo el año. Por eso las planteo acá. Existen dudas, por ejemplo, en cuanto a este Consejo Federal, que desde mi punto de vista es muy amplio con 16 miembros. Las organizaciones civiles tienen 3 integrantes, por lo que tal vez podría haberse redefinido de manera distinta.

En el Comité Ejecutivo están los cuatro ministerios más importantes: de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Seguridad; de Desarrollo Social; y de Justicia y Derechos Humanos. Tal vez el hecho de que existan tantos organismos oficiales provoque gastos que deberíamos ahorrar

para combatir el tema de la trata y la aplicación de políticas para tal fin.

Tampoco me queda claro cuál es la reparación real y concreta que van a tener las víctimas de trata en este sentido.

Sin duda suponemos que alguna el programa federal que se nombra va a promover y articular diferentes áreas del gobierno. Sería importante que se contemple como tema central la asistencia psicológica y legal, y que sea rápida. Queremos que se preserve la identidad de las víctimas, de los testigos y de los denunciantes; queremos que tengan lugar de residencia y de alimentación; queremos políticas públicas que demuestren que hay vida después de la trata, ya que queremos decirles a estas mujeres -algunas de las cuales vuelven como si fuera de la muerte- que hay otra vida.

Queremos que haya campañas de prevención para visibilizar el delito de trata, pero también para destacar

el rol del cliente y su complicidad. Es necesario que esta Cámara de Diputados discuta el rol del cliente.

Para terminar, no puedo dejar de mencionar las causas estructurales y de relación de poder que no se resuelven por medio de la sanción de leyes ni el aumento de las penas, como bien dijo el señor diputado Garrido. Sin duda, hace falta voluntad política, pero no solo de la señora presidenta de la Nación sino también en el último intendente de la República Argentina. Hay que combatir la impunidad y la connivencia de las fuerzas de seguridad, del poder político, de los proxenetas y de la Justicia.

(Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Mazzarella.- Señora presidenta: tal como lo señaló mi compañera preopinante, yo también prefiero mirar el vaso

medio lleno, por lo que estoy complacida y celebro que por fin estemos tratando esta iniciativa tan importante.

Es una pena que hayamos tenido que sufrir el duro golpe de la absolución de los trece imputados en la causa de Marita Verón para abordar el tratamiento de este tema con la urgencia, el compromiso y la responsabilidad que merece. Lo digo porque mientras nosotros discutimos este proyecto de ley importante y necesario para enfrentar el flagelo de la trata de personas, cientos de mujeres y de hombres siguen siendo explotados y sufren abusos de todo tipo hacia su persona y su integridad, mientras sus familiares intentan encontrarlos desesperadamente.

Si bien este proyecto de ley es necesario, aporta algunas cosas que resultan interesantes, como la modificación del Código Penal en lo que respecta a las penas, la eliminación del consentimiento independientemente de la edad de la víctima, etcétera. Por estas razones, adelanto que vamos a apoyar el proyecto en análisis.

También debo señalar que en la Argentina desde hace años existe legislación sobre el tema de trata como para empezar a actuar de una vez por todas. Así, nuestro país ha ratificado numerosos tratados internacionales que abordan el tema de la trata, que son ley de la Nación. Solo basta mencionar el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, más conocido como Protocolo contra la Trata de Personas, adoptado en Palermo, Italia, en el año 2000. Este es un acuerdo internacional adjunto a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Asimismo, contamos con numerosos organismos oficiales que tienen funciones específicas en materia de trata y con un sinnúmero de ONG dedicadas a la prevención de la trata y la asistencia de las víctimas.

Por lo tanto, además del proyecto que en este momento estamos debatiendo, hace falta voluntad política para tomar el toro por las astas y entender que la trata es

un negocio ilegal y aberrante, que a nivel internacional es considerado como un delito de lesa humanidad, que afecta los más elementales derechos humanos.

Por todo ello, el combate a la trata debe ser una cuestión de Estado. No puede ser que tengamos casos como el de mi provincia, donde el gobernador De la Sota, en un tono de crítica hacia la Justicia tucumana, dijo que en Córdoba se estaba ganando la batalla contra las mafias de la trata de personas, dando a entender que si el juicio por Marita Verón se hubiera realizado en mi provincia, hubiese tenido un resultado que sería un ejemplo en materia de lucha contra la trata y la desaparición de personas.

Entonces, me pregunto qué está esperando para hacer justicia con Nora Dalmasso, Pedro Chirino, Carlos Lorenzo, Mariela Bessonart, Andrea del Fa Svolos, Facundo Rivera Alegre, entre tantos otros casos no resueltos por la Justicia cordobesa y cuya desaparición ocurrió -en varios de esos casos- durante los trece años de gestión de Unión por Córdoba. Aprovecho la oportunidad para informar al

gobernador De la Sota que en la lista de destinos elegidos por las redes de trata, Córdoba junto con Buenos Aires encabezan dicha lista.

Reitero: sabemos muy bien que la trata en la Argentina no es un tema nuevo. Tampoco es cierto que carecíamos de los instrumentos legales para enfrentar este flagelo. Es necesario que cada cual ocupe su rol y cumpla sus funciones; nosotros, los legisladores, aprobando esta y otras leyes que se sumarán a la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, esto de nada servirá si quienes son los encargados de ejecutarlas en todas sus instancias -prevención, combate y sanción- no asumen un compromiso verdadero, y los gobernadores nacionales y provinciales no entienden este problema como una cuestión de Estado.

Por todo lo expuesto, mientras haya una persona sometida, una persona con miedo a denunciar, una persona que no goce de todos sus derechos, la trata no habrá desaparecido en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani.- Señora presidenta: como miembro del Partido Socialista por el Frente Amplio Progresista, quiero expresar mi enorme satisfacción por tener la oportunidad de avanzar en una legislación que otorga mayores derechos a las mujeres, como es esta referida a la trata de personas.

Teniendo en cuenta que varios señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra se preguntaban acerca de si existían otras iniciativas políticas que hubieran garantizado enormes transformaciones sociales, quiero recordar que el año próximo se cumplirán cien años de aquel 27 de septiembre de 1913 en el que Alfredo Palacios presentó la primera ley de trata y explotación de personas, con el voto unánime de ambas Cámaras.

Hace cien años que los socialistas venimos luchando en contra de este flagelo. Hoy no necesitamos

tener sobre nuestras bancas la foto de Marita Verón, porque fuimos protagonistas de una historia política de lucha y de compromiso, y tenemos un enorme bagaje político en esta materia.

En esa ley de 1913, el joven diputado Palacios sostenía que esos delitos debían incorporarse en el Código Penal. Están por cumplirse cien años desde que denunció acá el tráfico que se realizaba con mujeres de aldeas de Rusia, jóvenes incautas que luego traían a nuestro país para venderlas o encerrarlas en los prostíbulos como esclavas. Ahora parece que descubrimos los prostíbulos.

La iniciativa que fue aprobada oportunamente sin modificaciones por ambas Cámaras amplió la definición de la trata de blancas e incorporó la corrupción de menores de ambos sexos y de mujeres adultas. Hace casi cien años Alfredo Palacios ya hablaba del no consentimiento. Señalaba que los culpables serían condenados y los parientes, esposos o tutores perderían el derecho a la patria potestad sobre la mujer o el menor, y los rufianes extranjeros

podían ser deportados y perderían la ciudadanía si eran reincidentes de la esclavitud blanca.

De modo que leyes, existieron. Debemos reflexionar acerca de que la ley es un aspecto muy importante, pero absolutamente insuficiente. Si hoy no garantizamos en el Consejo Federal que estamos creando políticas públicas integrales para considerar esta temática, nuevamente estaremos definiendo un derecho en un papel sin que se materialice en las personas.

Además, quiero recordar a la ex diputada socialista Augsburguer que ha sido una militante de los derechos de género y que ha presentado en el año 2007, en esta Cámara, una iniciativa por la que se creaba el Programa Nacional de Asistencia a las Víctimas, proyecto que fue acompañado por muchas legisladoras que se encuentran hoy presentes.

En la ciudad de Rosario, nuestra primera intendenta Mónica Fein -que también ha sido legisladora de esta Cámara- ha puesto en marcha la Mesa Municipal de

Trabajo contra la Trata de Mujeres. Su objetivo es instalar públicamente la problemática, promover la concientización y sensibilización, coordinar trabajo para asistir y proteger a las víctimas, desarrollar programas de capacitación permanente, formación y entrenamiento a los distintos funcionarios públicos que intervienen en la problemática, en sus diferentes niveles, y promover formas participativas de abordaje directo.

Vemos con júbilo la creación de un Consejo Federal en esta ley. Nosotros comprometemos esa mesa municipal rosarina contra la trata, para trabajar activamente en la provincia de Santa Fe y en el ámbito nacional.

Lanzamos una campaña masiva para alertar sobre las diversas formas de reclutamiento, dirigida a adolescentes y jóvenes. Cerramos un protocolo de actuación conjunta, que en verdad se ha construido al mismo tiempo en los hechos, ya que el personal municipal -tanto de las primeras Inspección como de la Guardia Urbana Municipal- ha

participado en diferentes operativos junto con la Dirección Especial de Lucha contra la Trata de Personas del Ministerio de Seguridad de Santa Fe, a cargo de la comisario Mónica Viviani.

Asimismo, abordamos el tema de las habilitaciones de los lugares públicos y sus condiciones, a fin de evitar que se creen situaciones paralelas que burlen las normativas. Primero, se procedió a la modificación del Código de Faltas, no considerando la prostitución como delito. Lo sacamos del ámbito de faltas y lo colocamos en el de la jurisdicción de la convivencia urbana, para evitar arbitrariedades y una mayor vulneración de los derechos de los trabajadores y trabajadoras sexuales. Se saca a la policía la aplicación del código.

El marco normativo con el que contamos comprende una ordenanza que regula la habilitación de cabarets; otra, que deroga la libreta sanitaria, y finalmente, la que prohíbe difundir como atractivo turístico locales habilitados como cabarets. Así, con acuerdo de todos los

bloques políticos, en la provincia de Santa Fe se avanza con una importante iniciativa para que las Cámaras legislativas promuevan la prohibición de habilitar estos lugares públicos en toda la provincia. Con esta normativa marco hemos dispuesto, desde la Municipalidad de Rosario, diferentes líneas de acción.

Se apunta a trabajar desde el Instituto Municipal de la Mujer, en conjunto primeramente con las direcciones municipales de Registración e Inspección. Así, en sus operativos habituales a locales nocturnos, exigirán a su titular toda la documentación y los contratos de trabajo de bailarinas debidamente registrados en el Instituto Municipal de la Mujer.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Si me permite, en razón de que su tiempo ha concluido, le pido que redondee, señora diputada.

Sra. Ciciliani.- Ya concluyo, señora presidenta. Solicito que el resto de mi discurso sea insertado en el Diario de Sesiones.

El enfoque integral que adoptamos para llevar adelante estas acciones responde a la complejidad del problema y a la certeza de que el camino es largo. Entendemos que hoy estamos dando un avance importante, y comprometemos el trabajo militante y político del Frente Amplio Progresista para avanzar en la protección de derechos. Pretendemos que el proyecto de ley que hoy habremos de votar sea una realidad concreta en cada rincón de la República Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. González (G.E.).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero manifestar que el bloque del PRO va a acompañar la sanción del proyecto de ley en debate, aunque nos hubiese

gustado estar aquí como consecuencia de la necesidad de un debate más profundo y enriquecedor, y no como producto de una reacción frente al inadmisibles fallo de Tucumán.

Somos autores de un proyecto de trata que logramos discutir el año pasado, que no pudimos traer al recinto. En varias oportunidades este año manifestamos la necesidad y nuestra voluntad de incluir ese tema dentro de las prioridades de la agenda política parlamentaria de esta casa. En verdad quisiéramos que ese fuera el compromiso para el año próximo.

Con esperanza ayer expresaba en el plenario de comisiones que cada vez que hemos tenido que discutir estos temas no he visto posiciones irreconciliables entre nosotros. Muy por el contrario, he visto muy buena voluntad para avanzar y creo que debemos aprovecharla. Por eso, para no seguir explayándonos sobre lo que podría haber sido y no fue respecto a cómo llegamos hoy a este recinto, tal como lo expresé oportunamente en nuestro proyecto, quisiera

señalar que estamos convencidos de que es necesario avanzar en la modificación de la ley 26.364.

Esa norma fue el primer intento que se hizo en su momento para adecuar nuestra legislación a los términos de la Convención de las Naciones Unidas y su protocolo de prevención, supresión y sanción del tráfico de personas, especialmente de mujeres y niñas.

En oportunidad de la sanción de esa ley ya advertimos sus notables deficiencias y errores conceptuales, lo que motiva que hoy existan magros resultados en materia de política criminal. El año pasado hubo aproximadamente dos mil víctimas rescatadas, y de ellas sólo veinte causas obtuvieron sentencias condenatorias, en la mayoría de los casos muy bajas y por lo menos hasta ahora sin un funcionario público condenado.

Todos sabemos que este delito de tal complejidad no existe sin connivencia o corrupción política y de las fuerzas de seguridad. Esos magros resultados pusieron en

evidencia aquellas inconsistencias y deficiencias de la ley vigente que ya señalamos en el momento de su sanción.

Estamos enteramente de acuerdo en tres de las cuestiones que hoy consideramos un avance, una de las cuales es esta definición del delito de trata con independencia de la edad de la víctima, lo que también estaba contemplado en nuestro proyecto de ley.

El hecho de que este tipo se verifique aun cuando medie consentimiento expreso de la víctima es otro de los puntos que apreciamos como un avance.

Otra de las cuestiones es que en el tema de las penas no se admite excarcelación en atención a la gravedad del delito, por lo cual también consideramos un avance el aumento del mínimo.

Opinamos lo mismo en relación con la parte de la ley que avanza sobre el comité y el programa de asistencia a la víctima. Entendemos que es fundamental que esto tenga un reflejo presupuestario, y debe ser una expresión de la voluntad política del Poder Ejecutivo y el Poder

Legislativo en el momento del tratamiento del proyecto de ley de presupuesto. De no ser así, toda ley deviene absolutamente en abstracta.

En su momento propusimos en nuestro proyecto tres cuestiones que tenemos la esperanza puedan ser debatidas el año próximo y en oportunidad del debate que vamos a darnos por el Código Penal, y que tienen que ver con nuestro punto de vista acerca de este delito. Uno de ellos es que, entendiendo que este delito tiene enormes fines lucrativos, justamente con la pena de prisión proponíamos penas de multa, sanciones económicas que permitan reparar en parte el daño social que causa el tratante, lo que no está contemplado en el proyecto en consideración.

Considerando que la sanción que se establezca es en definitiva lo que marca la gravedad del hecho, proponíamos sanciones mayores, más graves, y tomábamos como tope para ellas lo que establece el Código Penal en sus artículos 142 y 142 bis para el delito de privación ilegítima de la libertad. Entendemos que este delito de

trata no puede imponer penas menores al delito de privación ilegítima de la libertad, teniendo en cuenta que se trata de un delito a todas luces más grave y aberrante.

El tercer punto al que me quiero referir tampoco está contemplado y quisiésemos seguir debatiéndolo el año que viene, como también lo han manifestado otros legisladores en el plenario celebrado en el día de ayer. En este sentido, considerando que la trata es un delito de resultado anticipado en donde el legislador justamente anticipa el resultado antes del momento de la consumación, no podemos sancionar con una pena menor que aquel que ofrece, promueve, capta, recluta, transporta, traslada, recepta o acoge a una persona que será explotada, de aquel que consuma la explotación. ¿Por qué? Porque la explotación no podrá ser llevada a cabo sin la operatoria previa de la trata.

Estas tres cuestiones han quedado manifiestas en nuestro proyecto y desearíamos seguir debatiéndolas. Sin

embargo, tal como se señaló ayer en el plenario, existe la necesidad de la decisión y de la voluntad políticas.

Más allá de lo que sancionemos hoy desde el punto de vista penal y de las herramientas que demos a la Justicia para que sea más eficiente -el consentimiento es una de las cuestiones más importantes-, creo que tanto el Poder Ejecutivo como la Justicia tienen que hacer un replanteo acerca de cómo abordar este delito, que necesariamente requiere de un trabajo integrado y de una voluntad política de los tres poderes del Estado, a quienes se debe exigir este abordaje.

La decisión y la voluntad políticas tienen que verse reflejadas en el presupuesto. El programa de asistencia a la víctima que se crea en esta ley, que en su manifestación escrita es muy bueno, debería ser fortalecido a su vez con políticas directas -como ya dijeron algunas de las diputadas preopinantes- referidas al sostenimiento económico de la víctima, que es sumamente importante.

Las víctimas pertenecen a sectores de la sociedad de una extrema vulnerabilidad social en muchas zonas del país y limítrofes, en donde el traficante y el migrante se suelen desdibujar cerca de la frontera. Ellas muchas veces son engañadas con promesas de mejor futuro, pero cuando logramos sacarlas de esta situación delictiva por lo general no tienen familia y en la mayoría de los casos no tienen forma de sostenerse a sí mismas y a sus hijos.

Por lo tanto, a las políticas de sostén económico de esas mujeres que cuentan con asignaciones directas o, en principio, con refugios para las víctimas -como es el caso del que tenemos en la ciudad de Buenos Aires, que fue desarrollado de la mano de la incansable Susana Trimarco-, se suman políticas de empleo.

Tenemos que crear políticas de empleo para ver cómo hacemos para insertar a estas mujeres y sus familias en la vida social y de sostenimiento sustentable para evitar que esa víctima vuelva a ingresar a esta red de trata.

Esta decisión y voluntad debe verse reflejada en políticas públicas concretas, en el presupuesto que votamos todos los años en esta casa, en leyes como la que estamos analizando ahora, en la Justicia independiente -que no debe dejarse corromper-, en un poder político comprometido desde los estamentos municipales más básicos hasta los poderes nacionales y en las fuerzas de seguridad comprometidas.

En el fondo, todas las que venimos trabajando para evitar este tipo de delitos y la violencia de género, sabemos que las afectadas son mayormente mujeres.

Además de trabajar en todos estos temas, tenemos que hacernos un replanteo que apunta fundamentalmente a un cambio profundamente cultural. Cuando trabajamos en las leyes de violencia de género, cuando pensamos en las currículas escolares e incluso cuando pensamos en las reglas de funcionamiento de esta misma casa que habitamos todos nosotros -todas y todos-, debemos tener una mirada que de a poco, pero con firmeza...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Discúlpeme, señora diputada. Pido por favor a los señores diputados, a las personas que se encuentran en los palcos bandeja y a quienes están en las galerías que guarden silencio.

Continúe, señora diputada.

Sra. González.- Decía que con firmeza debemos trabajar en desterrar estos patrones de relacionamiento patriarcal que siguen limitando, condicionando e impidiendo el goce pleno de los derechos humanos de las mujeres argentinas, y en muchos casos tienen manifestaciones en estos delitos aberrantes.

Como decían recién algunas diputadas, esto causa daño a las mujeres, pero también muchas mujeres pierden su vida por estas cuestiones. Me parece que la forma en que hemos constituido nuestras familias y construido nuestra sociedad muchas veces ha limitado y condicionado la vida de los hombres.

Para terminar, quisiera transmitir un mensaje positivo. Es bueno que avancemos en esto, abramos la posibilidad de continuar trabajando el año que viene y aprovechemos -lo digo sinceramente- que en estos temas hay una profunda oportunidad de consenso para trabajar y avanzar en políticas concretas contra todas las causas de género que hoy limitan y menoscaban la vida de las mujeres argentinas.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli.- Señora presidenta: tengo un sentimiento raro, porque por un lado siento satisfacción pero al mismo tiempo tengo una inmensa tristeza. Siento satisfacción porque por fin podemos debatir estas modificaciones a la ley de trata que debatimos en el año 2008.

Quiero ser leal a lo que anticipó un compañero desde nuestro bloque, el Movimiento Popular Neuquino,

integrado hoy en el interbloque que representamos siete diputados. Hoy leía parte de su discurso, que tiene más vigencia que nunca. Decía en una parte: "El país entero está demandando que seamos parte de la solución y no parte del problema." Lo que estamos sancionando hoy va a generar problemas. Se va a transformar en parte del problema. Teníamos que brindar un tipo penal que tuviera todos los elementos necesarios para combatir este delito aberrante.

En aquel momento, en 2008, decíamos que había facetas que queríamos discutir y que teníamos que abrir la mente para no ser parte del problema, y que no solamente los temas tenían que ver con los menores, con los mayores o con el consentimiento sino también con la indisponibilidad de los fondos. Tiene que ver con las penas, con los clientes, con la asistencia a quienes han resultado víctimas de este tipo de delitos.

La trata de personas es un fenómeno complejo que nos impone la obligación de abordarlo en forma interdisciplinaria, amplia y holística. Pero hay que

afrontarlo desde la perspectiva de los derechos humanos, teniendo en cuenta la dignidad humana, la defensa de la vida y de las libertades.

Digo esto porque más adelante también me quiero referir a la justicia y recordarles que la primera declaración de Naciones Unidas que reconoce la existencia de la violencia de género fue aprobada en 1993. Viene a colación de algunos jueces que están en sus funciones desde varios años antes de 1993 y que dejaron las facultades mucho más aún, los que como nunca revalidan sus conocimientos o por lo menos en gran parte de los casos no sabemos desde dónde se paran a juzgar.

A nadie escapa que el delito de trata es el tercero en el orden, después del tráfico de armas y el tráfico de drogas. No vamos a reeditar aquí la discusión que dimos en 2008, pero sí reafirmamos que efectivamente para que se dé el delito tiene que haber esa nefasta combinación de poderes, redes, crímenes, sumado por

supuesto a la vulnerabilidad de las víctimas y complicidad de las fuerzas de seguridad. No hay otra posibilidad.

Estamos satisfechos de que se elimine aquel estigma que la ley marcaba a las personas mayores de edad en cuanto a que debían probar o desmentir los dichos de los tratantes.

Nos parece acertado y así lo definimos en 2008 proponer una definición única que tenga en cuenta la edad y los medios como agravantes pero no como elementos constitutivos de tipo penal.

El delito se configura aunque la víctima diga y grite que ha prestado su consentimiento, cualquiera sea su edad, porque los proxenetas y los explotadores son delincuentes por sus acciones y no por los hechos y las condiciones de la víctima.

En varios juicios y particularmente si hemos seguido el caso de Marita Verón y las audiencias y los testimonios de cada una de las víctimas de trata, que también fueron testigos en ese caso, nos daremos cuenta de

cuántas veces a las que se estaba juzgando era siempre a la víctima.

También en 2008 reclamábamos la necesidad de formalizar ámbitos regionales permanentes para avanzar en el tema de la inseguridad especialmente en materia de trata, tanto en el Mercosur como en los países limítrofes, protocolo de aportaciones comunes, manuales que puedan tener el mismo vocabulario de detención y de secuestro en cada uno de los países porque si no en realidad se dificulta muchísimo a la víctima tratar, si puede, de salir de las redes, volver a reinsertarse en un medio y mucho más volver incluso a su propia familia.

Esta es la parte de gran satisfacción, aunque esto recién lo podamos sancionar cuatro años después. De todas maneras, aquella versión taquigráfica -voy a pedir que ese discurso del diputado Acuña se vuelva a insertar en este debate- tiene hoy su vigencia.

Reitero que es la parte de gran satisfacción pero por otro lado tengo que decir que desafortunadamente,

después de los hechos que hemos vivido la semana pasada en términos de la sentencia leída en el caso del secuestro de Marita Verón, la sensación que nos quedó es de una terrible injusticia y en lo personal puedo decir que la reflexión merece un profundo análisis sobre el rol de la justicia en el Estado constitucional de derecho.

Lo digo por ésta y por cientos de sentencias aberrantes que hemos escuchado de parte de jueces que como decía no entendemos por qué no podemos hablar con naturalidad de evaluaciones periódicas y de igualdades para los ciudadanos sin que se entienda que pretendemos violar la independencia del Poder Judicial. ¿Quién dice que no se puede opinar sobre las acciones de los jueces? ¿Quién dice que todavía hay que verlos con toga y con pelucas blancas? ¿Quién dice que no tienen que rendir cuentas estas personas que estudiaron en los 60, 70, 80 y hasta mediados de los 90, cuando no se dictaba ninguna materia de derechos humanos en la universidad?

¿Cómo le consta al ciudadano y a nosotros que tienen la idoneidad necesaria? Hay excelentes jueces y fiscales, pero somos todos humanos, y gran parte de las injusticias y las opresiones que sufren y han sufrido la mayoría de las mujeres tienen que ver con las leyes y con las acciones del Estado, particularmente de quien debería garantizar los derechos, que es el Poder Judicial.

Destaco el trabajo que se pretende llevar a cabo contra el machismo judicial a través de la Procuraduría General de la Nación, las fiscalías con perspectivas de género y también la Oficina de la Mujer, pero realmente nos está faltando universalizar esa vocación política de penetrar el Poder Judicial, tan sacrosanto con esa perspectiva.

A treinta años de recuperada la democracia estamos obligados a discutir necesariamente el encuadre, el desarrollo, la formación de todas las instituciones, pero en particular de una que parece que -salvo la Corte a la que respeto profundamente- en algunos fueros está muy

alejada de la ciudadanía, a la que le debe brindar garantías.

Por lo expuesto vamos a acompañar el dictamen con la satisfacción de haber esperado cuatro años para llegar a este día. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Comi.- Señora presidenta: quiero comenzar recordando que el bloque de la Coalición Cívica ayer presentó una disidencia y por motivos técnicos no pudo ser incorporada al debate. Por eso voy a solicitar permiso a la Presidencia para insertarla con posterioridad a mi intervención.

También quiero agradecer el trabajo de los empleados de la Cámara...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Señor diputado: en unos minutos va a estar impreso y se va a distribuir.

Sr. Comi.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer igualmente el esfuerzo de los trabajadores, tanto de la comisión como de la Imprenta del Congreso, que hasta último momento anoche, muy tarde, intentaban resolver este problema, y la gentileza del presidente de la comisión, que me llamó muy tarde para informarme de esta dificultad.

Ayer decía en la comisión que también había una historia en esta discusión, porque este es un año en el que muchas comisiones funcionaron muy mal o no funcionaron directamente, no fueron convocadas, o fueron convocadas una sola vez para la formalidad de la elección de las autoridades y después nunca más.

Pero éste no es el caso de la Comisión de Legislación Penal, que tuvo mucha actividad y trató temas muy importantes. No se avanzó en este tema yo creo que por lo mismo por lo que hoy se avanza.

Frente a la sanción del Senado, integrantes de distintos bloques teníamos críticas; incluso llegamos a firmar un dictamen común entre diputados del oficialismo y la oposición, y después esto nunca fue tratado. Incluso lo dijimos cuando en este recinto se trataron varias normas importantes pero no de fondo en relación con la trata de personas, y debíamos ir a este debate. Y no era tratado porque no había voluntad política de la Presidencia de la República; esto es lo que se decía en la comisión.

Pero hoy, después del escándalo de Tucumán, eso cambió. A nosotros no nos parece bien que las cosas hayan cambiado a raíz de ese hecho, pero nos parece bien que se trate el tema. Por eso lo acompañamos y vamos a votar afirmativamente en general -más allá de las disidencias que expresamos y que ahora voy a mencionar puntualmente-, entendiendo que la votación de hoy es una respuesta contundente del Parlamento, de los representantes del pueblo, a ese fallo y a todo lo que es este circuito de

impunidad que rodea al tema de la trata, al del narcotráfico, y generalmente al poder.

Esto es lo que ha ocurrido en Tucumán. El fallo de la Corte es un escándalo. Pero todavía es más escándalo y más vergüenza institucional lo que ocurrió después del secuestro de Marita Verón, cuando esa madre tocaba puertas y encontraba la sordera policial y los jueces y el poder político miraban para otro lado. Afortunadamente hoy Susana Trimarco no está sola -esto está claro-, y seguramente todos la vamos a abrazar si viene aquí esta noche. Pero hace un tiempo sí estuvo sola, y ese circuito de corrupción policial, de impunidad judicial y de poder político que da cobertura a todo es lo que motivó el fallo de la Justicia tucumana.

Si frente a todo esto sirve este tratamiento extemporáneo de la norma, casi sobreactuado, nosotros también vamos a votar afirmativamente, porque les queremos decir a todos ellos que nosotros no miramos para otro lado.

Resaltamos que en este dictamen se quite la triste figura del consentimiento. Esto es un acierto y estamos todos de acuerdo. Este proyecto recorre las críticas elaboradas a lo largo de estos años que proponían la eliminación de los medios comisivos previstos para el caso de víctimas mayores. En esto también estamos de acuerdo. También es un acierto la reformulación del artículo 127 del Código Penal, que se refiere a la explotación sexual, y en ambos casos se pretende facilitar las exigencias probatorias y brindar mayores posibilidades de encarar una persecución penal en casos como éstos.

Lo que no compartíamos, y de hecho hoy no lo hacemos -además queremos dejar constancia de que si bien hoy vamos a dar un paso adelante, creo que todos tenemos la sensación de que hay mucho más para discutir-, es el pasaje de los medios comisivos como agravantes del delito, que crea una suerte de figura básica encubierta.

Anteriormente la ley tenía una cantidad de medios comisivos que hoy son incluidos en los agravantes. Por

ejemplo, la situación de vulnerabilidad o el engaño. ¿Qué significa esto? Que casi siempre que el delito se configure los jueces van a tener que aplicar las penas de agravante. Esto no está mal en sí mismo. Lo que ocurre es que generalmente cuando pasan estas cosas, cuando todas las penas que se aplican son altas y cuando a esto se suman los problemas que por ejemplo tiene el artículo 21 del proyecto, que redefine los delitos de promoción y facilitación de la prostitución y castiga todas las actividades conexas, ocurre lo siguiente. Esto no lo decimos solamente nosotros sino que el proyecto de la diputada Bianchi recogía esos principios, las críticas del CELS, de la UFACE, del INECIP y de otros doctrinarios y prestigiosos autores en la materia. Lo que ocurre es que cuando el Código Penal pretende castigar todo, generalmente castiga poco y nada. Cuando se pretende perseguir penalmente todas las actividades, lo que generalmente ocurre es que en materia penal se persigue a los más débiles.

Bajo estos supuestos -ojalá esto no ocurra y el Congreso se aboque a tratarlos el año que viene-, es muy probable que tengamos, al estilo de la ley de estupefacientes, muchas sentencias condenatorias de aquellas personas que desarrollan actividades paralelas o conexas de difusión. Para graficarlo, estamos hablando del chico que pega los papelitos en la calle, en los autos o reparten volantes. Lo importante es que sigamos sin tener jerarcas o jefes de redes de trata. Estoy hablando de los pesados que realmente el Código Penal debe perseguir. Estas son nuestras críticas fundamentales que formulamos en la materia. Entendemos que hay mucho por debatir y trabajar. Tenemos un largo camino.

Le agradezco a las organizaciones que han ido con mucha paciencia a la comisión para escuchar los debates. Le agradezco a muchas legisladoras -especialmente a las de nuestro partido- que han trabajado mucho por todo esto.

Recuerdo en este mismo lugar, sentada más o menos por aquí, a la ex diputada Gil Lozano pidiéndole a la

señora presidenta de la República que este tema se trate y sea materia de debate en el Congreso. Hoy estamos dando un paso adelante.

Es cierto que si lo hubiéramos considerado en agosto -no lo digo en términos de chicana política- habríamos redefinido un proyecto de esta Cámara que hubiese vuelto al Senado y a lo mejor el año habría terminado con una ley mejor que la que hoy vamos a sancionar.

Sin embargo, vamos a acompañar la sanción del proyecto venido en revisión, aunque en particular marcaremos nuestras disidencias. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado Cardelli, quien comparte su tiempo con el señor diputado Fernando Solanas.

Sr. Cardelli.- Señora presidenta: de entrada queremos valorar la decisión que ha tomado la señora presidenta de la Nación de haber incluido en las sesiones extraordinarias

este proyecto de ley. También queremos señalar que el bloque oficialista en este Congreso contaba con todas las condiciones necesarias para haber impulsado, bastante antes, la discusión de esta iniciativa. Seguramente que si lo hubiéramos tratado con antelación, no tendría las falencias que creemos tiene.

Venimos a legislar sobre una de las más miserables violencias del capitalismo: la mercantilización de los cuerpos.

Es la forma más generalizada que padecen cotidianamente miles de mujeres, que responde a condiciones de clase indefectiblemente. El patrón cultural que atraviesa todas las formas de vida y modela este sistema, vinculado con la explotación de las mujeres, tiene que ver con los sectores populares y más empobrecidos.

Aunque suene arcaico decirlo, en este siglo de la tecnología vivimos en un sistema patriarcal que recién estamos comenzando a discutir como sociedad moderna.

Las mujeres organizadas y el feminismo en su mejor tradición como victoria de esta lucha, han logrado cientos de avances, pero todavía no han obtenido la liberación de sus cuerpos.

El golpe impune que nos dio Tucumán hace una semana, dando libertad a todos los acusados del caso de Marita Verón, es un revés político que no podemos si no más que responder con una acción contundente: con la aprobación en general de este proyecto de ley, que es lo que vamos a hacer.

No podemos quedarnos solamente con el golpe de efecto. Necesitamos una herramienta política administrativa que le dé al Estado la capacidad suficiente para actuar anticipadamente. Hay que dismantelar la esclavitud de este siglo que pone a las mujeres y su sexo en primer plano, pero que adquiere otra forma en los campos y talleres textiles.

Hay que obtener una norma ejemplificadora, lo que solamente surgirá de un amplio consenso de todos los

sectores populares y políticos. Lo mismo ocurriría en la lucha contra el narcotráfico, la investigación de la deuda externa, la defensa de nuestras islas Malvinas y muchos otros temas que atraviesan a todas las fuerzas políticas en el más amplio marco nacional.

Aquí hay desaparición forzosa de personas; aquí hay tortura. No hay democracia en la trata; hay dictadura y complicidad, incluso en los propios sistemas de seguridad - me refiero específicamente a las policías provinciales, que en su gran mayoría son herederas de las prácticas de la dictadura militar-, a los que hay que penar con la misma dureza.

Venimos aquí a decir que es mentira que una persona pierde el control cuando mata a una mujer. Cuando un hombre mata a una mujer justamente está ejerciendo más que nunca un control sobre ella. Debemos analizar también el hecho de que a las mujeres se les prohíba decidir sobre su maternidad. Digo esto porque la legislación argentina no prevé el derecho al aborto y, por ende, las mujeres no

pueden decidir sobre su propio cuerpo. Esta es una deuda que tenemos con la sociedad y seguramente es una discusión que deberemos afrontar próximamente.

Por otra parte, me quiero referir al tema de los talleres clandestinos. En este sentido, se sabe que las marcas más famosas e importantes -incluso hay empresas familiares de importantes funcionarios- cuentan con talleres textiles clandestinos ubicados en la ciudad de Buenos Aires y en algunas localidades de la provincia. En estos casos, el Ministerio de Trabajo está totalmente ausente, como también lo está en la lucha contra la precarización laboral.

Por otra parte, cabe señalar que el problema de la trata está profundamente asociado al tema del narcotráfico. Las más de 600 pistas de aterrizaje clandestinas -que ya fueron denunciadas por mi compañero Fernando "Pino" Solanas- atraviesan a todas las fuerzas políticas que han gobernado en los Estados provinciales. Aquí está comprometida la policía y la Justicia. No

olvidemos que la policía y la Justicia dependen de los gobiernos provinciales y nacional.

Por lo tanto, este es un problema nacional que debe ser tratado con sinceridad y honestidad, y sin hipocresías.

Desde Proyecto Sur consideramos imprescindible avanzar en estos momentos en la elaboración de un articulado más preciso y contundente, para cerrarles los caminos a los delincuentes que se dedican a la trata y explotación de personas. Todos somos conscientes de que el tratamiento de este proyecto de modificación de la ley 23.364 es consecuencia del vergonzoso fallo en la causa de Marita Verón. Por eso, hoy el pueblo nos exige respuestas.

Al respecto, el proyecto aprobado por el Senado de la Nación constituye un avance en comparación con la legislación vigente, pero lamentablemente no recoge muchas de las solicitudes planteadas por numerosas organizaciones de la sociedad civil a través de la Declaración de Villa

María, frente a la cual muchos diputados se comprometieron a impulsarlas.

También resulta necesario tipificar el delito de compraventa de seres humanos. Tengamos en cuenta que en este orden capitalista, hoy se compran y venden seres humanos. Esta es una deuda pendiente que tenemos con la comunidad internacional pero, fundamentalmente, con nuestra Constitución Nacional.

Comprar y vender personas no está tipificado como delito en la Argentina. Por eso, durante la consideración en particular vamos a proponer una modificación en el artículo 2° del proyecto en tratamiento.

Además, es necesario legislar con firmeza y sin dejar lugar a dudas en dos aspectos que son centrales: la lucha contra los tratantes y el financiamiento. Aquí hablamos solo de la confiscación, pero también necesitamos prever la posibilidad de la incautación de los bienes. Hoy en día, si un taller clandestino es intervenido por la Justicia, puede cerrar y los trabajadores quedar en la

calle. Por eso, proponemos que se incluya la posibilidad de incautar los bienes que pertenecen a los proxenetas o traficantes de la muerte pasen automáticamente a esa comisión prevista por la propia ley para solucionar las consecuencias de la trata.

Por ello, proponemos que se incorpore la obligación de la expropiación automática sin indemnización de los bienes que se utilizan para la esclavitud de seres humanos, y que junto a sus incautaciones y decomisos dichos bienes tengan como destino un fondo de asistencia directa a las víctimas, administrado por el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata.

Asimismo, sugerimos medidas reparadoras, como porcentajes en los planes sociales o en los planes de viviendas. No queremos dejar de señalar que estamos ante una ley que implica realmente un avance, así como también la necesidad de implementar políticas públicas; pero no debemos ocultar la cuestión central. Me refiero a la

sociedad del narcotráfico con la trata, problema a nivel nacional que incluye al conjunto de las fuerzas políticas.

Si bien otros problemas que afectan a las fuerzas políticas de diferente manera, como la deuda externa, fueron tratados en el momento justo -como ocurre en el día de hoy con el caso de Marita Verón-, después pasan al olvido, porque la policía y la Justicia provinciales siguen siendo socios del narcotráfico y de la trata. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá.- señora presidenta: el bloque que represento está de acuerdo con las modificaciones propuestas a la ley que venía rigiendo el tema, y creo que no deberíamos haber esperado tanto, pues determinan de manera más precisa cuál es el tipo de delito que pretendemos combatir y ayudan a tipificarlo, de manera que nadie pueda hacerse el

confundido a la hora de saber de qué estamos hablando cuando nos referimos a la trata de personas.

Felicito a los que han trabajado en esta iniciativa, cualquiera sea su origen político -incluyendo, por supuesto, las de minoría-, por las modificaciones de la cuestión del consentimiento, que resultan profundamente realistas y conecedoras de la verdadera situación de la mayoría de las personas sometidas, en especial, de la prostitución.

La prostitución involucra de manera asociada un delito de trata, que es implícito a las necesidades que tiene esta profesión tan antigua, dura y triste. Al mismo tiempo, se condena a la prostitución no como un hecho organizado sino simplemente como una actividad en la cual la persona que se prostituye tiene una dependencia con otra, que supuestamente está en una situación superior, de dominancia o lo que fuera.

Debemos ser lo más realistas posibles. En muchos casos, no quiero generalizar, la prostituta requiere para

esta profesión tan aventurera y riesgosa, de una protección que muchas veces proviene de una sola persona. En ese caso, la ley pena dicha relación con una condena menor. Debemos reconocer que lo que estamos pensando, de hecho, aunque no lo digamos, es el ejercicio directo de la prostitución. No estoy haciendo una crítica sino una relación de hecho entre lo que significa la dependencia de una prostituta respecto de su protector, que lleva un nombre muy tanguero que todos conocemos. Difícilmente -aunque algunas veces se da, sobre todo en los niveles sociales más altos- encontremos a una persona que ejerza la prostitución de manera absolutamente independiente.

Cuando aludimos a la trata, prácticamente prohibimos un altísimo porcentaje de formas de prostitución. Esto deberá ser tenido muy en cuenta por quienes tienen que perseguir la prostitución, más allá de que la ley se refiere a prevención, que nos parece muy bien. Sin embargo, en relación con la persecución, las fuerzas provinciales y federales deben tener bien en claro

que prácticamente el 80 por ciento de la prostitución quedará prohibida en la Argentina. No tengo cifras exactas, pero seamos realistas: la mayoría de la prostitución en los barrios de la Capital Federal o en cada uno de los lugares donde se ejerce, desde este momento quedará prohibida, y nos parece muy bien.

El hecho de someter a alguien a una situación de esclavitud sobre la base de una posición de dominancia, ya sea en lo laboral como en el terrible caso del comercio ilegal de órganos o tejidos -y más aún, en la pornografía infantil-, tal vez sea el peor de los delitos. Nos parece que la ley es más que correcta y necesaria, y reemplaza bien a la que actualmente está vigente. Son buenos los agregados que habremos de introducirle.

Por otra parte, la idea de prevenir este tipo de delitos tan complejos vinculados a lo social y al hombre, genéricamente hablando, quedará en un simple acto de voluntad en caso de que de parte del Poder Ejecutivo no exista -no digo que sea así- la decisión de contar con algo

más que un comité ejecutivo; es decir, mientras no aparezca un programa especial desde ese lugar, que no es el Poder Legislativo, pues lo que nosotros hacemos es tipificar el delito y establecer las penas, sin eludir ninguna de las formas en las que se da la trata en la Argentina de hoy. Entonces, si no existe aquella decisión, absolutamente ningún cambio habrá en relación con esta problemática.

El caso de Marita Verón y el de muchas otras mujeres desaparecidas están indicándonos que el delito ocurre, y digo más: seguirá ocurriendo a pesar de nuestra buena ley.

Aquí aparece una enorme responsabilidad de quienes gobiernan, porque la prostitución ha crecido en la Argentina; se la ve permanentemente y en muchas más esquinas. Está a la vista de todos; la cuestión es impúdica, sin que nos desgaremos las vestiduras ni seamos mojigatos. Y lo que esconde es algo profundamente triste y terriblemente sórdido; todos lo sabemos. Cuando analizamos la prostitución vemos ese costado, no nos interesa otro.

Acá hay mujeres de países más pobres que la Argentina, que han venido en masa; y lo mismo ocurre en Europa, a donde van mujeres de países del Este o de naciones latinoamericanas, llevadas con fraude, engaño, estafa, extorsión, etcétera.

Todos esos casos están muy bien tipificados en el proyecto de ley; por eso, estamos conformes ya que nos parece bastante completo y no podemos imaginar algo más que lo que en él se dice. Sin embargo, debe quedar en claro que el tema seguirá exactamente igual si no hay reacción de los gobernantes, de cada uno de los gobernadores. Ellos tienen la forma de disminuir el problema; no decimos que vayan a eliminarlo, pero sí podrán aminorarlo. Sí tendrán la posibilidad de terminar con aquellas redes importantes que tienen vínculos de protección en la política, con las redes que tienen capacidad de distribuir dinero hacia arriba, abajo y los costados, es decir, hacia las fuerzas policiales, e incluso, suponemos, hacia la Justicia. Este

es el pensamiento que tenemos en relación con el tema en debate.

Respecto de la prevención social, no ya la cuestión de la investigación y la actuación policial, va a ser muy compleja porque además de los programas que existen deberíamos tener uno muy potente, no sólo para reparar a aquellas víctimas que puedan ser rescatadas, salvadas o desviadas de un camino de esclavitud, sino también para prevenir, actuando en conjunto con los países vecinos y hermanos.

La prevención debería considerar las situaciones de pobreza, marginalidad, violencia familiar y abuso previo que muchas veces han tenido quienes son rescatadas, obviamente generadas por la pobreza en todas sus definiciones y la falta de horizontes, más el machismo y una cantidad de cuestiones que se dan todavía en nuestro país, pero más aún en la América profunda.

De modo que la prevención es también una intención legislativa que debe figurar en la ley, pero es

muy compleja y está de acuerdo con el nivel de actividad económica, el combate contra la pobreza y, sobre todo, con su disminución en las diversas formas que se presenta.

Sería muy importante que todos los Poderes Ejecutivos, y en especial el nacional, desde hoy dejaran en claro a cada comisario, a cada oficial de policía provincial o federal, a cada fiscal, a cada uno de los que les corresponda intervenir y, por supuesto, a cada proxeneta o supuesto cooperativista de trabajo que recluta menores para trabajo infantil, que no solamente van a ser perseguidos, sino que gracias a este Congreso de la Nación, además van a estar muchos años a la sombra.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Regazzoli.- Señora presidenta: cuando hablamos de trata de personas nos referimos a una situación de una

gravedad inusitada, a un hecho que afecta la dignidad más elemental de las personas en situación de vulnerabilidad.

El Estado, a través de los distintos poderes que lo componen, debe redoblar el esfuerzo para combatir este delito y proteger a las víctimas. Así lo ha hecho el gobierno de Néstor y Cristina al sancionar la ley 26.364 de trata de personas y asistencia a sus víctimas, visibilizando esta problemática y rescatando miles de víctimas.

Esta ley no sólo tuvo como finalidad tipificar estas conductas penales, sino que también tuvo por objetivo que las víctimas puedan empoderarse y recuperar su dignidad y conciencia sobre su condición de persona, tanto en los casos de esclavitud sexual como laboral.

Pero no bastan las leyes y la voluntad política de impulsar los cambios necesarios para profundizar las acciones en ese sentido. Es necesario un cambio cultural para que no se vuelva a victimizar a quienes sufren estos delitos, poniendo en duda sus relatos y dejándolas solas

ante personas integrantes de redes delictuales frente a las que se encuentran desprotegidas. Por eso adquiere verdadera relevancia la modificación de esta ley, cuando establece que el consentimiento dado por la víctima de la trata de explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.

Es cierto que se avanzó mucho en este tema y debemos reconocer la lucha ineludible de Susana Trimarco, que fue despertando en la sociedad una conciencia sobre situaciones a las que eran sometidas miles de personas en situación de vulnerabilidad, a veces con la complicidad de instituciones que debían protegerlas. Pero la lucha no puede cejar, hay que avanzar en el aumento de las penas para que las mismas sean de cumplimiento efectivo, como se propone en estas modificaciones, como así también la posibilidad de realizar denuncias preservando la identidad, aun para miembros de las fuerzas de seguridad.

Dar seguridad y protección es parte fundamental para romper las cadenas de miedo y complicidad.

No podemos estar ausentes en el compromiso para garantizar una sociedad más segura y equitativa, donde nadie pueda sentirse ciudadano de segunda o con una dignidad menor a la de cualquier otra persona.

Debemos coordinar acciones desde los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y sus auxiliares. Todos tenemos la responsabilidad de enfrentar estos delitos, cada uno desde el ámbito que le corresponda.

Con esta iniciativa se incorporan a la ley vigente nuevas instituciones a fin de implementar eficazmente las políticas de detección, investigación y sanción de la trata de personas y nuevas garantías en la atención de víctimas que contarán con asistencia psicológica permanente durante el proceso. Además, se prevé capacitación educativa para las víctimas y acompañamiento para obtener una salida laboral.

Desde mi banca de legisladora y representando al pueblo argentino sumo mi voto positivo y consciente a favor de las modificaciones propuestas, adhiriendo al pedido de nuestra presidenta Cristina Kirchner para democratizar la Justicia e impulsar la incorporación de la perspectiva de género en un ámbito donde todavía no tiene la presencia que debería. La Justicia debe sacarse la venda y comprometerse con lo que la sociedad demanda.

Como pampeana traigo la voz de hombres y mujeres que también en mi provincia fueron víctimas del delito de trata. La sociedad empezó a tomar conciencia de que ésta es una problemática que nos afecta a todos y a todas, y de la que cualquiera puede ser víctima.

Nos duele profundamente la ausencia de Andrea López. Todavía nos queda un largo camino por recorrer en la lucha contra la explotación laboral y sexual, y lo debemos transitar con actitud militante.

Por lo tanto, sumo mi voto a la lucha contra la esclavitud en pleno siglo XXI y desde el Partido

Justicialista de la provincia de La Pampa vamos a acompañar el dictamen de mayoría. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Fadul.- Señora presidenta: nos encontramos debatiendo hoy un delito aberrante. Me refiero a la trata de personas, un delito transnacional y uno de los negocios ilegales más rentables, que flagela los derechos humanos más preciados y esenciales.

No tengo dudas de que la iniciativa en tratamiento constituye un paso positivo en contra de la trata.

En primer lugar, me referiré al tema central relacionado con la punibilidad del delito que fuera debatido en 2008 y terminó siendo una barrera infranqueable: que el consentimiento de la víctima operara como eximente de toda responsabilidad. Ello ha sido un

obstáculo insalvable para que la ley sea efectiva, y es en este punto que considero que produce un verdadero avance legislativo.

Las personas sometidas a trata son engañadas. Muchas de ellas se encuentran en un estado de vulnerabilidad permanente. Una vez captadas pierden su libertad. Son amenazadas, degradadas y sus derechos humanos desaparecen.

Vale preguntarse, entonces, si una persona en situación de trata se encuentra en capacidad suficiente para prestar su consentimiento. La verdad es que ni siquiera hay que llegar a realizar un análisis jurídico para obtener una respuesta. Alcanza con el sentido común, o más simple aun. ¿Se puede pensar que una persona consienta ser esclavizada? Estoy convencida de que no. Por ello celebro la modificación propuesta, que prescribe que el consentimiento de la víctima no exime a nadie de todo el rigor y peso de la ley.

En segundo término, celebro también que el Estado asuma, a través de la norma, su rol tutelar, evidenciando compromiso en la persecución de esta práctica nefasta, haciéndose cargo además de la protección de la víctima y resguardando su reinserción en nuestra sociedad.

En tercer lugar, destaco la creación del Consejo Federal y del Consejo Ejecutivo. La complejidad del tema en tratamiento vuelve imprescindible un abordaje interdisciplinario y conjunto. Ya se ha dicho que el delito al que nos referimos es extremadamente complejo, y entonces es lógico que tenga un abordaje necesariamente efectivo y coherente. El Estado debe actuar rápida y organizadamente.

También quiero enfatizar el tratamiento integral que se brindará a las víctimas. Es realmente importante que se profundicen estos mecanismos. Las víctimas de trata suelen encontrarse en un estado de indefensión alarmante. La protección y garantía de sus derechos, que prevé la norma en tratamiento, representa un soporte, a mi criterio, imprescindible para un abordaje integral tan necesario en

estos casos. Del mismo modo, resulta imprescindible -y comparto- el aumento propuesto de las penas.

Señora presidenta: la sociedad convive con este delito y todos debemos trabajar fuertemente para combatirlo, asumiendo un compromiso total y absoluto.

Por la invalorable lucha contra este flagelo, quiero también expresar desde este bloque mi reconocimiento a las personas que lo combaten día a día con gran determinación y valentía. Quiero reconocer la incansable lucha de todos los que con valor se preocupan y ocupan de un tema tan sensible como repudiable.

Este es un avance, y todo avance siempre es positivo. Pero no debems quedarnos con el sentimiento del deber totalmente cumplido. No es así. Tenemos que seguir trabajando ineludiblemente hasta que la comisión de este delito aberrante desaparezca. Es cierto que existe desde hace mucho tiempo, pero también tengo la convicción de que si existe un compromiso de todos -digo de todos- podremos erradicar para siempre la trata de personas.

Por estas razones, desde el bloque del Partido Federal Fueguino, adelanto mi voto afirmativo al proyecto en tratamiento.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Forconi.- Señora presidenta: estamos en este recinto tratando un proyecto, indudablemente, muy trascendente para la sociedad argentina, que es la modificación de la ley de trata de personas.

Seguramente, luego de la sanción de este proyecto -cosa que descuento- quedarán objetivos por lograr, pero hoy estamos dando un paso adelante muy importante, que constituye un verdadero cambio de paradigma que acerca nuestra legislación a la Convención Internacional de Derechos Humanos.

La importancia de que desaparezca la figura del consentimiento de la víctima busca la represión de los

explotadores y, la no revictimización de las personas explotadas, considerando que cuando hay alguien que explota y alguien que es explotado hay trata.

En este proyecto se deja de lado la discusión respecto del motivo por el cual alguien se vuelca a la prostitución y se toman más en cuenta las cuestiones objetivas del beneficio económico.

Ya no se juzga la vida de la víctima a partir de si consintió o no. Es obvio que no existe persona que elija ser explotada. No se trata de un consentimiento libre, sino de un consentimiento viciado, que no debe tener ningún valor.

Los medios comisivos de la actual legislación pasan a ser agravantes: consentimiento de la víctima, minoría de edad, etcétera.

El proyecto propone dejar de lado la discusión respecto del motivo por el cual alguien se prostituye, en caso de explotación sexual, y tiene en cuenta las

cuestiones objetivas del beneficio económico del explotador.

La cuestión básica de explotación del cuerpo ajeno se constituye en un disvalor: no debe ser la víctima eje del proceso.

Las definiciones de la parte penal determinan quiénes serán consideradas víctimas y, como tales, merecedoras de asistencia y de promoción de derechos, ampliando considerablemente el número de personas que puede acceder a este beneficio, extendiéndolo además de a la víctima de trata, a todos los que sean sometidos a explotación.

Asimismo, el proyecto amplía el plazo de asistencia y promoción de derechos hasta que la víctima sea recuperada, siendo muy superior del régimen actual.

Cuando una víctima es rescatada del circuito de trata o explotación es imprescindible trabajar en el después, en la posibilidad de gestar un proyecto de vida

que le permita no volver a caer en la situación que intenta superar.

Todos sabemos la gravedad que tiene la reincidencia de aquellas personas que han tenido un paso equivocado por algún motivo en su vida, y sostenerlas en ese momento final, cuando intentan la recuperación, es fundamental, porque volver a caer en el mismo lugar es mucho más grave que al comienzo.

En este sentido, es de muchísimo valor rescatar como antecedente el aporte de la ciudad de Santa Rosa, en la provincia de La Pampa, con una ordenanza sancionada en octubre de 2001, que establece un programa integral para la prevención y asistencia de las víctimas de trata y de las personas sujetas a explotación sexual.

En este proyecto se afianza una idea fuerza que consideramos muy importante: esta problemática tiene que ser abarcada de una manera integral entre los distintos estamentos nacionales y provinciales.

Para ello se prevé la creación del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas. En ese Consejo no sólo estarán representantes de las provincias, los ejecutivos nacionales y provinciales, sino también los representantes de los poderes legislativos.

Además, y esto es un párrafo especial, están las organizaciones de la comunidad. Todos los que tenemos alguna experiencia en trabajo social sabemos de la vital importancia de las organizaciones de la comunidad en su trabajo cotidiano y desinteresado en la búsqueda de objetivos, porque son como un permanente llamado de atención a los distintos poderes para mantener en agenda los principales problemas que tiene una sociedad.

Esto garantiza que todas las partes interesadas y comprometidas en la lucha contra este flagelo no sólo tengan voz, sino también participación activa en la implementación de políticas públicas.

También consideramos que es un acierto que la Defensoría del Pueblo de la Nación sea el organismo externo encargado de auditar el cumplimiento de los planes y las decisiones del Consejo Federal.

Por último, se debería garantizar la efectiva presencia territorial, aunque tenga que coordinar con los organismos que puedan existir en los distintos niveles provinciales, para que no se repitan los problemas que hoy existen, por ejemplo, con la Oficina de Rescate, con sede sólo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin duda que esta ley va a ser un paso muy importante en la lucha contra la trata y la explotación sexual, siempre y cuando sectores de la sociedad en su conjunto empiecen a entender que hay conductas que tienen que ser asumidas como negativas y que se debe dejar de naturalizar realidades.

Denominar a la prostitución como la profesión más antigua del mundo no sólo implica una resignación ante el drama de miles de mujeres, sino que también indirectamente

hace una justificación de ella. Sin compromiso social no habrá éxito en la lucha contra la trata de personas.

(Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Favario.- Señora presidenta: siento casi vergüenza ajena por venir a tratar en una sesión extraordinaria este tema, como siempre a las apuradas, sin siquiera haber discutido las disidencias o las propuestas que podrían ser enriquecedoras de la ley. Pero claro, hay que votarla ahora y después de sancionada presentar proyectos para modificarla, porque como ayer se dijo en forma reiterada, se puede mejorar.

¿Se trata de un tema de apuro? Sí, por la demora, casi 16 meses desde que el proyecto fue remitido desde el Senado, 16 meses durmiendo en la comisión porque no hubo voluntad política para tratarlo. Tuvo que producirse el

fallo conmocionante de Tucumán y la lucha ejemplar y casi épica de Susana Trimarco para que el Poder Ejecutivo convocara a extraordinarias e incluyera este proyecto para su consideración de urgencia, porque se ha transformado en un reclamo imperativo de la sociedad, tal como lo reconoció ayer en la reunión de comisión el señor diputado Recalde.

Ante una sociedad altamente sensibilizada, ¿quién va a estar en contra de una ley que, sin duda, mejora la legislación actualmente vigente? Absolutamente nadie, pero convengamos que se podía haber aprobado una iniciativa mejor.

Por eso adelanto el voto afirmativo en general de la Democracia Progresista. De cualquier manera, la lucha contra la trata de personas, contra la explotación de la prostitución y contra la servidumbre no dependerá exclusivamente de la ley, sino de que la ley se complemente con los comportamientos y las decisiones de los poderes políticos, y también con la acción eficiente del Poder Judicial y con las pruebas que aseguren esa eficiencia.

Evidentemente, el espurio negocio de la trata de personas requiere, en algún eslabón, de la complicidad o la complacencia del poder político y de las fuerzas de seguridad.

Por eso hoy vamos a aprobar esta norma. Esperamos también que se movilicen todos los resortes necesarios para que la ley se torne realmente eficiente.

Cuando hablamos de la necesaria e indispensable participación del poder político, yo, que soy rosarino, no puedo dejar de traer a este debate alguna lección de historia. Hasta comienzos de los años 30, Rosario fue una de las grandes capitales de la prostitución mundial. Por entonces, en Rosario existían famosos prostíbulos con fama internacional. Rosario era el centro del mercado prostibulario, situado en un barrio que era conocido en el mundo, y allí se traficaban mujeres venidas de todas las latitudes del mundo -francesas, rusas, polacas-, que constituían mercadería propiedad de acaudalados

explotadores, que gozaban de los favores y del reconocimiento del poder político de entonces.

Eso ocurrió hasta que en 1932 asumió la gobernación el doctor Luciano Molinas, y ese gobierno demócrata progresista le declaró la guerra a la trata de personas y a la prostitución organizada. Las fuerzas de seguridad conducidas por el doctor Eduardo Paganini, cuñado de Lisandro de la Torre, constituyeron el instrumento válido para cumplir la decisión del gobierno. Así terminó la explotación de la prostitución y la trata de personas.

Hoy aquí, tratando este proyecto, hacemos votos para que la decisión política y la acción policial y judicial mancomunada -y con el ejemplo de entonces- resurjan en quienes tendrán que hacer cumplir inexorablemente el proyecto de ley que hoy vamos a sancionar. De lo contrario, todos los discursos que hemos pronunciado hoy habrán sido en vano.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra.- Señora presidenta: voy a solicitar que oportunamente la Cámara autorice la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bullrich.- Señora presidenta: sin duda alguna que en nuestra Constitución está muy en claro que las personas en la Argentina nacen libres. Este concepto profundo en cuanto a la libertad tiene relación con esta ampliación de las sanciones incluidas en este proyecto de ley en tratamiento.

Sin duda alguna que este delito y esta realidad han ido teniendo una percepción. Hace un rato una diputada había hablado de un cambio cultural evidente en los últimos años; existe una percepción distinta de lo que significaba

este delito de trata, de mujeres que desaparecían luego de haber entrado en un prostíbulo o en un lugar de la noche.

En 2008, cuando este proyecto de ley se discutió en este recinto, existía una conciencia baja en relación con este delito. Por eso solamente se consideró que las únicas víctimas podían ser mujeres menores de dieciocho años.

Como dijo hace un rato el señor diputado Comi, la ex diputada Gil Lozano insistió fervientemente para que se entendiera que una mujer mayor de edad no prestaba consentimiento si era llevada a un determinado lugar y luego se la convertía en una esclava y en una persona sin capacidad de decisión.

En ese momento no se tuvo en cuenta, quizá porque existía una especie de choque entre la libertad de una persona que es considerada mayor de edad y la realidad de este delito, que quizá no se comprendía en su dimensión.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable

Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sra. Bullrich.- Celebro profundamente que ese concepto se haya cambiado en esta nueva versión que vino del Senado y que hoy vamos a votar. El hecho de haber cambiado la noción del consentimiento y el de la edad es algo importante. Una mujer, por más que sea mayor de dieciocho años, no va a estar consintiendo su vejación o su esclavitud. Es un avance extraordinario no solo en el plano jurídico, sino también en el conceptual y filosófico. De esta forma, revalorizamos el concepto de la libertad y de la lucha contra las formas actuales de esclavitud de las personas.

También resulta importante que hayamos comprendido que es necesario en este tipo de delitos tener totalmente centralizada la información. Estas no son modalidades delictivas que se organizan al pasar. Requieren de organizaciones criminales, porque aquí hay personas que van de un país a otro y las organizaciones llevan a las personas fuera de nuestro país o las traen al nuestro.

También cuentan con gente que está en condiciones de alquilar determinados lugares, de financiar estas actividades y, en muchos casos, hasta de poner importantes sumas de dinero a quienes hacen la vista gorda.

En consecuencia, este proyecto constituye un salto importante en la lucha nacional y coordinada contra estas organizaciones que tienen que ver con el crimen organizado, que ahora podrán ser detectadas y perseguidas.

También es necesario que el Consejo Federal sea un órgano activo que no cuente sólo con representantes de la Secretaría de Justicia, ya que requiere también de una justicia especializada que pueda comprender la profundidad del delito.

Las fuerzas de seguridad también tienen que involucrarse en esta lucha. Para ello, deben especializarse en la persecución y construcción del mapa de este delito que llevan adelante las organizaciones criminales.

Todo esto requiere también de mecanismos de colaboración con aquellos países que sufren el mismo

problema. Basta ver en la Ciudad de Buenos Aires y en otras ciudades del país la cantidad de personas que vienen de determinados países, como República Dominicana. Entonces, es necesario pensar en la elaboración de estrategias conjuntas con aquellos países que registran niveles de exportación de mujeres hacia la Argentina y otras naciones del continente. Evidentemente, vienen a nuestro país porque aquí son recepcionadas en determinados lugares gracias a la existencia de un sistema previamente armado, tal como ocurre con los hermanos bolivianos que son utilizados para trabajar en talleres clandestinos.

Sin duda, la construcción de un sistema de información inteligente nos va a ayudar para no dejar estos delitos librados solamente al accionar de la comisaría de un barrio. Necesitamos contar en las fuerzas policiales y en las fiscalías con equipos especializados de gente experta en este tipo de organizaciones criminales.

Tenemos que perseguir con mucha profesionalidad este verdadero comercio de seres humanos, que cosifica a

las personas y que las aniquila en su personalidad y capacidad de determinación, privándolas totalmente de su libertad y de su capacidad de decisión.

Sin duda, nosotros estamos planteando algo que va más allá del delito de la trata sexual; estamos abordando un concepto más amplio de la libertad, toda vez que estamos planteando el tema del trabajo forzado, de la reducción a servidumbre, de la pornografía infantil y la venta forzosa de órganos y de sangre.

A partir de ahora la sociedad argentina afianza el precepto constitucional de que todos nacemos libres. Por ello, tenemos que llevar adelante un Estado inteligente a nivel municipal, provincial y nacional, y también a nivel de la Justicia, de las fuerzas de seguridad y de las organizaciones, que sea capaz de impedir que un argentino o una persona que viene a vivir a nuestro país termine esclavizado. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Álvarez.- Señor presidente: en caso de que no me alcance el tiempo de que dispongo para hacer uso de la palabra, solicitaré autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Celebro que esta Cámara esté hoy reunida para modificar la ley de trata de personas vigente actualmente. No puedo menos que hacer mención de que si no hubiera sido por el lamentable fallo de la Justicia de Tucumán en el caso que investiga la desaparición de Marita Verón, que pulsó las cuerdas de la sensibilidad popular, no estaríamos tratando este tema, cuya inclusión solicitamos a lo largo de todo el año legisladores de distintos partidos políticos.

La sanción del Senado hace más de un año y medio que pudo haber sido discutida, tratada y modificada, pero no fue llevada al recinto porque no era un tema prioritario

en la agenda oficialista. Seguimos corriendo detrás de los hechos mientras que nos piden prevención. Escuchamos a los ciudadanos; ellos establecen las necesidades y las urgencias, que muchas veces no son las del gobierno.

El gobierno nacional explotó el caso de Marita Verón para exhibirlo como el paradigma de la lucha contra la trata de personas. Esta situación ocultó la más completa carencia de adecuadas políticas públicas que deberían haberse impulsado para llevar adelante una batalla sin cuartel contra este delito complejo.

Se declaran más de tres mil quinientas víctimas recuperadas, pero prácticamente no existen condenas para los imputados. Verdaderas organizaciones delictivas de las que forman parte miembros del poder político así como también funcionarios de seguridad de las provincias, permiten que la impunidad triunfe sobre la Justicia, y que las víctimas se sientan desamparadas y vulnerables ante este terrible flagelo de esclavitud contemporánea.

También es sabido que las provincias petroleras, como la mía, son el destino final de los adolescentes o mujeres sometidas. El último registro telefónico de Marita Verón es de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz. Se sospecha que pasó por el barrio prostibulario más grande del país, conocido como "Las Casitas". Luego de dos años de clausura de "Las Casitas", tras la investigación y denuncia de La Alameda, los jueces de casación penal avalaron la reapertura de los prostíbulos, cuya clausura había sido ordenada hace un año por la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia.

La sanción del Senado que está a consideración del cuerpo viene a subsanar una serie de falencias de la ley 26.364. Es sabido que esa ley no hizo un aporte sustancial para los fines para los cuales fue creada. La trata, uno de los nombres de la esclavitud, delito que afecta en nuestro país a miles de personas conforme estadísticas oficiales, es una verdadera afrenta a la dignidad humana, y deben emplearse todos los recursos

estatales para su represión, prevención y protección de sus víctimas.

En lo que respecta a las modificaciones introducidas en el texto legal aprobado por el Senado, destaco algunas de ellas que a mi entender significan un real avance en la cuestión, si bien no está saldada toda la situación.

En principio, resulta de vital importancia la exclusión del consentimiento de la víctima como causal eximente de responsabilidad del autor o de los autores del delito de trata. Introduce un cambio sustancial respecto del régimen actualmente vigente. El consentimiento de la víctima, excepto en los casos de menores de edad, opera en la actualidad como una suerte de salvoconducto que garantiza la impunidad del delincuente.

Una de las características salientes de este delito es el sometimiento no sólo físico sino también psíquico de la víctima por parte de su victimario que, en la mayoría de los casos, extiende sus amenazas sobre la

familia de aquella. En consecuencia, resulta incuestionable que en la inmensa mayoría de los casos ese pseudoconsentimiento está dado bajo condiciones de violencia moral, razón por la cual el discernimiento y la voluntad de la víctima se encuentran viciados.

El artículo 1° del proyecto en consideración establece, además de la exclusión del consentimiento de la víctima como causal eximente de responsabilidad, la propuesta de equiparación de todas las víctimas de trata, sin distinción de edad, e introduce nuevas conductas punibles respecto de quien resulte autor del delito.

Considero auspiciosas estas modificaciones; ello, sin dejar de observar que la trata de personas es un delito de alta complejidad que torna dificultosa su tipificación, dado que es tal la pluralidad de hipótesis que se hace muy difícil incluir todas.

En cuanto a la consagración de la garantía de protección estatal a las víctimas de trata, el proyecto mejora, amplía y profundiza los enunciados establecidos en

la legislación vigente. Considero que esto es indispensable y necesario, ya que esta clase de delitos afecta gravemente el cuerpo social toda vez que se cercenan derechos personalísimos.

La creación del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que tiene la finalidad de contar con un organismo de contralor de la ley y cuenta con autonomía funcional, significa la incorporación de nuevos actores políticos y sociales que garanticen el cumplimiento de la ley.

Sr. Presidente (Domínguez).- Ha concluido su término, señora diputada.

Sra. Álvarez.- Solicito que el resto de mi discurso sea insertado en el Diario de Sesiones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Perié.- Señor presidente: hace un par de meses, en la ciudad de Posadas, Misiones, se realizó un encuentro nacional de mujeres. Hoy, la señora diputada Marcela Rodríguez hizo mención de los apelativos que son utilizados en contra de las mujeres. Recuerdo que luego de ese encuentro un periodista se refirió a mí apelando a uno de esos calificativos; incluso, ese hecho fue objeto de una cuestión de privilegio.

En verdad, en esos días me sentí muy mal y muy débil, pues luego de tantos años de militancia política ése fue uno de los peores momentos de mi vida. Hago esta reflexión porque si a mí, que ya soy abuela, me trataron de esa forma y me siento así, no quiero pensar lo mal que se sentirán esas mujeres, esas jovencitas que son maltratadas de esta manera, pues diez, veinte o treinta veces al día son calificadas con esos términos.

La iniciativa en debate sigue profundizando las políticas que llevamos adelante desde nuestro gobierno, y como en este caso, instala los instrumentos pertinentes para luchar contra la trata de personas. Seguramente la ley hoy será sancionada por unanimidad.

Como ya señalaran otros señores diputados, me parece importante resaltar el punto relativo a la eliminación del consentimiento, relacionado con el hecho de que la persona adulta ya no va a tener... Discúlpeme, señor presidente, pero la situación que mencioné me ha puesto en una situación de debilidad. Me refería a la eliminación del consentimiento de la persona adulta como causal de exclusión del delito de trata de personas. Por otro lado, se amplían los derechos de las víctimas.

En el juicio que nos motivó y que conmovió a todos los argentinos, vimos cómo algunas mujeres tuvieron que testimoniar delante de sus propios verdugos, tratantes, torturadores. Esto ya no va a existir a partir de la sanción del presente proyecto. El consejo que se crea

mediante la iniciativa en debate permitirá que los casos sean tratados de la manera que corresponde.

Oportunamente, junto con otros legisladores -uno de ellos ya ha cumplido su mandato- presentamos un proyecto para la eliminación del rubro 59; y nuestra presidenta, que siempre está un paso adelante y aborda estos temas con políticas claras, decretó la abolición de ese rubro.

Frente a todas estas situaciones, nuestro Poder Ejecutivo sigue profundizando todas y cada una de las políticas públicas, en este caso, para erradicar la trata de personas y garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos, poniendo ese sello del oficialismo, al que se refirió un diputado preopinante, que es más memoria, más verdad y por supuesto más justicia.

Solicito autorización para insertar el resto de mi exposición en el Diario de Sesiones. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Santiago de Estero.

Sra. Ruiz.- Señor presidente: la reforma de la ley de trata de personas es un gran avance en el derecho a la libertad.

La trata de personas es un flagelo que no distingue a ningún sector de la sociedad y la lucha contra este delito ha logrado unir a todos los argentinos en un repudio unánime.

¿Quién se puede oponer a esta ley, señor presidente? Solamente los delincuentes y todos los que los amparan. Aún no podemos salir de la indignación por el fallo absolutorio de todos los imputados en el caso de Marita Verón, porque el mensaje que recibió la sociedad y todos los testigos en este juicio que también fueron víctimas de trata es que el Estado era ineficiente para combatir la impunidad de estos delincuentes que trafican con la vida de las mujeres.

Las madres que tenemos hijas nos ponemos en el cuerpo de Susana Trimarco y sentimos un frío en nuestro cuerpo que realmente nos conmueve. Susana no está sola

porque tiene el acompañamiento de toda la Argentina y de nuestra presidenta.

Era necesaria esta reforma de la ley de trata ya que era inaudito que las víctimas mayores de 18 años tuvieran que probar que no habían dado su consentimiento para trabajar en los prostíbulos. Eliminar esa obligación no hace más que poner en orden una situación que invertía los roles. La víctima de trata no tiene que probar nada, tiene amplias garantías y debe tener la protección integral del Estado, que les asegura derechos económicos, sociales y culturales.

Esta ley debe ser el puntapié para que todas las Susanas Trimarco que hay en nuestro país puedan recurrir al Estado que se hace cargo de esta situación.

Finalmente quiero remarcar que esta reforma y el espíritu de esta ley buscan que las víctimas de trata puedan tener amplias garantías que les asegure vivir dignamente; que los mafiosos tratantes vayan presos y que estén mucho tiempo en la cárcel; que desaparezca este

aberrante delito de la faz de nuestra bendita Tierra; que se haga justicia; que podamos encontrar a Marita Verón y que podamos vivir en paz y dignamente. Es mi profundo deseo como madre y legisladora que lo expreso con mi voto positivo. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Granados.- Señor presidente: teniendo en cuenta la cantidad de oradores pido autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, pero brevemente quiero referirme al tema que nos convoca.

En igual medida que todos, me siento profunda y sinceramente conmovida por la desaparición forzada y el persistente desconocimiento a lo largo de los años sobre la suerte corrida por Marita Verón y otras mujeres que seguramente están padeciendo este grave problema.

Este lamentable y triste caso es un detonante para modificar y seguir combatiendo la represión de la trata de personas mediante el perfeccionamiento de la normativa vigente, evitando dudas que puedan concluir en injustas soluciones absolutorias.

Como ya se señaló en este debate, con sinceridad todos esperábamos otro resultado en el fallo del juicio de Marita Verón. No bastó para la Justicia la desaparición de Marita Verón; no bastó que Susana Trimarco, su madre, tuviera el coraje de prostituirse ingresando a esas redes de prostitución en el intento de encontrar a su hija.

No bastó que la misma madre también tuviera que vivir en carne propia el delito de la trata arriesgando su vida para que los culpables sean llevados ante la Justicia y el resultado hoy fuera otro. Tampoco bastó el coraje de esa madre para luchar contra la trata para lograr justicia.

No alcanzó para esta justicia su decisión firme y valiente de rescatar a más de cien mujeres en condiciones de esclavitud sexual. Tampoco bastó que se la denominara

"heroína", porque esta madre busca y va a seguir buscando justicia, porque por sobre todas las cosas quiere y querrá encontrar viva a su hija Marita Verón, al igual que otras mujeres que están desaparecidas por este mismo delito que tiene que ver con la trata de personas.

Este escenario nos posiciona en un lugar diferente a todos los legisladores en cuanto a la responsabilidad que nos toca a cada uno de nosotros.

Por supuesto, adelanto mi voto favorable a la ley que hoy vamos a votar, pero antes de terminar quiero expresar ante esta Cámara que legislar no es imponer sino educar, prevenir, anticipar y evitar.

En 2010 presenté varios proyectos que tienen que ver con el tema que hoy lamentablemente nos convoca. Presenté un proyecto cuyo expediente es el 4.309-D.-2010 por el que se crea un observatorio parlamentario sobre la trata de personas cuyo objetivo central se encuentra en el análisis y seguimiento de la aplicación de la normativa

vigente para prevenir y castigar este delito, hacer cumplir la ley e incluso mejorarla.

Por supuesto, de acuerdo con la ley que hoy vamos a votar, la creación del consejo federal -con la que estoy de acuerdo- permite fortalecernos a los efectos de realizar un seguimiento genuino.

También presenté otro proyecto, cuyo expediente es el 5.567-D.-2010, tendiente a crear un programa nacional a través del Ministerio de Educación de la Nación para incluir cuestiones relacionadas con la trata de personas en los programas de estudio de todos los niveles escolares. Asimismo, también soy autora de otros proyectos, cuya fundamentación solicito que sea insertada en el Diario de Sesiones.

Sinceramente me hubiera gustado que hoy estuviesen sancionados todos estos proyectos que presenté porque hubiesen sido un aporte para solucionar la problemática de la trata de personas.

No me cabe ninguna duda que hoy aquí todos estamos muy consustanciados y comprometidos para erradicar uno de los delitos más aberrantes: la trata de personas.

Me gustaría hacerme eco de las fuertes declaraciones de Susana Trimarco cuando, después de haber conocido el fallo de la Justicia, dijo que no pensaba quedarse con los brazos cruzados. Nosotros tampoco, porque esto es algo que nos convoca a todos.

Galeano decía que la historia se construye sobre las espaldas de unos pocos protagonistas y millones de seres anónimos, pero hoy siento que estoy acompañando a una gran protagonista, a la señora presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y a muchas madres del dolor que luchan día a día por los derechos humanos con una única esperanza: hacer justicia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Cremer de Busti.- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que soy firmante acompañante de uno de los proyectos que se presentó respecto de la trata y explotación de personas suscripto por el señor diputado Ferrari.

Quiero dejar en claro que voy a acompañar este proyecto. La trata de personas es uno de los delitos que más preocupa en el mundo en este siglo XXI. Este delito no se va a resolver con un plan de gobierno si no nos involucramos tanto el Estado como la ciudadanía y todas las personas que tengan posibilidades, sensibilidad y compromiso permanente, sin importar el lugar en que se encuentren.

Yo también quiero destacar el momento en que nos encontramos hoy, y no me importa que se deba al resultado de un fallo y que por eso en forma urgente se haya decidido la convocatoria a esta sesión. Queremos que cada día haya magistrados más justos, que las sentencias sean fuertes y que los consejos de la magistratura tengan en

cuenta la calidad y cualidad de los jueces para que sean probos y que sus sentencias sean lo más justas posible.

Para erradicar este flagelo, teniendo en cuenta que la UNICEF lo considera como uno de los delitos más graves, debemos hacer prevención, persecución y sanción. Para ello es fundamental lo que comentaba recién la diputada preopinante con respecto a la educación. Debemos dar a los niños, jóvenes y adolescentes todos los elementos necesarios desde la escuela para que puedan defenderse de este delito que se vale de todas las maniobras, engaños y mentiras para lograr su fin.

Es fundamental que cada niño, cada niña y adolescente -ya sea varón o mujer- tenga conocimiento de todos sus derechos y obligaciones para poder así defenderse. Debemos hacer una publicidad muy importante para sensibilizar a toda la ciudadanía. De esa manera podremos lograr que todas aquellas personas que tengan responsabilidades de Estado y la comunidad en su conjunto puedan trabajar de una manera más efectiva y rápida. Digo

esto porque si tenemos que esperar 48 horas para determinar por qué un menor falta de su casa, damos la ventaja al delincuente para que pueda sacar a ese niño de la provincia o aun del país.

Por lo tanto, considero que debemos dar un tratamiento expés a esta cuestión: poner en funcionamiento ese comité ejecutivo para erradicar este delito con un efecto inmediato, y no que sea algo burocrático. Asimismo, las provincias deben hacer acuerdos entre sí y elaborar leyes cerrojo para que no se pueda sacar de las provincias a las víctimas. Del mismo modo, correspondería hacer convenios con países extranjeros a fin de tener un intercambio de información y así establecer en algún momento una red entre todos para combatir este flagelo.

Consideramos que así como tenemos un Consejo de la Magistratura, debemos buscar los mejores jueces. En mi provincia, Entre Ríos, tenemos un ejemplo. El ex gobernador Busti, mi esposo, se abstuvo de elegir los jueces, lo cual fue muy importante, porque quien había sido mejor

considerado se encontraba primero en la terna, y de acuerdo con la participación activa de la ciudadanía en su conjunto, era nombrado. Entonces, no había ninguna sospecha de acomodo ni comentario.

Señor presidente: agradezco que hoy estemos todos aquí luchando por esta ley, que nos va a dar la posibilidad de que cada día nos comprometamos, solidaricemos, sensibilicemos y obtengamos una respuesta efectiva en cuanto a este flagelo.

Felicito a todas las organizaciones sociales que luchan contra este delito, porque no tienen poder ni dinero y realmente el trabajo que realizan es muy loable.

Sr. Presidente (Domínguez).- La Presidencia informa a los señores diputados que nos acompaña la presidenta provisional del Senado, la señora senadora Beatriz Rojkés de Alperovich. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Arena.- Señor presidente: el delito de trata de personas es un flagelo que atraviesa a las sociedades, exponiendo de una manera muy violenta los esquemas de poder arraigados sobre concepciones culturales antiquísimas y sobre un negocio terrible, que es la mercantilización de las personas, que no sólo va en contra de los tratados internacionales a los que ha adherido nuestro país, sino que, como ya se manifestó aquí, va en contra de nuestra propia Constitución Nacional, que en su artículo 15 prohíbe justamente esto, en un momento donde además estamos por conmemorar el bicentenario de la Asamblea del Año XIII que terminó con la esclavitud en nuestro país, siendo ésta una de las formas más crueles en las que se expresa esa contrariedad.

Como dijo el señor diputado Albrieu, creo que la sanción de esta norma a la que hoy vamos a convertir en ley, avanza sobre tres aspectos importantes, tales como es la exclusión del consentimiento de la víctima, la creación

del Consejo Federal y la cuestión vinculada a distintas penalidades.

Coincido con mucho de lo que se planteó en el sentido de que se trata de un avance, y creo que hay que seguir trabajando para mejorar las cosas que quedan pendientes.

De todas maneras, la sanción de una ley siempre expresa los niveles de consenso que determinados temas tienen en la sociedad y que en este recinto se expresan a través de nosotros, los legisladores, y éste es el nivel de consenso al que pudimos llegar hoy.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1^a de la Honorable Cámara, profesora Norma Abdala de Matarazzo.

Sra. Arena.- Cuando se conoció el fallo que tanto nos hirió a todos respecto al juicio de Marita Verón me dio mucha tristeza ver a legisladores de la oposición hacer hincapié al instante en que el oficialismo había "cajoneado" el proyecto -me refiero a la sanción del Senado-, pero la

verdad es que se trabajó intensamente como se trabajaron muchos otros proyectos muy importantes. Participó el fiscal Colombo, la doctora Paula Honisch y se avanzó pero evidentemente no había consenso, tal como se expresara hoy en el recinto. Lo que se buscó, por la envergadura del tema, fue llegar a determinado nivel de consenso para aprobarlo.

De todas maneras celebro el avance. Entiendo que esto es un avance. Me parece muy bueno poder sancionarlo hoy, porque además se complementan las políticas públicas que se vienen instrumentando referidas a la cuestión.

Hace poco tiempo la Argentina hasta era un país de tránsito. Este delito empezó a ser visible y a estar arraigado en nuestro país hace poco tiempo. La decisión política de atacarlo fue inmediata, lo mismo que ir a la profundidad de la cuestión.

En esto tuvo un rol fundamental Susana Trimarco. Eso es indiscutible porque a través de su lucha logró que esta cuestión fuera incluida en la agenda pública. Pero

también hubo decisión política de desarrollar un programa y avanzar en la cuestión desde el punto de vista legislativo.

Hoy hay programas del Ministerio de Justicia de la Nación, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y una red articulada entre las distintas áreas. Cuando la AFIP detecta algún movimiento en el cual pueda haber trata de personas, se comunica y se trabaja en red con las otras áreas. Se está avanzando y necesitamos el compromiso de todos para seguir en este camino legislativo, pero también con políticas públicas acordes.

Necesitamos un Poder Judicial que esté a la altura de las circunstancias, porque si hoy nos hallamos frente sentencias efectivas como las que ha habido, vemos que hay una falla, y que de alguna manera este Poder Judicial está legitimando el nivel de complicidades que hay y que siempre se encuentra en delitos de este tipo, como el del narcotráfico, porque son complejos y exigen este nivel de complicidad para poder existir.

Yo voy a votar afirmativamente, por supuesto. Como decía la diputada Rodríguez, hablamos de política cuando nos referimos a esto, y si pensamos que la política es la herramienta de transformación de la sociedad, vemos que tenemos la responsabilidad de hacer real ese tema, y esto es una responsabilidad del oficialismo y también de la oposición.

No se puede trasladar a la gente la idea de desprotección y de que no hay políticas públicas, de que no hay legislación, de que nadie hace nada, porque es mentira. Lo que en todo caso la oposición tiene que hacer es, primero, una valoración sin mezquindades políticas de los avances que hay en temas que son tan caros a la sociedad y, por otro lado, cuando no está de acuerdo, tiene la responsabilidad de decir qué haría si tuviera sobre sus hombros la obligación de ejecutar políticas públicas y tomar decisiones.

Más allá de las responsabilidades políticas del tema se requiere un cambio cultural profundo. No debemos olvidar que sin clientes no hay trata. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Segarra.- Señora presidenta: el año que viene se van a cumplir 200 años desde que nuestro país, con la denominada ley de vientres dictada por la Asamblea del Año XIII, determinó que nuestro territorio estaría libre de esclavos. Sin embargo, 200 años después vemos que la utilización, explotación, cosificación de las personas no se ha extinguido y que, larvada y con variables en nuestra época, sigue existiendo.

Esta asimetría entre la voluntad política reflejada en la expresión normativa y la realidad han sido una constante en nuestro país y más en nuestra región

latinoamericana, y han sido motivo de tensión permanente y conflicto en nuestras sociedades.

En el 2008 este Congreso adecuó su legislación con respecto a la trata de personas, creando la ley número 26.364, de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, en el marco de un proyecto que tiene a los derechos humanos como baluarte principal. Al momento esta ley ha permitido rescatar 3.518 personas en allanamientos, posibilitando la intervención de la UFASE, que realiza integralmente el seguimiento de todos los juicios que se llevan adelante en el país.

A mí me interesa pensar qué nos pasó a partir de este fallo. El fallo de Marita Verón nos interpeló como sociedad, y necesitamos una nueva normativa para hacer frente a él. Este fallo interpeló fundamentalmente a la Justicia, que en muchos casos ha sido no sólo corporativa sino cómplice de estas situaciones, y ha estado vinculada a estos mecanismos de poder.

La realidad ha acelerado los tiempos para pasar a concretar demandas específicas en la modificación de esta ley.

Estoy convencida de que la realidad nos está haciendo crecer, y este proceso al que asistimos nos está haciendo mirar donde milenariamente la sociedad no quiso ver ni injusticia, ni sometimiento, ni esclavitud.

Hoy nos sentamos en estas bancas porque este fallo nos ha hecho diferentes, ha movilizado a la sociedad para que urgentemente accionemos con una mirada diferente, y continuemos dándole forma a una ley que no diferencie el consentimiento de una víctima de explotación sexual cuando es mayor de aquella que trabaja en condiciones de servidumbre, situación que deja a las claras una incongruencia en la misma ley.

Nos sentamos en estas bancas para institucionalizar un avance pleno de la sociedad, que no siga violentando a las mujeres que se encuentran en esta siniestra situación, y la ley se corresponda con el valor

de la palabra, dando un ámbito *ad hoc* para su declaración, porque estoy convencida de que la creación del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, como así también del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, integrado por diferentes esferas del Estado, incorporando asociaciones, fundaciones, movimientos que vienen trabajando en este tema, logrará crear nuevas políticas desde una mirada innovadora.

La explotación y la trata de personas mueve millones de pesos; es un negocio instalado que compra voluntades y construye instituciones que lo permiten, protegen y encubren, y no sólo afecta a nuestro país en particular sino a toda la región y el mundo.

Esta realidad nos pone en debate con un sinfín de cuestiones anquilosadas en un sistema patriarcal, que violenta una y otra vez la existencia tanto de las mujeres

como de los hombres. Pero nos reconoce actuando en consecuencia.

Por lo tanto, deseo expresar mi apoyo a esta norma, que sin duda será una nueva y mejor herramienta para la lucha contra estas abominables prácticas. También deseo que nos sumemos todos a la pelea contra el abuso, la explotación, la trata de personas y, si me permiten, por más y mejores políticas de género, porque no es casualidad que las víctimas por excelencia de este tipo de delitos sean las mujeres, las niñas y los niños. Tampoco es casualidad que una mujer, como Susana Trimarco, marque el camino y se haya convertido en una de las referentes de esta pelea.

Señora presidenta: reitero mi apoyo a estas modificaciones. El debate, el cuestionamiento y las decisiones son acciones que nos llevan hacia un mejor camino, en el que no sólo modificamos leyes sino también sentidos, significados, instituciones, y ojalá nos permitan

seguir trabajando para hacer más perfectibles las herramientas con las que contamos.

La lucha y la organización son promotoras y sustento de una política eficaz. Y una política eficaz se consolida cuando no se puede retroceder en la garantía de derechos. Por eso celebro el debate que este Congreso da y, fundamentalmente, la decisión política de nuestra presidenta Cristina Fernández, que conduce este proceso de transformación y sintetiza las demandas populares, los consensos necesarios, y garantiza políticas públicas con sustento y con garantía de derechos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer.- Señora presidenta: el otro día, haciendo *zapping* de radio, en Radio Mitre -periodismo independiente- escuché a un periodista hablando con un legislador nacional de la oposición. En la conversación el periodista afirmaba

que para que haya trata debe haber complicidad política, y luego le preguntó al legislador: "¿Usted no cree que los diputados del oficialismo cajonearon esta ley porque participan de esta complicidad en el negocio de la trata?". El legislador nacional, con un guiño al periodista, sin decirlo abiertamente dejó entender que algo de esto debía haber.

Este es un claro ejemplo de hipocresía de una parte de la oposición, que lo único que busca es atacar, destruir. Creo que al menos en este tema, por respeto a las víctimas deberían tener la dignidad de no chicanear por tener un minuto de radio o de televisión, a donde no van para proponer soluciones sino para atacar al gobierno.

Conocemo

de la ley de trata vigente. Se han presentado proyectos nuevos que fueron discutidos en comisión, con intervención de asesores. Me llama mucho la atención que ciertos diputados no valoricen el trabajo que se hace por fuera del recinto.

La verdad es que no podemos admitir que se diga que se ha cajoneado este proyecto. Hubo muchas discusiones que tienen que ver con concepciones diferentes. Para algunos no es lo mismo trata que explotación; tampoco es lo mismo trata, explotación o prostitución. Estas discusiones, como otras tantas más, fueron las que se llevaron a cabo durante todo este año.

El delito de trata es sumamente complejo, ya que implica complicidad policial, judicial, política y económica. También tiene un fuerte sustento cultural. Basta con prender el televisor para mujeres pura teta y puro culo por todos lados. "Billetera mata galán.", es la frase más graciosa que repiten. El cambio cultural es fundamental.

Los cambios culturales no sólo se produjeron en relación con la mujer, ya que muchos han dicho que en este país, como consecuencia de los planes universales, no se consigue trabajo. Por eso nuestra presidenta ha respondido que en realidad los que no consiguen personal son aquellos

que buscan la explotación de los hombres y las mujeres humildes de nuestro país.

La trata es el iceberg de un problema que tiene que ver con estos patrones culturales. La trata de mujeres tiene que ver con estas complicidades que atraviesan a todos los sectores sociales y a todas las miradas culturales de nuestro país, porque hay ciertas cosas que se han desnaturalizado.

Es mucho lo que ha hecho el gobierno nacional desde 2003 y es muchísimo lo que falta.

Muchos diputados preopinantes se han referido a las víctimas que se han rescatado del trabajo, de la Oficina de Rescate, del Programa Nacional de Asistencia a las Víctimas, etcétera. Al respecto quiero comentarles que el Ministerio de Educación ha encarado este horroroso delito con un trabajo de 6 millones de ejemplares de un material que se llama *Educación Sexual para charlar en familia*. Un capítulo entero se ocupa del tema trata. Es un material para que las madres, los padres y los educadores

de todo el país comprendan que el delito de trata existe y sepan cómo charlarlo con las niñas, niños y adolescentes de nuestro país. De esto nadie ha dicho nada. Es mucho lo que hicimos.

No se combate la trata con chicanas políticas. Tampoco se la combate abrazándonos con los dueños de los cabarets. Menos haciendo alianzas con los cómplices del trabajo esclavo en el campo. La trata se combate luchando contra las complicidades de todos los sectores, reformando lo que haya que reformar de la Justicia, trabajando con la policía y juzgando a quienes se deba juzgar.

Reitero: es mucho lo que se hizo y muchísimo lo que falta. Este debe ser nuestro compromiso. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Gallardo.- Señora presidenta: antes que nada adelanto mi voto afirmativo a esta iniciativa vinculada con la modificación de la ley 26.364.

Quiero hablarle a todos mis pares y a la sociedad como tucumana.

Además, solicito autorización a la Honorable Cámara para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones, dado que sobre este tema tengo muchas cosas que decir.

El pasado 12 de diciembre, cuando los tucumanos todavía no habíamos salido del asombro por el resultado del fallo en el juicio por la desaparición de Marita Verón, vimos a través de las pantallas de la televisión que mucha gente se acercaba a nuestra Casa de la Provincia de Tucumán, ubicada en la calle Suipacha de esta Capital Federal. Ingenuamente pensé que esa gente participaba de esa marcha en solidaridad con la mamá de Marita, Susana Trimarco -que nunca se dio por vencida en la búsqueda de su hija- y como una suerte de abrazo a la distancia con los tucumanos que seguimos pidiendo justicia.

Realmente fui muy ingenua. Digo esto porque a todo ese sentimiento de bronca, decepción, impotencia y

dolor que nos embargaba, se sumó uno más: el de la vergüenza ajena al ver a esa horda de violentos que fueron a destruir nuestra casa. Pero lo peor fue ver que esa horda estaba encabezada por gente de la política, por una diputada que ostenta el cargo de legisladora nacional y que forma parte de este cuerpo. Aclaro que no la voy a nombrar; simplemente quiero señalar que le cabe el mote de "personaje siniestro" y que el cargo de diputada le queda grande. (*Aplausos.*)

Reitero que sentí mucha vergüenza, porque ante las cámaras se rasgan las vestiduras hablando de los derechos humanos, pero ese día estaban ahí, arengando a los violentos para que destruyeran nuestra casa, a pesar de que adentro estaban los trabajadores que todos los días desempeñan sus tareas por el bien de los tucumanos que recurren a ella en búsqueda de ayuda y contención.

Esa diputada y algunos gremialistas se mofaban y sacaban fotos para inmortalizar ese momento dantesco y para que la televisión transmitiera al resto del país el mensaje

que quieren dar, en el sentido de que en la Capital están los dueños de la verdad.

Por lo tanto, vaya toda mi solidaridad hacia las personas que ese día se encontraban dentro de la Casa de la Provincia de Tucumán trabajando y exponiendo su vida en ese episodio tan terrible y vergonzoso para todos los argentinos.

Cabe señalar que la señora Susana Trimarco jamás recurrió a la violencia en el largo camino que ha transitado buscando verdad y justicia. Por eso, como mujer quiero destacar la actitud de nuestra señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner y lo que se ha hecho tanto desde el gobierno nacional como provincial, sin el interés por figurar o por salir en una foto, tal como lo hicieron quienes intentaron aprovechar esa situación para ganarse la simpatía de los medios de comunicación. El gobierno de la provincia y el gobierno nacional siempre estuvieron a la par de esta mujer, acompañándola en todo lo que necesitaba.

Lo hicieron desde el silencio y desde el anonimato, porque así es como se acompaña en estos casos.

Por otra parte, quiero señalar que en Tucumán también contamos con una Red de Mujeres Solidarias que brega por el bienestar de todas las mujeres. Esta red fue creada por nuestra senadora Beatriz Rojkés de Alperovich, para que en ningún rincón de la Argentina las mujeres se sientan desamparadas y sepan que nosotros somos el nexo y la herramienta para que desde el gobierno reciban toda la asistencia que necesitan.

Deseo fervientemente que la voluntad que hoy estamos poniendo de manifiesto en esta sesión contribuya a erradicar y combatir la explotación y la prostitución, en cada lugar oscuro, en cada departamento VIP, en cada ruta, a lo largo y a lo ancho de nuestra patria, donde haya una persona en situación de servidumbre y explotación.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- La Presidencia solicita a la señora diputada que vaya redondeando su exposición.

Sra. Gallardo.- Pido a todos los que tenemos responsabilidad que sigamos profundizando y construyendo políticas de Estado, asumiendo compromisos de gestión y eludamos las mezquindades e intereses para sacar ventaja en temas que nos duelen tanto. Avancemos más allá de nuestras fronteras. La trata de personas es un asunto que requiere una política de Estado clara, duradera, permanente, coherente y un compromiso efectivo entre la sociedad y las fuerzas políticas, cualesquiera que sean. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Garramuño.- Señora presidenta: adelanto el acompañamiento del Movimiento Popular Fueguino, integrante

del interbloque Unión Federal de Provincias, al presente proyecto de ley, modificatorio y ampliatorio de la ley 26.364, sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia de sus víctimas.

Lo que hoy estamos considerando mejora sustancialmente la iniciativa del año 2008, apuntando principalmente a la eliminación de ser causal de eximición de delito el consentimiento para ser explotadas las personas mayores de 18 años.

Además, es positivo el mejoramiento en la atención de las víctimas, con articulados claros de las acciones que debe llevar adelante el Estado, con la formación de un consejo federal y un comité ejecutivo para la asistencia integral de las víctimas, con protecciones de identidad y reinserciones sociales, laborales y educativas.

También se destaca la modificación del Código Penal con el agravamiento de las penas para que estos delitos no sean excarcelables.

Así como en forma muy sucinta, y a grandes rasgos, se marcan las mejoras que se logran con la ley en tratamiento, es necesario dejar en claro ante la comunidad que estas leyes que avanzan fuertemente sobre los derechos individuales y grupales son importantes y fijan las líneas de conductas y las penalidades por su incumplimiento, pero no son mágicas. Su sola sanción no elimina el problema y son necesarias fuertes acciones ejecutivas y judiciales mancomunadas con las normas para dar un golpe efectivo a estas mafias que asolan a nuestra sociedad.

El poder político en muchos lugares y en muchas ocasiones se ha acercado y se acerca demasiado a estos grupos delictivos de trata con fines de explotación de personas, con vasos comunicantes con la droga que nos enferma como sociedad y sospechas de financiamiento de campañas y contubernios.

Si algunos miembros del Poder Judicial también tienen demasiada cercanía con esos grupos y por conveniencia o temor dictan fallos dudosos; si las fuerzas

de seguridad nacionales o provinciales no tienen libertad de acción y eficiente inteligencia interna que corte de raíz lo que es sospechado por muchos, tantas veces; si las redes de contención nacional, provincial, municipal y de entidades intermedias no erradican el hambre, sobre todo en los primeros años de vida, la promiscuidad y el hacinamiento; si no logramos crecer en la cantidad y calidad educativa que nos haga libres e iguales en los distintos estamentos sociales y regionales de nuestro país; si todo lo antedicho no es acompañado por leyes que se dictan, no pidamos magia al Congreso y a las legislaturas provinciales.

Suena a utopía, pero de eso se trata la política en el mejor sentido de la palabra: transformar esas utopías en realidades para el bienestar de la gente.

Finalmente, quiero recordar que si bien tienen fuerte impacto mediático y merecen el más alto repudio los casos ventilados en los últimos días en relación con la explotación de mujeres con el fin de prostituirlas, sumado

a eso el criminal accionar que lleva a la desaparición de muchas de ellas, también es de gravedad marcada la trata de personas para el trabajo en condiciones de esclavitud, el trabajo de niños y jóvenes en condiciones de vida paupérrima, sin libertades y con violencia física y moral inadmisibles en estas épocas.

Por lo expuesto, celebramos la aprobación de este proyecto de ley y hacemos votos para que no sea una gota de agua en el desierto, sino que ayude a que la dirigencia se ponga los pantalones largos y avance en un trabajo mancomunado que trascienda las gestiones, haciendo así de la Argentina un país más justo y equitativo. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Giannettasio.- Señora presidenta: a lo largo de nuestra historia reciente la lucha contra la trata encontró, como tantos otros hechos vinculados a la

invisibilidad pública que involucran a niños, niñas, adolescentes o jóvenes, en su mayoría pobres, su primera institucionalidad con la presidencia del doctor Néstor Kirchner.

Sería injusto no reconocer que en el año 1957 la Argentina ratificó el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, adoptado por las Naciones Unidas en el año 1949, y que también procedió así en el año 2002 respecto del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transaccional. Pero lo cierto es que con la presidencia de Kirchner, el Estado nacional incorporó estas políticas -como todas las vinculadas a los más desprotegidos de la patria- en la agenda social y política de nuestro país.

Tampoco sería justo desconocer los movimientos de mujeres, militantes de partidos políticos o militantes

sociales, que a lo largo de este tiempo batallaron para instalar la necesidad de combatir, de una manera definitiva y a través de legislación suficiente, el delito organizado y permanente, nacional o transnacional, que mutando en su operatoria producía de forma sistemática la destrucción de la integridad física y moral de las mujeres, preferentemente jóvenes, adolescentes o niñas, y que se evidenciaba en la desaparición pública de las víctimas.

En el año 2008 se sanciona la ley de trata de personas y asistencia a sus víctimas, que incorpora al Código Penal los artículos 145 bis y 145 ter, y genera a la vez los primeros órganos institucionales en el ámbito de los ministerios de Justicia y de Desarrollo Social. En agosto del mismo año se crea la Primera Unidad Fiscal de Asistencia en Trata de Personas.

Hoy, asistimos de manera casi unánime a la ratificación de una norma que mejora aspectos de la redacción de la legislación vigente en materias que habían sido objeto de tensión al tiempo de su sanción: el

consentimiento de las víctimas, el monto de la pena, la mejora de los aspectos vinculados a la prevención, su ulterior tratamiento, la identidad, la repatriación.

Sin perjuicio de ello, la trata, como delito antiguo inserto en determinados andamiajes culturales como tipo propio de la dominación de la mujer, siguió acuñando nuevos modos que escapan a la tipificación actual, que demoraron la sanción de una nueva norma.

Esto no es una excusa a la demora, sino simplemente una forma de explicar que del viejo patrón con derecho de pernada pasamos a un cúmulo de actores que poseen diversos mecanismos de organización para satisfacer un mercado creciente de distintos clientes; así, hoy tenemos empresas de acompañantes para hoteles de cinco estrellas, con *book* de aspirantes a modelos, gracias a la connivencia de gerentes de establecimientos de lujo.

No alcanzó con el decreto presidencial que suprimió un rubro de los clasificados en los diarios, pues cambiaron los ofrecimientos: masajistas, acompañantes

terapéuticos, adolescentes para cuidar niños o personas mayores. Se trata de jóvenes adolescentes que provienen del exterior o del interior de nuestra patria; mujeres todas que buscan cambiar su suerte por medio del mercado de trabajo, y son violentamente sometidas por la droga o el alcohol a una situación en la que el regreso se torna imposible.

Desprovistas de voluntad y también de documentos, no solo flagelarán su cuerpo sino que las dejarán sin identidad que les permita escapar de la trama. Si en algún momento recuperaran el deseo de libertad y ello fuese advertido, inmediatamente serían trasladadas a las subsedes que forman parte de la maraña de la trata; y si escaparan de ella, sin asistencia del Estado probablemente volverían a caer en la misma trama. De ahí la necesidad imperiosa que nos imponemos de volver después de esta sanción a mejorar el texto y comprender en él todas las situaciones previas y simultáneas para que de una vez y para siempre la trata deje de ser un delito de difícil condena.

Como todo este Congreso, aspiro a consensuar el texto que sancione este complejo delito permanente, que en el lenguaje jurídico significa aquel en que la lesión jurídica no se agota en su consumación sino que se prolonga de manera indefinida.

Tenemos hoy instrumentos que permiten llevar adelante un intenso trabajo con los países hermanos del Mercosur en cumplimiento de las disposiciones sobre asistencia de las víctimas y protección de la identidad y la intimidad.

El debate de hoy, sumado a la aberrante sentencia del Tribunal de Tucumán, que no sólo no dio respuestas sino que agravó la situación de las víctimas que se presentaron y empoderó de impunidad a los ejecutores que se juzgaban, nos obliga a doblegar los esfuerzos.

Nuestra presidenta, doctora Cristina Fernández de Kirchner, acostumbra decir que mientras exista un pobre nuestra labor no habrá terminado. Me atrevo a decir, sin soberbia, que mientras mujeres, niñas y niños sean objeto

de trata, seguirá existiendo complicidad policial y la justicia estará en deuda.

Agradezco este debate que permite empezar a alumbrar con todas las voces, con nuestra propia identidad política, la de cada bloque, la de cada legislador, la esperanza de que las ausentes puedan volver a la luz y que las madres y familiares que buscan a sus hijos puedan tener descanso.

Nosotros cumpliremos este último desafío de que nadie, por poderoso que sea, pueda impedir la libertad de otro o la de su propia familia, porque la trata termina con la vida de sus víctimas para siempre aunque las encuentren. La prevención y la asistencia son esenciales, pero las penas deberán comprender toda la cadena de los que participan en la trata hasta generar la conciencia concreta de que la visibilidad pública adquirida no los dejará descansar hasta que el delito se extinga. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Faustinelli.- Señora presidenta: adelanto el voto positivo al proyecto de modificación de la ley 26.364.

Hoy me pregunto por qué se paralizó y durmió tanto tiempo este tratamiento siendo tan necesario. ¿Por qué se destraba su consideración tan rápidamente una vez que resuelve la justicia tucumana? ¿Será que siempre vamos detrás de los hechos? ¿Por qué se utiliza la gran lucha de una madre en búsqueda de su hija, en búsqueda de justicia, para atacar y desmerecer al Poder Judicial en su conjunto con otras causas que nada tienen que ver? ¿Por qué si este gobierno nacional y popular gobierna desde 2003, casi en simultáneo con esta desaparición lamentable..

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Faustinelli.- ¿Quiere hablar, diputado?

Sr. Kunkel.- No.

Sr. Faustinelli.- Entonces, cállese.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Solicito a los señores diputados que guarden silencio.

Sr. Faustinelli.- El miembro informante del oficialismo habló de la cantidad de detenciones y víctimas rescatadas y de que en 2008 se sancionó esta ley. Yo le preguntaría por qué recién hoy, ocho años después, se escucha el dolor de esta madre, que representa a muchas más madres con el mismo dolor.

Pregunto qué se hizo para combatir la trata de personas. ¿Se cerraron prostíbulos? No, excepto en Córdoba. Me quiero detener en este punto, más allá de las diferencias políticas con el ex gobernador y el actual gobernador de la provincia. En un tema que nos preocupa a

todos y afecta a nuestra sociedad más vulnerable se trabaja seriamente en conjunto con todos los poderes del Estado.

Se firmó un convenio de compromiso y colaboración en la sede del Tribunal Superior de Justicia entre la fundación María de los Ángeles, es decir, su presidenta, Susana Trimarco, y la doctora Susana Tarditti, otrora presidenta del Tribunal Superior.

La Defensoría del Pueblo, que tiene como misión la tutela y promoción de los derechos humanos, firmó un convenio con el Ministerio de Educación y la policía de la provincia para la capacitación de los efectivos policiales, los alumnos y los docentes.

Como resultado de todo este trabajo la Legislatura provincial aprobó el cierre definitivo de los prostíbulos y las whiskerías en todos los límites provinciales.

Esta iniciativa se copió en Tucumán y también en otras provincias. Sin embargo, pocos días atrás la senadora Alperovich, que hoy nos acompaña, presidenta provisional

del Senado de la Nación Argentina, declaró que la prostitución existió, existe y existirá. Pues bien, habría que pedir a la senadora que le diga a su marido gobernador que cumpla con la ley que él mismo mandó a aprobar y que cierre los prostíbulos en la provincia de Tucumán.

(Aplausos.)

Estamos avanzando porque en la provincia de Santa Fe también se llamó a sesiones extraordinarias para tratar este tema.

En la provincia de San Luis, por decreto de necesidad y urgencia...

Sr. Kunkel.- ¡Nombre uno que hayan cerrado ustedes!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Faustinelli.- ...se ordenó el cierre de las güisquerías y prostíbulos en la provincia de San Luis, al igual que en la Municipalidad de Santa Rosa -provincia de La Pampa- y en la

Municipalidad de Paraná, que tomaron iniciativas similares a través de ordenanzas.

Estamos avanzando, y esto está muy bien. Me preguntaba qué se hizo para combatir la trata. Se hizo todo esto, pero hay que hacer mucho más.

Recién el señor diputado Aguad planteaba que si hay voluntad política por parte del oficialismo este tema se puede tratar rápidamente, pero yo quiero seguir preguntándome -y le pregunto a usted, señora presidenta- si se actuó en conjunto con los gobiernos provinciales. No. ¿Se combatió en serio la droga? No. ¿Hay más pobres? Sí. ¿Hay menos trabajo? Sí. ¿Hay más inflación? Sí. ¿Hay más jóvenes que no estudian? Sí. ¿Hay más víctimas de la explotación laboral? Sí.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Faustinelli.- ¿Sabe lo que falta, señora presidenta? Falta una política pública para combatir el flagelo de esta red que ataca al más débil y al más necesitado.

Ojalá que el gobierno esté a la altura de las circunstancias actuales e implementemos rápidamente estas modificaciones, que quizás sean insuficientes, pero son muy necesarias.

Voto positivamente esperando que nuestra responsabilidad social se vea plasmada en la Argentina y la trata de personas no sea más sinónimo de complicidad entre diferentes estamentos del Estado con la delincuencia...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Se agotó su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Tineo.- Señora presidenta: ante la repentina pérdida de memoria de algunos sectores de la política argentina, podríamos enumerar e identificar en este recinto cuáles son las normas que se sancionaron entre los años 1983 y 1989 y entre 1999 y 2001, pero vamos a encontrar muy pocas.

En cambio, hoy sin duda vamos a encontrar una decisión política que aquí ya han señalado muchos compañeros preopinantes, no solamente para instalar el debate con coraje -como dijo el señor diputado Pablo Kosiner- sino para sacar la basura que estaba debajo de la alfombra y ponerla sobre la mesa, como sostuvo nuestra presidenta, para debatir estos temas de cara a la sociedad durante las sesiones extraordinarias bajo una situación dolorosa y vergonzosa, como ha sido este episodio de absolución vivido en la provincia de Tucumán por el caso de Marita.

Estamos debatiendo y celebrando el estado presente con enorme consenso de todas las fuerzas políticas. Ayer, por ejemplo, en el plenario de comisiones, más allá de la intensidad del debate y de la profundidad de los argumentos, lo importante es que se percibió la intención de alcanzar una sanción definitiva, tal como lo ha pedido la presidenta, sin tocarle ni una coma a la ley que ha venido del Senado de la Nación.

Debemos actuar con responsabilidad y con un compromiso militante valorando la política. Esto es producto de una valoración de la política, que se pone por encima de la discusión y sobre las instituciones.

Las instituciones del Estado están incluidas en esta ley. Me refiero al Poder Ejecutivo, al Congreso y a las provincias argentinas, que están convocadas y han salido a debatir leyes urgentes. Bienvenido sea que los hagan. Seguramente también deberán adherir a este modelo, a estos conceptos y a esta norma nacional y adecuar las propias, si es que ya las tienen.

Nos importa poner en valor la política, no venir acá a instalar una diferencia sobre un tema en el que no la hay. Como dijeron aquí muchos colegas, podemos tener diferencias para profundizar esta norma. Esto significa avanzar en muchos temas cuyo debate ha quedado pendiente. Pero el que tenemos que reivindicar es aquel que la señora presidenta ha tomado rápidamente y que tiene la urgencia de un reclamo concreto de la sociedad.

Hacemos este debate desde el dolor y desde la vergüenza. Nos toca abordarlo en un momento durísimo para todos los argentinos porque estamos conmovidos y conmocionados. Pero como somos el Estado debemos tomar decisiones, abordar el problema y debatirlo en la sociedad ahora, en esta sesión, cuando lo tengamos que votar y también posteriormente, avanzando en cada uno de nuestros distritos. Es un tema que nos lacera, nos lastima y que no podemos esconder más. Y es este proyecto político el que lo ha puesto en la mesa de los argentinos y en las instituciones donde estamos quienes fuimos elegidos por nuestro pueblo para debatirlo.

Con mucha convicción decimos que nunca más haya un caso como el de Marita Verón, nunca más un caso de trata. Que ésta en definitiva sea en la Argentina una ley fundante de un nunca más a la trata de personas con impunidad y con la participación de muchos sectores del poder, de las corporaciones, del Estado, y del rubro 59, que si no fuera por el decreto de la presidenta, "Clarín"

todavía estaría difundiéndolo y disfrutando de sus ganancias históricas.

Este es el debate que debemos profundizar. En esta sesión vamos a sancionar definitivamente una ley fundamental y urgente para todos los argentinos.

(Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Leverberg.- Señora presidenta: voy a comenzar mi exposición con la lectura de una frase que dice así: "Unidos, con sensatez y con la memoria incorporada de nuestros desencuentros, de lo que nos tocó vivir y con nuestra inteligencia, creo que somos capaces de dar vuelta la historia como lo estamos haciendo." Estas palabras las dijo nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner. Y miren en qué situación estamos: seguimos profundizando derechos.

Me siento un poco aludida por alguna expresión de un legislador preopinante que dijo que pareciera que todo ocurre hoy. Sin embargo, esto ha sido parte de un proceso que comenzó en el año 2003 con Néstor Kirchner y que luego se fue profundizando. Digo que me siento parte porque soy autora de uno de los proyectos. Aclaro que lo presenté en 2010, cuando este bloque no tenía la mayoría. Sin embargo, a pesar de todas las gestiones que hemos hecho, no hemos logrado su tratamiento. (Aplausos.) De manera que hay otros que deben asumir sus responsabilidades dado que han tenido el control y la mayoría en este ámbito. Evidentemente, al tratarse de una mayoría que no fue efectiva en virtud de la obligación para con las demandas del Estado, así también la perdieron en poder del sector popular como es al que yo pertenezco.

Avanzar en la modificación de la ley 26.364 nos tiene que motivar grandemente porque habla de cosas muy elementales. Por ejemplo, nadie puede consentir su propia explotación; se deja afuera el consentimiento. Asimismo, se

contempla el aumento de los mínimos en las penas de prisión, lo que impedirá la excarcelación y determinará que su cumplimiento sea efectivo. La creación del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata de Personas constituye otro gran avance, al igual que el sistema sincronizado de denuncias, al que se le asigna el número 146 en todo el territorio nacional.

Hemos federalizado una política de Estado. Debemos comprometernos aún más todos los ciudadanos. Quiero aclarar que a ninguna mujer argentina -ni a Susana Trimarco ni a nadie- le interesa la chicana política. Lo que sí nos interesa es llegar a la solución y encontrar mecanismos y herramientas legales para entregar al Poder Judicial, porque si tenemos a alguien a quien señalar errores es al Poder Judicial y no a esta casa del pueblo, no a este poder del pueblo, que está definiendo y otorgando nuevas herramientas para que ese Poder Judicial actúe en consecuencia.

Quiero decir también que nuestra provincia de Misiones desde 2008 viene llevando adelante la sanción de la ley de trata, un decreto 1.015 que implementa un programa de becas de inclusión social para las víctimas de trata y de explotación y la capacitación voluntaria. Entonces, hay provincias que sí han hecho el trabajo, que han tomado la tarea de seguir profundizando y mejorando los mecanismos de protección a las mujeres víctimas de trata.

También estamos implementando su inserción plena en la sociedad, con herramientas del conocimiento para el mundo del trabajo. Es un paso adelante.

En este cambio de época y de paradigma inauguramos un nuevo estado presente, activo, promotor y garante de los derechos humanos, ejecutando políticas públicas que pusieron el centro en el fortalecimiento de la familia y del trabajo como eje de inclusión social. Entonces, es de suprema necesidad contribuir a la profundización con la sanción de esta herramienta legal.

Sostengo que me siento parte de un momento histórico, un momento en el que todas las mujeres vamos a sentirnos más aplaudidas, más reivindicadas y vamos a volver a sentir que el amor, la felicidad y la familia están presentes dentro de la política de este movimiento nacional y popular del cual me siento orgullosa.
(Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señora presidenta: como punto de partida del debate, diré que resulta imposible no compartir los fines que propicia y el espíritu que plasma la norma que tenemos en tratamiento.

Una mirada general de la ley conduce a una conclusión básica: tanto la eliminación de la consideración de la edad de la ley 26.364, como el soslayar el consentimiento antes referido como asentimiento de las

víctimas y el modo de operar sobre las víctimas, o sea, el engaño, la violencia, la amenaza, el abuso de autoridad, la coerción para obtener el fin de la explotación, indudablemente avanzan en el buen sentido de la norma.

Pero debo mencionar a esta altura del debate que no es un gobierno el que puso el tema en sesiones extraordinarias. El tratamiento viene impuesto por la realidad, que nos dio un sopapo a todos los argentinos en un caso concreto y que despabiló la memoria del oficialismo.

También debo hablar de una muy mala ley anterior, pero nobleza obliga, debo hacer un reconocimiento a la rápida reacción con la habilitación de extraordinarias. Efectivamente, la ley 26.364 fue una iniciativa que, curiosamente, también fue del Senado en el 2006 y eso se dio asimismo cuando se estaban venciendo los tiempos. Se puso en tratamiento sin mover una coma, como ha dicho algún miembro del oficialismo, o sea, sin correcciones y con muy gruesos errores. Se trata de la ley que hoy nos rige.

Debo ser honesta y recordar los esfuerzos denodados de algunas señoras legisladoras. Voy a citar a dos personas como Stella Maris Córdoba y Gil Lozano, aunque hubo muchos otros diputados que intentaron que se aprueben las modificaciones que hoy vamos a sancionar después de cuatro años.

En ese momento, como seguramente lo vamos a escuchar hoy, la miembro informante mencionaba la premura como meta. Y seguramente vamos a escuchar hoy que no se admiten correcciones, lo que también conspira contra el tratamiento de todas las leyes que tenemos en el Parlamento.

No debemos olvidar que somos la cámara revisora. Es importante mencionar que este tema no está tutelado desde hace poco tiempo en la Argentina. No se trata de un tema nuevo, y como ha dicho algún señor diputado socialista, en 1913 lo trajo el señor diputado Palacios a este recinto. Reitero que no es un tema nuevo: la Convención para la Represión y la Trata de Personas y

Explotación de la Prostitución Ajena fue adoptada por Naciones Unidas en 1949 y ratificada por nuestro país en 1957, y su protocolo facultativo, en 1960.

La ley 25.632, del año 2002, aprobó la Convención y los protocolos complementarios de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. El protocolo contra la delincuencia organizada transnacional de Naciones Unidas entró en vigencia en nuestro país en el año 2003.

La verdad es que lo que tenemos desde el 2008 es una norma específica que ordena la acción judicial y tipifica el delito como una acción federal, y esto trajo aparejado resultados. Es cierto que el Ejecutivo creó algunas herramientas, como por ejemplo la que se mencionó acá: la Oficina de Rescate y Acompañamiento de las Víctimas de Trata.

Pero también es cierto que hay una funcionaria denunciada de esta oficina por el maltrato que le ha propiciado precisamente a una persona explotada.

Acá se habló mucho de la Justicia, y probablemente haya errores, como hay errores acá porque todos somos emergentes de esta sociedad. Debemos recordar que los jueces llegan cuando el delito ya se cometió y acá todos nos tenemos que hacer cargo. Yo creo que no podemos ni debemos cargar las tintas sobre el Poder Judicial.

Es más, hay algunas actuaciones judiciales excelentes que nos brindan un camino posible para la reforma de la ley y, en este caso, no se han tomado en cuenta.

Podemos decir que no alcanza y que queremos más, pero no podemos obviar algunas cuestiones que sí se hicieron, porque la investigación la hace el Ejecutivo, provincial o nacional. Este es un tema que nos convoca a todos. Se necesita decisión política para terminar con la esclavitud del siglo XXI.

Voy a solicitar permiso para insertar parte de mi exposición. Hay algunas cuestiones del proyecto que me ofrecen dudas. El organismo que fue creado a instancias de

la senadora Alperovich me parece deliberativo por lo multitudinario de su composición. Creo que tiene muy buenos postulados, pero son de difícil alcance, y hay algunas tipificaciones abiertas, demasiado abiertas.

El artículo 21, que sustituye el 125 del Código, contiene definiciones amplias. Sobre la base de ese artículo digo que un caso como el de los alquileres del doctor Zaffaroni ya no va a pasar inadvertido por la ley.

En aras de aportar algo al debate quiero hablar sobre algo que se mencionó acá, que es la incautación. Esto está contenido en un fallo judicial. Esto lo digo para que no echemos tantas tintas sobre el Poder Judicial.

(Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde.- Señora presidenta: pido permiso para insertar parte de mi exposición. En términos generales acuerdo con

las exposiciones que se han realizado, que han sido excelentes.

Tenemos que tomar conciencia de que las verdaderas víctimas de la trata son mujeres, y que quienes emprendieron una lucha frontal y fundamental fueron todas aquellas mujeres que defendieron todos los días, cotidianamente -acá está precisamente una de ellas-... No voy a dar nombres propios, aunque esta iniciativa debería tenerlos, como por ejemplo el de Marita Verón.

Quiero hacer un reconocimiento a todas las diputadas de todos los bloques que fueron, fundamentalmente, quienes pelearon, discutieron y trataron de consensuar este proyecto que hoy vamos a votar.

Fundamentalmente, quiero reconocer la sensibilidad popular de la presidenta de la Nación, que después del fallo que se emitió en Tucumán llamó a sesiones extraordinarias y nos dio ocasión de votar, más allá de las disidencias, este proyecto de ley que nos permite dar respuesta social al pueblo, que así lo demandaba.

Por supuesto, es una obra humana y será perfectible, pero hoy damos esta respuesta al pueblo.

(Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fernández Sagasti.- Señora presidenta: el flagelo de la trata de personas no es patrimonio de la República Argentina ni mucho menos de este gobierno nacional. Es un problema de la humanidad toda y, en especial, del género femenino, pero también de los varones y de los niños y niñas. Según estadísticas de Naciones Unidas, se estima que 2.500.000 personas hoy están siendo esclavizadas. El 10 por ciento de esas personas se encuentran en América latina; es decir que en nuestro continente tenemos 250 mil personas que han sido atrapadas por las redes de trata.

No cabe duda de que la sanción en 2008 de la ley 26.364 marcó un antes y un después en esta lucha. Desde ese

momento, 3.875 víctimas fueron rescatadas. De ese total, el 51 por ciento eran sometidas a explotación laboral, el 55 por ciento eran extranjeras y el 14 por ciento eran menores de edad. Aunque muchos diputados no lo mencionen, la explotación laboral también es un flagelo en la Argentina.

A este resultado no se llegó por la mera sanción de la ley, sino por la decisión del gobierno nacional de seguir construyendo un camino de respeto irrestricto por los derechos humanos, con mas memoria, más verdad y más justicia.

Es por eso que este gobierno nacional ha tomado innumerables medidas para luchar contra la trata de personas. Como han mencionado muchos diputados, se dictó el decreto 936/11, por el que se prohíbe el famoso rubro 59, prohibición que sólo unos pocos periódicos de la Argentina no cumplen; entre ellos, obviamente, el Grupo Clarín.

Como otra medida, el Ministerio de Educación incorporó en el Programa Conectar Igualdad un módulo específico sobre trata de personas.

Por otra parte, la presidenta de la Nación dispuso, además, que en todos aquellos procedimientos realizados por la AFIP, donde hubiera indicios de trata de personas, se constituyera como querellante la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Otra medida tomada por el gobierno nacional fue capacitar a las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales, a funcionarios públicos de la Cancillería, de la AFIP, del Ministerio Público, del Poder Judicial, a maestras y a todo tipo de empleados públicos a lo largo y ancho del país.

Pero a pesar de todos estos esfuerzos del Estado nacional, vemos que uno de los poderes del Estado no está a la altura de las circunstancias y que muchas veces no ha acompañado con sentencias judiciales este camino.

Repito: el gobierno nacional ha rescatado 3.875 víctimas en 1.819 allanamientos y ha detenido a 1.396 personas. Sin embargo, solamente tenemos 60 sentencias condenatorias.

Para dar un ejemplo más, que evidencia la falta de compromiso de uno de los poderes del Estado en la lucha contra la trata de personas, podemos citar el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: de 117 denuncias entre 2009 y 2010, que hoy estarían en condiciones de encontrarse concluidas, el 70 por ciento han sido archivadas; sólo hubo 10 procesamientos y ninguna sentencia.

Lo que hace el texto que hoy discutimos es dar un instrumento más a la Justicia, achicar su margen de interpretación, porque -como hemos visto- muchos jueces necesitan ver a las víctimas esposadas, maniatadas y amordazadas para declarar que han estado capturadas por una red de trata. Además, tampoco consideran que sus testimonios estén a la altura de constituir un medio de prueba, por el solo hecho de provenir de mujeres prostituidas.

Nos encontramos, entonces, ante un Poder Judicial que sigue atado a las peores prácticas discriminatorias,

machistas y autoritarias, donde las personas en general, y las mujeres en particular, siguen siendo un objeto.

El Poder Judicial es el único poder del Estado que ha mantenido su estructura desde la dictadura cívico-militar de 1976.

Durante toda la sesión hemos oído a todos los diputados de todas las bancadas expresando que se sentían defraudados por la falta de condena a los responsables de este delito. Sin embargo, cuando quien conduce los destinos de esta Nación manifiesta -la señora presidenta- que hay que avanzar con la democratización del Poder Judicial muchos de rasgan las vestiduras.

Se escandalizan y se pasean por los medios hegemónicos. Sirven al juego y siguen siendo funcionales a un Poder Judicial que le da la espalda al pueblo argentino.

(Aplausos.)

Queremos jueces que no piensen que sus estrados son altares; deben ser conscientes de que necesitamos que estén comprometidos con los intereses del pueblo. En

definitiva, queremos jueces que estén a la altura de la historia. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Mirkin.- Señora presidenta: hablo terriblemente conmovida por lo que ha ocurrido en mi provincia de Tucumán.

He compartido junto a la senadora Rojkés de Alperovich ocho años de gestión en el gobierno provincial, tratando de desentrañar entre otras cosas las cuestiones que tienen que ver con la condición de las mujeres más explotadas y sumergidas, porque no éramos ciudadanas de primera en la Argentina, sino de tercera, antes de 2003. Por eso hace falta que exista un Estado, que es lo que no nos dejaron.

En 2003 tuvimos que hacernos cargo de un gobierno donde faltaban los recursos humanos y técnicos para

trabajar en problemas terribles. No solo se trataba de la trata, que constituye un delito federal desde 2008. Antes era un problema de las prostitutas.

Acá se rasgan las vestiduras con la doble moral muchos que son clientes de la trata y que son clientes de los prostíbulos. No es porque sean los diputados; no se trata de un problema de profesión. No es un problema de distingo: si son jueces o qué. (Aplausos.)

Lo que ocurre es que para la sociedad las mujeres constituimos un disvalor. Cada vez que tienen que decir un epíteto dicen: "Hija de puta". No dicen otra cosa. Ni siquiera dicen: "Hijo de puto", porque las putas somos solo las mujeres.

¡Basta con sembrar el terror sobre la condición de las mujeres en la Argentina! Hemos tenido que sufrir, y en esto no existe solidaridad de género.

A la señora presidenta, por el solo hecho de ser mujer, lo menos que le han dicho es que es una yegua. Acá no hubo solidaridad de género, pero sí políticas de Estado

para defender a las mujeres, porque cuando el pueblo argentino avanza, avanzan las mujeres; cuando el pueblo argentino puede determinar nuevos derechos, avanzan las mujeres con nuevos derechos. Hace falta autonomía y capacitación. Es necesario que exista capacitación y prevención. Es preciso considerar a las mujeres ciudadanas en igualdad de condiciones con los varones.

Hace un año y medio que este proyecto está en esta Cámara, pero mucho antes de ese lapso existió el Grupo A, que conducía esta Cámara y la de Senadores. Tenía la posibilidad de sancionar un proyecto de ley, pero no lo hizo. ¿Saben por qué? Porque huyen, porque no tienen política y porque la política siempre la puso en vigencia el sector nacional y popular en la Argentina. (Aplausos.)

Siempre estuvimos a favor de una patria soberana, donde todos seamos ciudadanos: los paraguayos y paraguayas, los bolivianos y bolivianas, los riojanos y riojanas, los tucumanos y tucumanas. Hoy podemos demostrar que tenemos

política en la Argentina, porque hemos construido un Estado garante de derechos.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sra. Mirkin.- Esta es una herramienta más. Seguramente no es suficiente ante un delito muy complejo que viene desde el fondo de la historia, pero el Poder Ejecutivo ya puso muchas herramientas al servicio de las mujeres para hacer frente a los delitos más difíciles.

Además, fue la madre de Marita Verón la que puso el tema sobre la mesa. Justamente, hoy está aquí presente Susana Trimarco. Ella hizo visible lo invisible. (Aplausos.) Por suerte, tanto el Ejecutivo como este sector parlamentario tomaron en consideración el tema.

Sinceramente, me siento orgullosa por todo lo que se ha hecho, pero también estoy dolida por el fallo lastimoso que se dio en la provincia de Tucumán. Sin

embargo, la Justicia de mi provincia no es la única que ha emitido este tipo de fallos. Incluso, hay muchos casos por víctimas de trata que ni siquiera han logrado un fallo, porque ni se han buscado las pruebas.

Por estas razones, me congratulo de que podamos terminar este año con la aprobación de este proyecto que modifica la ley de trata, más allá de los errores que pueda contener. Esta propuesta contempla también la creación de un Consejo Federal, tal como en su momento planteó la senadora Rojkes de Alperovich, para que todos tengamos voz y podamos hablar de nuestros problemas de igual a igual en la Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez).- La Presidencia desea dar la bienvenida a la señora Susana Trimarco, que nos está acompañando en este debate.

-La señora Susana Trimarco agradece las expresiones del señor presidente. *(Aplausos prolongados.)*

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Guzmán.- Señor presidente: el reciente fallo de la Cámara Penal de Tucumán en el caso por el secuestro y desaparición de Marita Verón, que significó un agravio al sentido común, a la verdad y a la justicia y, a su vez, un obstáculo más en la desgarradora lucha de la señora Susana Trimarco en pos de condenar a los responsables de este atroz hecho, configura un hecho más en esta realidad que los argentinos no podemos ni debemos dejar pasar.

La oportunidad que se nos presenta, como legisladores conscientes de la necesidad de restaurar valores -en general olvidados- para alcanzar una convivencia en armonía en nuestra sociedad, se plasma hoy en esta sesión extraordinaria a la que fuimos convocados para tratar un tema de gran relevancia.

Sin duda, es necesario apoyar las acertadas modificaciones a la ley 26.364, aprobadas por el Senado de

la Nación. Además, debemos repensar otras cuestiones que son de vital importancia en aras de lograr avances significativos en el combate contra la trata de personas.

En lo que respecta a la primera sentencia, vale mencionar el impulso que significa la creación del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas y del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata. Sin duda este es un avance que debemos destacar a la hora de diseñar y ejecutar un plan nacional de combate contra la trata de personas en el país.

En lo atinente a la segunda sentencia, aquella en la que abogo para reflexionar sobre lo que aún resta por hacer, centraré mis consideraciones especialmente sobre lo dispuesto en el artículo 9° del Protocolo de la Organización de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Castigar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niñas. El mismo exige a los Estados suscriptores, entre los cuales se encuentra la Argentina, la puesta en marcha de

medidas legislativas o de otra índole a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas.

Aquello apunta, entre varias cuestiones, a librar un combate contra la madre misma de la trata de personas con fines de explotación sexual, que es la prostitución, actividad usualmente observada como normal y válida no sólo por los círculos de mujeres y jovencitas que entregan sus cuerpos a cambio de dinero, sino también por aquellos hombres que detentan el poder sobre ellas, tratándolas o demandando servicios que entienden librados de toda circunstancia anómala.

El modo a seguir, de cualquier forma, no debe ser el de aquellas naciones que han elegido prohibir la prostitución, condenando a las víctimas del sistema de explotación sexual, es decir, a aquellas mujeres obligadas a ejercer como prostitutas, ya sea por sus tratantes o por la escasez de oportunidades laborales dignas.

El camino a emprender ha de ser, según mi perspectiva, el de países tales como Suecia, que ha logrado disminuir considerablemente los casos de trata, así como también la prostitución, penando a quienes son, en definitiva, cómplices directos de las redes de trata, es decir, los clientes de servicios sexuales.

Hoy, no sólo en la Argentina, sino también en el resto de las naciones del mundo, asistimos al avance de una cultura de la naturalización de la venta del cuerpo para fines sexuales, que no deja de ser una manifestación del capitalismo salvaje en el que reina la ley de la oferta y la demanda en su dimensión más cruel, deshumanizante y perversa.

Asumimos con frecuencia la explotación sexual de muchas mujeres como una salida aceptable a sus situaciones de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, multiplicando las justificaciones acerca del uso de las mismas en razón de que se encuentran mejor ejerciendo la prostitución que

sufriendo la vida de miseria y despojo que antes les había tocado en suerte.

Pocos reparamos en que las mismas mujeres y jovencitas que defienden su derecho a hacer con sus cuerpos los que mejor les parece fueron de alguna forma empujadas a ello por las situaciones que les tocó vivir. Muchas han sido víctimas de maltratos familiares, pobreza e indigencia, abusos sexuales o directamente vendidas por sus parientes a redes de trata. Fueron educadas en ambientes en los que el entendimiento del cuerpo como único objeto propio digno de ser vendido representaba el acercamiento más franco a un anhelado bienestar económico.

Difícilmente aquellas mujeres a quienes los tratantes han impulsado a creer que pertenecen a una casta indeseable y que su único territorio de supervivencia económica y afectos es el de la venta de sus cuerpos puedan comprender con total claridad la infamia a la que son sometidas diariamente mediante esta actividad.

Si preguntáramos a las mujeres, ninguna respondería que desde pequeña anheló ejercer la prostitución como forma de ganarse la vida o que desea seguir haciéndolo si continuara sin oportunidades genuinas de emplearse en tareas dignas.

Durante mi paso por la Cámara de Diputados he presentado varios proyectos en relación con este tema, entre ellos, uno por el cual propuse modificar la ley actual de trata. Otra iniciativa que fue acompañada por otros legisladores sugería prohibir la publicación de avisos clasificados en diarios y revistas, que engañosamente intentaban reclutar...

Sr. Presidente (Domínguez).- La Presidencia solicita a la señora diputada que vaya redondeando su exposición.

Sra. Guzmán.- Ya concluyo, señor presidente.

Para finalizar, adelanto mi voto positivo, anhelando que de una vez por todas y, definitivamente, los

argentinos entendamos que la trata es posible porque existen quienes demandan impunemente dichos servicios.

Retomo el pensamiento de quienes desde hace años libran una dura batalla contra las estructuras delictivas, apelando a una simple pregunta para sensibilizar a quienes asumen como normal la existencia de mujeres empujadas a la prostitución: ¿y qué, si se tratara de tu madre, de tu esposa o de tu hija? (Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cortina.- Señor presidente: para comenzar, creo necesario situar este debate llamando la atención respecto de que no hemos llegado a la presente sesión porque la lucha contra la trata de personas ocupe un lugar prioritario en la agenda del Estado nacional. Fíjense los señores diputados que digo "Estado nacional" y no "gobierno

nacional", porque este tipo de flagelos se ubica en una línea de tiempo que contiene a diversos gobiernos.

Entiendo la preocupación del gobierno y del resto de los argentinos, pues en los últimos años nuestro país se ha convertido en lugar de origen, tránsito y destino de personas víctimas de este flagelo, sometidas a la explotación sexual y el trabajo forzoso y esclavo en prostíbulos, talleres clandestinos, haciendas rurales, puestos de venta callejeros.

Si hoy estamos acá es como consecuencia de una respuesta tardía de la presidenta de la Nación, que sin embargo valoramos, porque es mucho mejor eso que mantener la ley vigente. Se trata de una respuesta ante el profundo estupor y malestar social que generó el escandaloso desenlace del juicio a los responsables del secuestro y posterior desaparición de Marita Verón.

Tal como han señalado diputados de todos los bloques, de la oposición y del oficialismo, esta ley se debe a distintas organizaciones de activistas simbolizados

en el nombre de Susana Trimarco. Sin perjuicio de ello, como diputado nacional por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quisiera hacer referencia a una organización que ha sido muy activa respecto de este tema. Me refiero a La Alameda, que ha denunciado que la ley vigente, al desviar el eje de los tratantes y de las finalidades que persiguen hacia hechos y condiciones que atañen a las víctimas, se ha convertido en una herramienta inútil para poner fin a la impunidad con que se mueven las redes de trata en la Argentina.

El proyecto en consideración es perfectible, aunque a nuestro modo de ver plantea dos modificaciones fundamentales. Por un lado, se excluye la exigencia de probar un medio de intimidación o coerción para considerar configurado el delito y, por el otro, elimina la figura del consentimiento de la víctima, sea cual fuere su edad, como causal de eximición de responsabilidad penal.

Somos conscientes de lo insuficiente que resulta el derecho penal por sí solo para resolver problemas

sociales complejos. Incluso, a pesar de la ley que vamos a aprobar, quien robe una vaca tendrá una pena de cárcel mayor que quien explote y secuestre a un menor.

No tenemos dudas de la urgencia de aplicar rigurosamente la ley en la lucha contra el crimen organizado. Además, debemos abordar fundamentalmente el tema de la connivencia política, económica, judicial y policial ante este flagelo, que no se da sólo en algunas provincias argentinas, pues también sucede acá, en la ciudad de Buenos Aires. Si no, no sería posible explicar que a tres cuadras del Ministerio de Seguridad de la Nación y de una comisaría de la Policía Federal funcionen los más grandes narcoprostíbulos del país. En la ciudad capital de la República Argentina, por metro cuadrado, hay más prostíbulos y burdeles que en cualquier otra ciudad de la Nación. Más de mil prostíbulos y burdeles funcionan en la ciudad de Buenos Aires disfrazados de bares o de boliches bailables.

La Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata ha denunciado la existencia de ciento veintiséis burdeles y prostíbulos disfrazados de boliches bailables, y lo propio ha hecho la organización La Alameda, junto con la Agencia de Control Gubernamental, pero nada se hizo. Esta es la matriz delictiva de la Argentina: las redes de trata, los prostíbulos, los burdeles, los talleres clandestinos, la explotación de los hermanos latinoamericanos.

Consideramos que este proyecto de ley constituye un avance y por eso estamos convencidos de que hay que aprobarlo pues de este modo nuestro país avanza en el campo de la defensa de los derechos humanos. De ahí el acompañamiento del bloque del Partido Socialista y de la totalidad del interbloque del Frente Amplio Progresista.

(Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Barranteguy.- Señor presidente: en estos breves minutos haré uso de la palabra con el solo propósito de expurgar el debate de algunas inexactitudes -prefiero llamarlas así y no mezquindades- que se han enunciado para desacreditar de alguna manera esta propuesta.

En primer lugar quiero expresar un agradecimiento sincero a la señora presidenta de la Nación, quien nos ha dado la oportunidad de retemplar con alegría nuestra vocación de servicio a nuestro pueblo.

Debo asumir con sinceridad que he sido uno de quienes hemos formulado reparos a los enunciados técnicos que la norma debe contener por introducir enmiendas al Código Penal y el Código Procesal Penal. Sin embargo asumo, casi como una autocrítica, que en la vida hay dos clases de personas: aquellas que deciden que las cosas se deben hacer y otras que necesitan una discusión de años para estar seguras de que las cosas se harán bien.

Cabe reconocer que el momento cúlmine del calvario de Susana Trimarco, que todos los argentinos vivimos junto a ella al escuchar la lectura de la parte resolutive del fallo -desconocemos sus fundamentos-, ha sido quizá el disparador que ha producido que en el Poder Ejecutivo, entre una cantidad enorme de tareas que pasan por su despacho, se asumiera la significación que tenía la respuesta a esta necesidad acuciante de que dentro de diez días ya no pueda ser eximido de responsabilidad quien alegue que ha cometido el hecho con el consentimiento de la víctima.

En segundo término, también es de justicia enunciar y reconocer que este gobierno ha realizado y realiza una tarea monumental en el Ministerio de Seguridad para combatir no sólo la delincuencia en general sino también este delito aberrante de trata de personas con fines de explotación laboral -el universo de víctimas mayor- y sexual.

Deseo destacar la creación del Ministerio de Seguridad en 2010 y de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, que ha dejado a la estadística criminológica el resultado de 3.179 víctimas rescatadas, 1.459 allanamientos realizados y 1.180 detenidos y sometidos a las autoridades judiciales.

En tercer lugar quiero destacar el trabajo que se realizó en esta Cámara tendiente a obtener un proyecto consensuado por todos los bloques. Porque la verdadera razón por la cual este proyecto no fue aprobado antes es que muchos de quienes hoy lo han enjuiciado con severidad y han expresado su voluntad de acompañarlo porque algo es algo, aunque no es lo ideal, se oponían a que esto se tratara planteando reformas de fondo en las concepciones del mundo y la vida que lo sostenían.

Destaco el esfuerzo de las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia puesto de manifiesto en la elaboración de los criterios

consensuados que nos permitieron llegar a este recinto con un proyecto similar al que estamos analizando.

Se está terminando el año y los argentinos nos aproximamos a fechas que son caras a nuestra conciencia nacional. Estamos llegando a un momento del camino en el que hacemos un pequeño inventario sobre las cosas buenas y malas que nos han ocurrido.

En este sentido, en primer lugar quiero destacar la alegría que representará para las argentinas la sanción de esta ley, principalmente para la señora presidenta de la Nación -primera luchadora por estas causas- y para la señora Susana Trimarco. De esta manera, podemos integrarla a la alegría que nos ha traído el pronunciamiento que dejó sin efecto el fallo del juez Griesa.

De la misma manera, quiero destacar el pronunciamiento que liberó a la Fragata Libertad y el fallo que rechazó la inconstitucionalidad de la ley de medios.

(Aplausos.)

Todos estos aspectos nos dan la posibilidad de seguir viviendo con orgullosa alegría esta experiencia de formar parte del Frente para la Victoria. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Brizuela de Doria y Cara.- Señor presidente: provengo de La Rioja, provincia que ha tenido un protagonismo tristemente célebre en el caso Marita Verón. Sinceramente, los riojanos debemos agradecer la valentía de la señora Susana Trimarco al desnudar la trama corrupta que vinculaba al poder político de la provincia con el delito de trata.

Tal como lo ha dicho en reiteradas oportunidades el doctor Marcelo Colombo, titular de la UFASE, la problemática de la trata no puede ser entendida por fuera de los fenómenos de connivencia estatal, policial y judicial.

Lamentamos profundamente que recién a partir del vergonzoso fallo de la Justicia tucumana, que originó a todos los argentinos una sensación de tremenda orfandad institucional y que provocó una reacción popular en reclamo de justicia, el gobierno nacional -que paradójicamente se ha adueñado del patrocinio de los derechos humanos- pusiera este tema en agenda, a pesar que desde el arco opositor hemos solicitado reiteradamente el tratamiento de este proyecto durante el período de sesiones ordinarias del presente año.

Durante 2012 este Congreso ha sido un vergonzoso gestor de los intereses del poder. Se ha olvidado de su función esencial: ser la caja de resonancia de las necesidades del pueblo.

Esta tarde varios diputados del oficialismo dijeron que sentían alegría y orgullo por el tratamiento de este tema, pero permítanme que descrea de esa alegría y de ese orgullo porque durante todo este año en que el Frente para la Victoria hizo sentir el peso del número no

manifestaron ni voluntad ni decisión ni intención de discutir esta cuestión.

Con todo respeto, quiero decir a la señora Susana Trimarco que si la señora presidenta de la Nación hubiera llamado por teléfono antes, tal vez otro habría sido el marco para la discusión de este proyecto. (*Aplausos.*)

Celebramos que se haya tomado la decisión de sacar la basura de debajo de la alfombra, pero lamentamos que se haya tomado tanto tiempo para agarrar la escoba.

Desde esta banca, como representante del pueblo de La Rioja, tengo la obligación de denunciar que en mi provincia existe la ley 8.166, que legaliza la prostitución ajena porque reglamenta el funcionamiento de prostíbulos bajo el "aggiornado" nombre de güisquerías, cabarets y *goldens*. Se trata de una norma que viola claramente la ley nacional 12.331 y el convenio contra la trata, aprobada por la ONU en 1949. Evidentemente, el gobierno de Beder Herrera en mi provincia no se ha enterado de que la Argentina ha superado hace mucho tiempo la vieja discusión entre

abolicionistas y reglamentaristas y que partimos de la premisa de que el prostíbulo ha sido siempre uno de los principales estimulantes de la trata de personas.

Desde aquí quiero exhortar al gobierno provincial de Luis Beder Herrera para que se ponga a tono no sólo con este Congreso y la política de derechos humanos que declama el modelo sino también con la Constitución Nacional y la República. Pido al gobernador de mi provincia que acepte el desafío del diputado provincial Juan Amado, y al igual que la presidenta de la Nación convoque a sesiones extraordinarias para derogar la perversa e inconstitucional ley 8.166, vigente en la provincia de La Rioja.

Pido a este Congreso justicia y aparición con vida de Ramona "Peli" Mercado, una humilde joven riojana, la Marita Verón riojana, desaparecida hace siete años cuando tenía trece años de edad y cuya familia en total orfandad continúa hoy su búsqueda desesperada.

Concluyo aclarando que con la norma que hoy vamos a aprobar no solucionamos el flagelo de la trata y tampoco

reparamos la denegación de justicia para Marita Verón y para tantas víctimas invisibles. Esta ley es sólo una herramienta. Hace falta verdadera voluntad política acompañada de acciones concretas para que algún día podamos dar real contenido a esa estrofa del Himno, que dice: "Oíd el ruido de rotas cadenas" y podamos decir que después de 200 años de organización como Nación hemos desterrado definitivamente la esclavitud de todo el territorio del país. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Donkin.- Señor presidente: cuánto dolor, cuánta sorpresa y cuánta indignación por este fallo. Puedo decir que nuevamente la Argentina se ve prostituida por la falta de justicia. El caso de Marita Verón pone sal a las heridas abiertas, pone sal sobre una herida sangrante de los más vulnerables y débiles. Siempre es triste la verdad;

desgraciadamente estas cosas ocurren. Y ocurren porque hay múltiples apoyos para que sea así. Esto no se podría llevar a cabo ni habría trata si no existiera la red de complicidades. Así como funcionan estas redes de trata llevando adelante este delito tan aberrante para la dignidad humana, esto no podría existir sin el apoyo policial, sin el apoyo de aquellos que se creen machos y usan a las mujeres. Tampoco podría existir la trata sin el apoyo financiero de aquellos que trasladan a las víctimas. No podría existir sin el apoyo judicial, como quedó demostrado. Pero no me refiero solamente a este fallo reciente sino a un montón de fallos a lo largo y a lo ancho de nuestro país. Por eso, cuando la Justicia se compromete con las mafias nos tendríamos que preguntar qué beneficio reciben los jueces para no juzgar. ¿Cuántas veces más serán secuestradas mujeres? ¿Cuántas veces más secuestrarán niños y niñas? ¿Cuántas veces más serán parte de esta trata de la Justicia?

Por eso, sueño con una Justicia distinta. Sueño simplemente con que la Justicia haga justicia. Los proxenetas esclavizan a las mujeres para explotarlas, las vuelven una cosa, las vuelven objeto. Y por eso creen que se pueden comprar y vender; las despersonalizan en base a castigos, amenazas, drogas, persecuciones, para que sean amables con los clientes. La primera reparación que tenemos que hacer es escucharlas porque ese es el primer paso para devolverles el hecho de ser sujetos, devolverles que sean ciudadanas y devolverles derechos.

Ese es el primer paso y si no lo hacemos todo lo demás es inútil. Estamos ante una oportunidad histórica y no la podemos perder. Hay que revisar el sistema judicial porque se tiene que acortar la brecha que separa de lo que nos pide la conciencia popular.

Se debe terminar con los abusos de poder y con desproteger a las víctimas para dejar libres a los victimarios. Hay que tomar nota del reclamo popular y la

transformación de este sistema judicial es inminente. De eso se trata al hablar de calidad institucional en serio.

Esta es la oportunidad de terminar con este eufemismo de trata. Esto es esclavitud y muchas mujeres soportan desgraciadamente este flagelo. Durante muchos años se habló de esto y no se hizo nada.

Muchos hoy se desgarran las vestiduras y tuvieron mayoría en el Senado y en la Cámara de Diputados y no hicieron nada. Pero vino un presidente que se llamó Néstor Kirchner y el Estado se puso en serio a tratar el tema. Lo hizo central y acompañó el reclamo.

Para eso se creó la Secretaría de Justicia y la Secretaría de Seguridad y de Desarrollo Social. La cuestión se acompaña porque le ponemos la cara a la realidad. Eso es lo que hoy nos pide la sociedad. Definitivamente hay que poner el Poder Judicial al servicio del pueblo. Eso es lo que nos reclama el pueblo y estamos en ese camino.

No más encubrimientos, no más impunidad. Que de una vez por todas se termine este calvario de las mujeres.

Desde 2008 fueron liberadas 4 mil personas, es decir, mil por año y tres por día.

Pero vienen siempre aquellos que no tienen proyectos, que no tienen ideales y que solamente buscan culpables. Nosotros buscamos responsables y este gobierno es responsable porque se pone siempre de frente a los problemas de la gente.

Por eso les puedo decir que desde la responsabilidad que nos compete como partido gobernante y como frente mayoritario, estamos transitando fervientemente la transformación de la realidad.

Termino con una frase que dice: "Ninguna mujer nace para ser puta". Y por eso digo: "Para las putas la culpa, para las prostituyentes las disculpas, y para los traficantes la libertad". Nunca más una realidad como esta.
(Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Asseff.- Señor presidente...

- Varios señores diputados hablan a la vez

Sr. Asseff.- Señor presidente: ¿va a haber este murmullo en la Cámara mientras yo hablo?

- Varios señores diputados hablan a la vez

Sr. Presidente (Domínguez).- La Presidencia solicita a los señores diputados que respeten al orador.

Sr. Asseff.- Señor presidente: quiero comenzar mis palabras rindiendo homenaje a quienes antes de este siglo que estamos viviendo, de esta primera década larga de este siglo, hicieron la Argentina, porque de lo que estoy escuchando pareciera que la Argentina empezó hace unos siete o diez años.

En ese sentido rindo homenaje a la Asamblea que en enero de 1813 decretó la libertad de vientres en la

Argentina, abriendo el rumbo del fin de la esclavitud que recién se concretó en 1853.

Quiero asociarme al homenaje y al recuerdo del diputado y senador, insigne argentino, Alfredo Lorenzo Palacios, quien además de haber abierto el camino de la lucha legal contra la trata, ese aberrante flagelo, ese infame delito, fue uno de los precursores de la reivindicación de las Malvinas. No es casual que podamos asociar a este argentino con una causa a este argentino en una causa humana y en una causa nacional.

Quiero además señalar mi humilde protesta por la forma como legislamos, a las apuradas, sin poder cambiar una coma, como acá se ha dicho, y una ley no es algo que no admita cambiar una coma; es una norma que se revisa, que se estudia, buscándose el mejor logro técnico jurídico para que cumpla su objetivo, su misión.

Nosotros no estamos revisando un proyecto de ley, lo estamos aprobando a las apuradas por imposición del

facto, de la realidad social, que nos impone avanzar en esta modificación de la ley.

¿Cómo es posible que hace cuatro años sancionamos la ley 26.364 y cuatro años después tenemos que cambiarla prácticamente en forma total? Y ya se está anunciando que la que estamos sancionando va a tener que ser modificada porque va a necesitar perfeccionamiento. Ésta no es una buena técnica legislativa.

Todos dicen, y yo comparto, que si no hay compromiso contra la trata, si los tres poderes del Estado, no uno solo como acá se quiere señalar, los tres poderes del Estado, el Ejecutivo, el Judicial y el Legislativo, y todos los organismos no nos comprometemos en serio y de verdad contra la trata de personas y todos los delitos conexos, esto será letra muerta y la trata seguirá siendo una realidad tristísima e infame.

Esta es la realidad. Yo lo digo con toda prudencia, con énfasis pero con prudencia y respeto. Mi lucha no es contra el Frente para la Victoria, ni contra

nadie en especial; mi lucha es contra la trata. No me interesan que vengan a hacer bandera política para aprovechar y filtrar el camino hacia la reforma judicial.

Bienvenida la reforma judicial y todas las reformas que necesita el país, pero hagámoslas en serio, pensando estratégicamente, no para la coyuntura electoral del año que viene ni la del 2015.

Vamos a apoyar este proyecto de ley. Protestamos por la forma, los modos, el contexto, la situación. La Alameda me ha dicho con mucha razón que, por ejemplo, el secuestro simple de personas tiene más pena que el tráfico de personas. Éstas son anomalías, irregularidades, disparidades que la ley tendrá que mejorar.

Por eso estoy diciendo que estamos sancionando una ley que mañana la vamos a tener que perfeccionar. No es el mejor modo, pero bienvenido que lo hagamos y por unanimidad, en aras de combatir un gravísimo delito como es la trata de personas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Herrera.- Señor presidente: hace un momento escuchaba profundizar la explicación que daban varios señores legisladores con respecto a este tema.

Alguien decía que el tema de la trata de personas no está en la agenda nacional. Mientras escuchaba las exposiciones de los distintos legisladores pensaba que esta noche tenía que dar otra visión al tratamiento de este tema. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque lo que no está en la agenda nacional son las miserias humanas que estamos demostrando en el tratamiento de este tema. Y cuando hablo de miserias humanas me hago cargo, porque pareciera ser que lo único que nos importa a quienes ocupamos estas bancas es sacar la mejor tajada de todo esto, olvidándonos de que este tema sí está en la agenda nacional.

Este tema no está ahora en la agenda nacional sino que lo está desde hace mucho tiempo, cuando una mujer que perdió a su hija -y todavía no sabemos dónde está- recibió el apoyo, por ella reconocido, de un hombre que hoy no está presente físicamente pero sí espiritualmente. Por supuesto, me refiero a Néstor Kirchner. Ese apoyo fue reconocido por Susana Trimarco cuando en el Salón de Pasos Perdidos dijo que en la humildad, y también en el anonimato del querer hacer, Néstor Kirchner fue a solidarizarse con ella cuando le contó la pena que tenía por haber perdido a su hija, la que le había sido arrebatada.

Ese hombre marcó, con su accionar, el sinnúmero de acciones políticas del gobierno nacional que distintos compañeros de bancada han ido mencionando en esta sesión.

Voy a rescatar un hecho, tal como lo hizo la diputada nacional Stella Maris Córdoba, amiga y compañera de quien les habla y que en 2008, cuando sancionamos la ley de trata, también ocupaba una banca. En esa oportunidad, si bien esta compañera marcó las diferencias, todos tuvimos la

grandeza, como legisladores y como analistas que querían resolver esta problemática, de sancionar la ley que hoy estamos modificando.

Por eso, más allá de los aciertos y errores de esta iniciativa, la voy a acompañar como legisladora y como mujer. En cuanto a los errores que puede contener, seguramente desde el Ejecutivo tendrán la visión y la grandeza para aportar, a través de un decreto reglamentario, todo lo que en este análisis hemos venido planteando.

No quiero dejar de mencionar la situación que se ha planteado en mi provincia, La Rioja. Si hay un gobernador que se ha puesto al lado de Susana Trimarco en la búsqueda de su hija, en el accionar y en el trabajo pormenorizado de la investigación es Luis Bedel Herrera. Y aclaro que no me caracterizo por ser oficialista o "chupamedias", como se dice muchas veces. Yo digo la realidad de la provincia. Yo no voy a utilizar este momento de dolor, señor presidente, porque hay una madre que espera

que las manos de los legisladores hoy se levanten para buscar una vez más una legislación que ayude a caminar en nuestro país en la búsqueda de respuestas.

Lo voy a decir claramente: esa mujer, cuyas lágrimas seguramente se siguen derramando -aunque pareciera que el caudal de lágrimas ya no es tal-, tiene que venir a este recinto para vernos discutir y así saber quién es uno y quién es otro. ¿Sabe qué es lo importante a mi criterio, señor presidente? Que hoy como legisladores nacionales podamos devolver a nuestra sociedad y a esa mujer una legislación superadora que puede tener aciertos o errores, pero vamos en la búsqueda de soluciones, porque es la decisión política de la presidenta de la Nación.

(Aplausos.) **Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Santillan.- Señor presidente: hay cosas que no entiendo. Por ejemplo, reclaman que no se tratan algunos temas, pero cuando se los considera se quejan porque se los trata o porque no se trata como esperan que se traten. Este

juego de palabras tiene que ver un poco con lo que se manifiesta en algunos de los discursos de los señores diputados, ya que sin tener en cuenta la situación superadora en la que hoy nos encontramos debatiendo, se colocan hasta en una posición infantil al decir que esto no tiene un viso de legitimidad porque a ellos no se les ocurrió o porque se nos ocurrió casi a fin de año o porque pasó algo. Siempre hay un pero.

Debemos tener una visión superadora en un tema que nos debe interesar e importar a todos. El tema de la trata de personas, que es un delito creciente que evoluciona en el mundo, se tuvo en cuenta desde los inicios de este proyecto nacional. Por eso no es casual que en la primera presidencia de Néstor Kirchner se creara el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y de Asistencia a sus Víctimas.

Hoy estamos acá por pedido de nuestra presidenta, siendo consecuentes con esta política que continúa bregando para impedir que se sigan violando estos derechos humanos.

Estamos por modificar una ley que nos posibilitará avanzar en la lucha contra las organizaciones delictivas en lo que tiene que ver con la trata de personas. Debemos arrinconar a estos delincuentes que buscan el lucro aprovechándose de sus víctimas y destruyendo a muchísimas familias en la Argentina.

Considero que este instrumento es muy importante y lo debemos considerar así porque constituye un eslabón más en nuestro compromiso de avanzar en la implementación de procedimientos de apoyo a las víctimas de trata y su protección integral como personas.

También es un desafío para todos nosotros, porque esta temática requiere ser abordada constantemente dada la evolución del delito en sí, ya que contiene un complejo engranaje que involucra no solo la explotación sexual sino también múltiples actividades delictivas asociadas a prácticas esclavistas.

Con mucha razón decía recién un diputado radical que en nuestra provincia se presentó un proyecto de ley que

tenía que ver con "prostíbulos cero". Quería pedirle que no sea intolerante, porque este tema se lo viene tratando desde hace muchísimo tiempo en el marco legislativo. Se tuvo la definición política de la cuestión como consecuencia de la participación de un legislador que milita en la organización política en la que yo también estoy. Presentamos el proyecto acompañados por otros legisladores de la provincia para que esta iniciativa pase a formar parte de una política provincial.

También quiero efectuar un reconocimiento a esta madre, a esta comprovinciana y mujer que luchó desde el primer día por encontrar a su hija. Es importantísimo seguir acompañándola, reconociendo en su persona a cientos de familias que a lo largo y a lo ancho del país, y también en el mundo entero, han padecido este delito. Han tenido constancia y compromiso para luchar, lo que nos ha llevado a nosotros a actuar de una manera clara y transparente para resolver este tipo de problemas que ya no pueden pasar más en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Llanos.- Señor presidente: fundamentalmente hemos reaccionado por un fallo de tres jueces tucumanos. Entiendo que no somos del todo sinceros cuando pretendemos cargar las culpas por la mora en la sanción de una ley. La aprobación de este proyecto no hubiera cambiado absolutamente nada, porque la propia carátula del expediente establecía el delito originario que se había cometido.

Sin embargo, somos muy hipócritas quienes hacemos política cuando no reconocemos que todos tenemos una cuota importante de responsabilidad por lo que pasa en muchas provincias en materia de selección de jueces. Hay provincias que aún cuentan con sistemas arcaicos a la hora de designar los magistrados. Además, muchos de esos jueces -no cargo las tintas sobre nadie en particular- llegan al

cargo de la mano de algún padrino político que los bendice. Hay muchos jueces probos y funcionarios judiciales con suficientes méritos, pero ellos difícilmente asciendan; vale más el acomodo y el amiguismo político. Incluso, en muchas provincias se hacen acuerdos entre las distintas fuerzas políticas para que unos propongan como juez a determinada persona, otros a otra y luego votan todo junto para designar a quienes luego van a decidir sobre la fortuna y los bienes de los seres humanos. Después de todo eso, nos rasgamos las vestiduras, nos enojamos y nos escandalizamos.

Hoy se leyeron los fundamentos del fallo en el juicio por el tema de Marita Verón. Los jueces dicen que hubo falta de pruebas y que solo se presentaron testimonios, como si las historias de tantas víctimas que en forma valiente se animaron a decir todo lo que sabían no valiera de nada.

Eso es lo que muchas veces pasa en el interior del país. Se estigmatiza a las víctimas, no se las tiene en

cuenta ni se administra justicia. Hay muchas Marita Verón a lo largo y ancho del país. Muchos de esos casos no tienen prensa y por eso nadie se entera de su existencia.

Acá muchas veces hablamos de lo que pasó durante la dictadura militar, donde hubo secuestros y sustracción de niños. Lamentablemente, estas cosas también están ocurriendo en democracia en muchas provincias argentinas.

Si queremos rendir homenaje a esta madre que hoy nos acompaña en las galerías, debemos ser sinceros y comprometernos todos a colaborar con los distintos niveles de gobierno, tanto municipal como provincial y nacional. De nada servirá que sancionemos la mejor ley posible; de nada servirá endurecer las penas al máximo que podamos, si no tenemos la voluntad política de trabajar en serio por un Poder Judicial mucho mejor.

Eso no implica atentar contra la independencia de poderes. Simplemente queremos darle tranquilidad a los ciudadanos de que serán juzgados por gente proba.

No es verdad que este gobierno no se haya preocupado por sancionar esta iniciativa. No es verdad que no haya diseñado políticas de Estado. Acá no estamos para echarnos culpas; estamos para encontrar las mejores soluciones posibles. Tal como ya lo han expresado varios de mis compañeros preopinantes, este proyecto ingresó a este cuerpo en agosto de 2011, cuando en esta Cámara había un Grupo A que tenía mayoría y que, si hubiese tenido voluntad política, lo hubiera tratado.

Muchas compañeras que forman parte de mi bloque han militado por este proyecto y trataron de hacer todo lo posible para que fuera aprobado. Quizás hubo disidencias sobre algunas cuestiones que demoraron su sanción, pero lo cierto es que trabajaron muchísimo para que esto sea realidad. Por lo tanto, vaya mi reconocimiento y el de todos los integrantes de mi bloque hacia todas estas mujeres que han hecho un gran esfuerzo para que esta propuesta sea una realidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Casañas.- Señor presidente: por supuesto que vamos a apoyar la sanción de este proyecto. En lo personal, me preocupa la convocatoria a sesiones extraordinarias por parte de la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Parece que ella tampoco sabe que este proyecto fue aprobado por el Senado en 2011, más precisamente hace dieciséis meses, gracias al voto favorable de toda la oposición.

Cuando pasó a esta Cámara, fue girado a las comisiones de Legislación Penal, presidida por el señor diputado Albrieu; de Seguridad Interior, presidida por el señor diputado Barrandeguy, y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, presidida por la señora diputada Silvia Risko. No sé si estuvieron cajoneados, si no quisieron o no pudieron; pero la situación estaba en sus manos. Luego de la repercusión mediática, se nos pide que tratemos esta

norma. ¡Háganse cargo! Hay treinta y ocho proyectos vigentes sobre trata de personas, y el oficialismo no convoca.

Marita Verón desapareció en Tucumán, pero no fue la única; no nos olvidemos de Paulina Lebbos, hija de un ex funcionario de Alperovich. Aprovechando que la senadora Rojkés de Alperovich anda por acá cerca y que es la tercera en la línea de sucesión, le paso un dato para que tenga en cuenta con el gobernador, José Jorge Alperovich. A una cuadra y media de la Legislatura de Tucumán, a la vuelta del Arzobispado, hay un prostíbulo VIP, más precisamente en España 815, que nunca fue clausurado y ha sido habilitado por la DIPSA como bar, igual que todos los prostíbulos de la provincia. Este prostíbulo estaría regentado por un tal don Omar y un funcionario policial de apellido Torres, que es parte de la seguridad de la Legislatura de Tucumán. O sea que este muchacho tiene dos trabajos, a dos cuadras. ¡Qué suerte que tiene!

Les doy otro dato: la suegra de Torres sería secretaria privada del vicegobernador en ejercicio. Todos los prostíbulos de Tucumán que estuvieron abiertos durante el juicio, se encuentran a menos de quince cuadras de distancia de la Casa de Gobierno. Estamos hablando de un gobierno que usa la D2, división de inteligencia de la policía, para espiar a los dirigentes opositores. Sin embargo, a los prostíbulos no se los toca.

Lamentablemente, en Tucumán van a seguir los prostíbulos, la desaparición de Marita Verón, y los crímenes no resueltos, como el de Paulina Lebbos o el de la familia Marchese, a raíz de un accidente sufrido en una picada en la que participó el hijo de un ministro. Seguirán los miedos y la impunidad. Nadie puede negar que el principal responsable de las barbaridades que pasan en Tucumán, desde hace diez años, se llama José Jorge Alperovich. Esta persona declaró que sentía vergüenza por el fallo de los jueces, que precisamente designó a dedo

cuando volvió el Consejo de la Magistratura en el año 2003; ahora pretende intervenir la Justicia.

Señor presidente: Alperovich no quiso hacer nada por Marita Verón ni por Paulina Lebbos. Esto debe quedar en claro. Alperovich es para Tucumán lo que fue Juárez para Santiago del Estero y Saadi para Catamarca. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Solanas (F.E.).- Señor presidente: en la misma línea de lo que han venido manifestando muchos de los señores diputados preopinantes, quiero señalar algunos aspectos que quizá se están pasando por alto.

El delito de la trata de personas, que forma parte del trío de los grandes delitos federales, es inseparable del narcotráfico. Los tres mayores delitos en el mundo en cuanto a movimiento económico -se calcula en

más de 600 mil millones de dólares- son el narcotráfico, el tráfico de armas y la trata de personas.

En la Argentina, en los últimos años, todo esto se ha expandido como consecuencia no sólo de la falta de conciencia o información pública, sino también por la complicidad y complacencia territorial de las dirigencias políticas.

En los años 90 fue primera plana de los diarios nacionales la noticia de que el Departamento de Estado norteamericano había detectado más de mil pistas clandestinas de aterrizaje de avionetas, es decir, pistas del narcotráfico; hoy estamos por encima de las mil trescientas. O sea que todas las policías provinciales, más la Policía Federal Argentina con sus delegaciones en las provincias, saben exactamente dónde bajan esas avionetas.

El negocio de la trata se complementa con el supernegocio de la cocaína y de otras pastillas estimulantes. No hay delito sin corrupción; no hay delito federal sin la complacencia y complicidad de las

dirigencias políticas, la Justicia, y por supuesto, las policías provinciales.

En consecuencia, hago un llamado de atención porque el flagelo de la trata, inseparable del flagelo del narcotráfico, atraviesa nuestro país a lo largo y a lo ancho, y ésta es una batalla nacional que no puede dividirnos ni reconocer ideologías. Se trata de una gran amenaza para el país, pues las víctimas son las mujeres más jóvenes que padecen la pobreza, que son secuestradas y drogadas. A ello se suma la existencia de "quioscos" donde se vende el paco, y de "cocinas" -que la Policía conoce-, en todas las ciudades argentinas.

La víctima es la juventud argentina. Hace poco dijimos que la mitad de los menores de veinticinco años no tiene trabajo ni puede estudiar y perfeccionarse. Reitero que no podemos separar el tema del gran delito federal de la trata, de la batalla contra el narcotráfico.

Para terminar, deseo señalar que estamos desarmados para enfrentarlo. Se ha retirado la Gendarmería

de las fronteras, y su patrullaje en las ciudades representa el doble del que realiza en aquéllas. El famoso escudo norte aéreo y de radar de las fronteras del Norte, Noreste y Noroeste cuenta sólo con once aviones y con radares que no llegan a cubrir todo el territorio ni tienen potencia para alcanzar a los aviones. La Argentina tampoco cuenta con leyes estrictas como las que posee Brasil, donde cuando aparece un avión no identificado y no registrado se enciende una luz roja que nosotros no tenemos.

Estamos a puertas abiertas en un país con puertos navieros privatizados, con rutas con poca defensa y control de Gendarmería, que ha pasado a vigilar las grandes ciudades. Además, en el presupuesto de defensa el año pasado se redujo a la mitad la partida correspondiente al patrullaje aéreo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Oliva.- Señor presidente: en el período parlamentario del año 2012 hemos considerado y sancionado una enorme cantidad de leyes, muchas de las cuales son de gran relevancia para el país y la ciudadanía en general; pero la modificación de la ley de trata que estamos abordando en el afán de lograr la sanción definitiva del proyecto en debate, seguramente será la más trascendente en razón del objetivo que persigue: la protección de los derechos individuales cercenados en este tipo de delitos.

Queremos reconocer a todas aquellas personas que desde hace mucho tiempo han venido trabajando para lograr la sanción de esta ley: colegas diputados, funcionarios y en especial las víctimas y sus familiares.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1° de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Oliva.- Este reconocimiento queremos sintetizarlo en la persona de la señora Susana Trimarco. No hay palabras para

definir la fortaleza con la que lleva adelante su lucha, y que sin duda ha puesto en discusión de toda la sociedad el problema de la trata de personas.

Comparto que la aprobación de las modificaciones que se propicia introducir a la ley 26.364 no cumplirá por sí misma de la noche a la mañana con las expectativas que nos trazamos de reducir al mínimo estos hechos delictivos. Sin embargo representa un avance sustancial respecto a esta problemática al introducir por ejemplo un elemento novedoso como la carencia de efectos del consentimiento de la víctima, el aumento de las penas del tipo penal, y otras cuestiones que ya explicitó el miembro informante, diputado Albrieu, por lo cual no ahondaré en ellas.

Cabe reconocer asimismo que el Estado nacional ha tomado muchas decisiones en los últimos años, empezando por la sanción en 2008 de la ley que hoy estamos modificando, y muchas otras que ya se mencionaron, todas encaminadas a la lucha contra la trata de personas.

Ayer en el plenario de comisiones y hoy algunos legisladores han hecho críticas propositivas al proyecto que podrían ser consideradas en el próximo período junto a otras que se podrán proponer desde el oficialismo u otros bloques. Pero con absoluta sinceridad debo decir que tengo la sensación de que a partir del abordaje de esta problemática por medio de la convocatoria a sesiones extraordinarias, y también -por qué no decirlo- de la amarga experiencia que significó el reciente fallo dictado en la provincia de Tucumán, todos hemos tomado conciencia y un fuerte compromiso para que la trata de personas y todas aquellas cuestiones centrales que quedaron pendientes de incorporar en esta modificación también puedan ser introducidas en el próximo período. Por eso entiendo que sin lugar a dudas la trata de personas será un tema central en la agenda de la Cámara de Diputados de la Nación.

No me parece oportuno ni conducente detenernos a repartir hoy culpas entre nosotros sino asumir el compromiso que tenemos frente a la sociedad como

legisladores. Tenemos el deber de hacer un seguimiento de un trabajo adoptando todas las medidas necesarias para que se cumplan los objetivos de la ley, aun luchando contra las complicidades policiales, judiciales y políticas del ámbito que sea.

Deberemos trabajar en la articulación de tareas entre las diferentes jurisdicciones provinciales, sobre todo en los pasos limítrofes, y por supuesto en las fronteras con otros países vecinos.

Al inicio de la sesión una legisladora exhibía algunas publicidades de oferta de servicios sexuales que se reparten en los lugares céntricos de la ciudad. Creo que también son materias pendientes para el próximo año, y que en vez de repartir culpas cada uno debería trabajarlas desde su lugar.

Cabe agregar que hoy esas mismas ofertas, y con absoluta impunidad, las podemos observar en Internet en diferentes páginas que hacen una oferta explícita de la

prostitución. Ese es un tema que con seguridad el año próximo deberemos abordar.

Una mención especial merece la baja tasa de condenas respecto de este tipo de delitos a partir de la ley que estamos modificando.

Sin ánimo de polemizar o afectar a los jueces probos y honestos con un grado de generalizaciones, queda claro que con la ley vigente y la introducción de estas modificaciones no hay excusas para que algún juez pueda ser complaciente a la hora de investigar y aplicar las penas a los proxenetas y los tratantes.

Por las consideraciones expuestas, nuestro bloque acompañará la sanción de este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Alonso (M.L.).- Señora presidenta: en verdad me sorprende lo cortoplacista que es la memoria de algunos legisladores.

Recién escuchaba que un diputado decía que no sabía si la presidenta tenía en claro que este proyecto había entrado en la Cámara de Diputados en 2011. Yo me pregunto si ese legislador sabe que cuando este proyecto entró a la Cámara en 2011 el Frente para la Victoria no tenía mayoría y tampoco presidía la Comisión de Legislación Penal.

Lo que sí sé es que cada vez que el Frente para la Victoria ha tenido mayoría tanto el Poder Ejecutivo nacional como este Congreso han venido realizando diversas acciones para combatir el delito de trata.

En 2008 se sancionó la ley 26.364, de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Se creó la oficina de rescate y acompañamiento de las personas damnificadas por el delito de trata conformada

por un equipo interdisciplinario de psicólogos, trabajadores sociales, abogados, médicos y politólogos.

Además, se creó la línea telefónica 145, de carácter nacional y gratuito.

Con el dictado del decreto 936/11 se creó la oficina de monitoreo de los medios de comunicación que promovían la oferta sexual, como el conocido rubro 59.

¿Cuál fue el resultado? Se rescataron 3.875 víctimas. Esta modificación de la ley sin duda constituye un paso más en este camino. A nosotras este tema nos toca de lleno porque se trata de un delito en el cual se calcula que en el 85 por ciento de los casos una mujer es víctima tanto de explotación sexual como laboral.

Lo más importante de este proyecto es que ataca de lleno el delito de aquellos que lucran con el trabajo ajeno al eliminar el consentimiento de la víctima como deslindante de responsabilidad.

En el caso de la explotación sexual, se trata de castigar a aquellos que promovieren, facilitaren o

comercializaren la prostitución ajena. En el caso de la explotación laboral, a aquellos que redujeran o mantuvieran a una persona en condición de esclavitud o servidumbre. En definitiva, se trata de garantizar el pleno ejercicio de los derechos individuales.

Un Estado debe desarrollar la capacidad de las personas. Como dice Amartya Sen, las capacidades no son más que la posibilidad real de ejercer un derecho. No alcanza con tener un derecho sino que es necesario que el pueblo pueda ejercerlo en forma plena, y en este caso muchas veces una persona se ve en una situación de vulnerabilidad en la cual no puede elegir el trabajo o las condiciones del mismo. Por lo tanto, sería ridículo pretender castigar a quien está en estado de vulnerabilidad. Se busca castigar a quienes justamente lucran con ese estado.

Si bien con esta ley damos un paso adelante en materia de legislación, la misma no es un producto mágico que soluciona problemas y amplía el ejercicio de un derecho con su mera sanción.

En este caso fuimos convocados a tratar este proyecto por la convicción de una presidenta que está al mando del Poder Ejecutivo de la Nación tendiente a promover el tratamiento de una ley.

Por otro lado, estamos tratándola al frente de una de las Cámaras del Poder Legislativo y nos encontramos en condiciones de poder sancionarla hoy mismo, pero de nada servirá si el Poder Judicial finalmente sigue mirando para otro lado.

El Estado somos todos y todos tenemos responsabilidades. Es hora de que el Poder Judicial asuma la suya y empiece a utilizar las herramientas legales de las que dispone para defender los intereses del pueblo y haga por fin justicia.

Acá no se trata de deslindar responsabilidades, pero el punto es el siguiente: nosotros podremos hacer la mejor de las leyes, pero si los juicios duran diez años, los imputados son absueltos cuando deben ser condenados, y un juez -que el día de mañana esté a cargo de la

investigación de un delito de este tipo- no actúa de forma profunda y responsable, seguiremos encontrándonos con esta enorme sensación de injusticia que hoy nos colma a todos. Así, la más perfecta de las leyes de nada servirá.

Somos coherentes. Nosotros trabajamos tanto a nivel nacional como provincial y municipal para combatir este delito, pero no con palabras sino con hechos.

En este recinto y en la comisión muchos se llenan la boca de indignación, pero después hacen campañas gráficas cosificando a la mujer y degradando el concepto de la política.

Nosotros, en cambio, podemos citar ejemplos como el trabajo realizado por nuestro compañero concejal Juan Manuel Huss en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, quien propició la sanción de una ordenanza para la prohibición de los prostíbulos.

De la misma manera, mi compañero Marcelo Santillan hablaba del trabajo mancomunado de los diputados

provinciales, y el compañero Jesús Salim, junto a Susana Trimarco, también avanzó en ese mismo sentido.

Esta modificación de la ley, que seguramente sancionaremos hoy, constituye un paso más que damos en ese camino, pero -reitero- con hechos y no con palabras. Este proyecto político que encabeza nuestra presidenta trabaja día a día para acabar definitivamente con el delito de trata. Ojalá algún día la Justicia esté en la misma sintonía. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Puiggrós.- Señora presidenta: me ausenté un rato porque fui a un acto de fin de año de cientos de personas que terminaban su secundario gracias al Programa FINES. Realmente me emocioné mucho porque es gente que con un enorme esfuerzo dijo "vamos para adelante", aceptó una política y creyó. Esas personas dijeron "es cierto que voy

a poder aprender, es cierto que me vienen a enseñar y que no me quieren sacar nada". Y ahora dicen "quiero militar porque entiendo que no solamente se trata de la alfabetización sino que ahora puedo trabajar en otra cosa y tengo más derechos".

En el momento en que nos teníamos que ir -estaba en ese acto con el diputado Avoscan y otros compañeros- estaba hablando la compañera Laura Alonso, de La Càmpora. Entonces, yo pedí hablar y les dije "me tengo que ir porque tengo que ir a votar".

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Puiggrós.- Perdón, pero en el acto en el que yo estuve estaba hablando la subsecretaria de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias, no la diputada Laura Alonso, a quien también conozco. Es otra Laura Alonso que piensa completamente distinto. *(Risas y aplausos.)*

Cuando dije que nos teníamos que ir al Congreso, donde se estaba debatiendo la ley de trata, el lugar se vino debajo de la ovación. Era gente muy humilde que estaba allí creyendo en un proyecto y que de ninguna manera iba a decir que no hay herramientas, que no se hizo nada, que para qué vamos a votar esta ley que no va a servir para nada. Nada de eso, porque ven que las cosas van para adelante.

Entonces, propongo que votemos este proyecto completo, hagámoslo hoy. Después, el año que viene, elaboremos otra norma mejor.

Desde el año 2003 estamos trabajando en este tema con Néstor, Cristina y todos los que estamos acá, que fuimos votando sucesivamente leyes que fueron mejorando la condición de quienes estuvieron y están en situación de servidumbre y esclavitud. Estamos superando eso; en la Argentina no va a haber más servidumbre ni esclavitud si trabajamos en muchos frentes a la vez: contra la trata, a favor de la alfabetización, en la asignación universal,

etcétera. Es el conjunto de las políticas lo que saca a la gente de la miseria. También estamos llevando a cabo un combate profundo y sin cuartel en contra del narcotráfico y de la inseguridad. Me refiero a esa inseguridad que este gobierno está enfrentando desde que se creó el Ministerio de Seguridad, y a las políticas anteriores llevadas adelante desde el año 2003 en el Ministerio del Interior.

Por lo tanto, aprobemos ahora este proyecto y luego, inmediatamente, pongamos el ojo donde hay que ponerlo, que es en la Justicia. No puede ser que tengamos una Justicia en la que el pueblo no interviene para nada en la elección de unos señores que conforman una casta vitalicia. Es como un reino. Esos señores jueces no pagan impuestos ni deben rendir cuentas a nadie. ¿Quién tiene el poder? ¿Quién decide sobre las leyes?

El Congreso de la Nación decide acerca de las leyes. Es otra la función que cumple el Poder Judicial, que tiene que ser un poder límpido. Tenemos que pensar profundamente en eso.

Entonces, creo que hoy lo último que podemos decir es que no se hace nada y lo que tenemos que hacer entre todos es decir que se hace mucho. Recuperemos lo que venimos haciendo como sociedad porque si no vamos a seguir destruyendo con la imaginación cada paso que se da para adelante.

Si hay una oposición que niega las cosas y que dice que esto no se vio, a la larga eso será terrible porque termina por bajonear a todo el mundo, menos a nosotros, al pueblo, y menos a esta gente que tiene trabajo, que se alfabetiza, que lucha contra la trata.

Las mujeres que luchan contra la trata, las mujeres que luchan por poder tener un trabajo digno, las mujeres que luchan para que nadie las someta y el conjunto de hombres y mujeres tienen todo el derecho a una ley que los proteja, a una ley que se vaya mejorando y a una justicia que sea una justicia digna. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abadala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo.- Señora presidenta: poco es lo que puedo agregar a lo que dijeron y a lo que dirán mis compañeros de bancada y otros dignos diputados sobre los problemas técnicos.

Sólo quisiera mencionar que ahora viene el tiempo de la ejecución. La ley es importante pero tenemos que ejecutarla. Sólo quiero mencionar que como ya es costumbre ésta no es una ley federal. Se crea un consejo federal que administra un fondo que no se crea. No establece la intangibilidad.

En el artículo 11 se crea un comité ejecutivo en el que está solamente el Poder Ejecutivo nacional. Pero sobre todo, como bien decía la señora diputada Puiggrós, esto no va a funcionar si no es parte de una mirada absolutamente integral del problema desde lo social y desde lo educativo. Muchas veces el tema de la trata está

relacionado con el abuso y sobre todo con la pobreza y la marginalidad. Por eso sería muy bueno que este proyecto de ley fuera acompañado de una rutina permanente y de una obligación de evaluación del funcionamiento de la ley.

Con la diputada Michetti hemos presentado un proyecto que fue destruido en la Comisión de Salud al grito de: a nosotros no nos va a evaluar nadie. Si nadie evalúa las acciones políticas públicas del Estado, lo que pasa es que finalmente todo queda en agua de borraja y dentro de dos años estaremos haciendo otra ley para mejorar lo que no se hizo. No es mucho más lo que puedo agregar sobre esta cuestión.

Sí quiero tocar un tema político. Cuando ingresé esta mañana a este recinto me detuvo el habitual notero de 6 7 8 y me planteó un tema relacionado con el fallo de Tucumán y con las peripecias judiciales del caso Clarín.

Mi respuesta fue: esto es una bajeza moral e inaceptable el hecho de que sobre el llanto de la mamá de Marita Verón, Susana Trimarco, sobre los dramas cotidianos

de la trata, que no es más ni menos que la esclavitud, alguien venga a plantear este juego perverso de juntar el tema de la justicia con la trata con las peleas políticas del gobierno con Clarín.

Pero me he dado cuenta que esto que yo calificué esta mañana ante el chico de 6 7 8 como oportunismo barato y bajeza moral es parte de un proyecto político que el gobierno quiere instalar de ahora en adelante, aprovechando -insisto- las lágrimas de las madres, a quienes les han robado sus hijos, haciendo lo mismo que hicieron con Cromañón, haciendo lo mismo que hicieron con las 51 muertes de la tragedia de Once, haciendo lo mismo que hicieron cada vez que hubo un drama en la Argentina, echándole la culpa a otro.

En este caso se trata de abrir un camino terrible, un camino cuyo fin no conocemos. Porque lo mismo que han dicho los señores diputados sobre el tema del Poder Judicial, yo lo podría decir sobre las policías provinciales y podríamos hablar sobre las enfermeras en los

hospitales que acompañan la trata, el abuso y el robo de bebés.

Como señalé hace sólo un mes en este recinto, como dijo Mahatma Gandhi: "Si vamos ojo por ojo, nos vamos a quedar todos ciegos". El bloque del oficialismo le echará la culpa al Poder Judicial, nosotros a la policía y no resolveremos nada.

Yo esperaba que hubiera un tema en el que pudiéramos unirnos a partir de los valores, sin embargo me parece que estoy perdiendo la esperanza. Pero no quiero dejar de mencionar dejar de mencionar que se está abriendo ahora un camino peligrosísimo. Lo que el oficialismo está diciendo, y lo han dicho varios señores diputados, es que vamos al camino de los tribunales del pueblo. Invito a los señores diputados a poner en Internet, en Google, "tribunales del pueblo"; encontrarán los más espantosos ejemplos de lo que es una justicia al servicio del poder político, porque la única garantía de los derechos de los

más débiles es una justicia independiente del poder político.

Si la Justicia es democrática, elegida por el voto popular, la inseguridad dejará siquiera de ser una sensación para ser nada. El enriquecimiento patrimonial será un mérito de buenos empresarios, y los derechos humanos serán relativos al cumplimiento del proyecto nacional.

Habrán derechos humanos para unos sí y para otros no, porque los jueces -como ha sucedido en la historia de los tribunales del pueblo- serán empleados del poder, y lo digo aun desde la perspectiva de que estamos seguros de que nos encontramos ante un fin de ciclo. El kirchnerismo se acaba, pero nosotros no vamos a cometer ese error de entregar los tribunales a nuestras propias apetencias políticas.

Un Poder Judicial democrático seguirá siendo servil a los corruptos...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Su tiempo ha terminado, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Sacca.- Señora presidenta: mi más profunda solidaridad con Susana Trimarco y su lucha, de la misma manera con Alberto Lebos y su lucha. Una pequeña reflexión: la impunidad solamente triunfa cuando los que tenemos la responsabilidad de combatirla no peleamos más, nos cansamos de pelear.

Sé que no es el caso ni de Susana ni de Alberto, que van a seguir permanentemente buscando a los culpables de lo que les haya sucedido a sus hijos. Esto lo digo no sólo como diputado de la Nación, con la responsabilidad que me cabe, sino también como padre.

La lucha por la libertad en nuestra república viene de viejísima data, desde la ley de vientres, de la Asamblea del año XIII, pasando por la abolición de la esclavitud. También podemos citar la ley Palacios del año

1913, y hoy la ley que nos convoca. Por supuesto celebro la iniciativa de que se trate, de la misma manera que hubiera celebrado hace un año con un poquito más de discusión, pero de todas maneras es un gran paso.

La libertad es uno de los principales derechos humanos, sin ella no hay pueblo, no hay república, no hay Estado, no hay igualdad. Esta ley que nos convoca hoy, aparte de ser un tema tremendamente importante y sensible, está movilizadora por el trabajo de muchas organizaciones no gubernamentales con apoyo y sin apoyo estatal, que no cesan un segundo de tratar de solucionar e ir al fondo de estas cuestiones.

Hoy también sumamos un granito de arena para que sea responsabilidad estatal, con esta pata que significa el Congreso de la Nación, y con el compromiso que tendrá que asumir definitivamente el Ejecutivo, más allá de una cuestión oportunista.

Hay 600 prostíbulos denunciados, con direcciones y nombres y apellidos de los titulares, por la fundación

Marita Verón, por la fundación La Alameda, por la fundación Esclavitud Cero, Vínculos en Red, El Otro, La Casa del Encuentro, y otras tantas que siguen con sus puertas abiertas y no tienen respuestas sobre estas denuncias.

Al parecer, si no tiene repercusión mediática no es una cuestión de Estado, y es esto de lo que tenemos que tomar conciencia.

Todas las leyes son buenas y cuando surgen de esta fabulosa y maravillosa democracia, son brillantes. Pero la aplicación es lo que siempre le cuesta al gobierno nacional o a los gobiernos provinciales, lograr que esta efectividad sea válida, que llegue hasta donde tiene que llegar, que no tengamos que esperar que la sangre llegue al río para tomar conciencia.

Cuando nos abarca otro tema es como que saltamos y estamos en otra cuestión. Los mecanismos tienen que estar activados para solucionar esto permanentemente, más allá de vocaciones o voluntades aisladas.

Otro tema que merece especialísima atención en cuanto a la trata de personas es la esclavitud de personas, el sometimiento que sufren miles y miles de conciudadanos argentinos en fábricas clandestinas, de lo cual -en esto quiero ser tremendamente claro- pareciera que la AFIP no tiene ningún conocimiento, cuando en realidad se sabe dónde y cómo funcionan. En esto voy a reivindicar una vez más el trabajo de fundaciones como La Alameda, que tienen denuncias abiertas contra fábricas como las de Kosiuko, Montagne, Le Coq Sportif, Rustik, Graciela Naum, Normandie, Claudia Larreta, Mimo, Adidas, Puma, Topper, Cueros Crayon y otras tantas. Son denuncias abiertas que la Justicia debe investigar, porque esto es lo que corresponde.

Seamos sinceros y reconozcamos en esta norma el esfuerzo de las ONGs y de las personas que fueron rescatadas de estas redes; rescatadas sí, aunque no contenidas muchas veces. Parecía resultar suficiente con entregarles un pasaje y mandarlas de nuevo a sus pueblos de origen.

A los que sabemos el preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina, solamente nos basta con narrarlo, y a los que no lo saben, les bastará con leerlo para saber claramente cuáles son nuestras responsabilidades.

(Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Salim.- Señora presidenta: realmente no tenía nada preparado para decir, pero sentí bronca al escuchar cómo atacaron al gobierno de mi provincia y cómo están usando a Tucumán como el caballito de batalla de la madre de todos los males.

La verdad es que me repugna escuchar tantos agravios cuando en realidad tendríamos que estar hablando puntualmente de la norma y no de las elecciones de 2013, porque ésta no es una tribuna política y los votos se contarán oportunamente cuando se hagan las elecciones; de

todas maneras, no creo que vayan a sumar ningún voto con ese tipo de expresiones.

De la norma se ha dicho todo; no hay nada para agregar. Yo no soy jurista. Veo con buenos ojos -creo que al igual que todos los que están acá- que se trate esta iniciativa.

Por otra parte, quieren hacer creer a la sociedad que la culpa es del bloque del Frente para la Victoria porque los acontecimientos ocurren hoy. Pero les recuerdo que acá hubo un grupo A que tenía una gran mayoría en el recinto. Pregunto: ¿por qué no se han expresado o no han tratado en ese momento esta norma que hoy reclaman?

Creo que la demagogia no nos lleva a buen camino. Acá todos somos diputados, y quiero creer que todos queremos el bien de la Argentina, pero desde la bronca y el rencor no se construye absolutamente nada.

Por supuesto que el caso de Marita Verón -que es cabecera de la norma que hoy estamos tratando porque todo el mundo lo toma como ejemplo- es doloroso y causa mucha

bronca, porque después de diez años de su desaparición y de investigación judicial se dicta una sentencia que nos deja con las manos vacías. Pero ello no quita que la Cámara siempre se haya comportado a la altura de las circunstancias.

Quizás los diputados tenemos que hacer un examen de conciencia, pero no desde la bronca. Los medios por ahí reflejan la bronca, pero la gente no compra la bronca. La gente quiere comprar felicidad y que sus políticos trabajen por el bienestar general, que es lo que está haciendo el gobierno de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Dicho esto, quiero expresar mi bronca por lo expresado por un comprovinciano allegado, quien ha manifestado lo mal que está la provincia de Tucumán. Pregunto: ¿por qué no hablamos de cómo bajó la desocupación, de cómo bajó la pobreza, de todos los logros que se han hecho por el bienestar de la gente, de las miles de casas que se han construido, de las escuelas, de los

hospitales? Esta es una forma de construir y de dar esperanza a la gente.

Ese comprovinciano también manifestó que tiene conocimiento de dónde están algunos prostíbulos porque dio direcciones exactas, nombres y apellidos. Yo le sugiero que mañana mismo el diputado vaya a la Justicia y haga la denuncia si es que tiene tanto conocimiento. De esa forma va a ayudar a que se vaya terminando con este tipo de hechos.

Iba a plantear una cuestión de privilegio, porque la verdad es que ha vapuleado mucho a la provincia de Tucumán y a su gobernador, quien fue reelecto con el 65 por ciento de los votos. Seguramente si efectuamos una encuesta hoy vamos a tener el mismo resultado. Esto quiere decir que la gente no come vidrio y que está entendiendo que la conducción de la provincia está siendo bien llevada porque da respuesta a todos nuestros comprovincianos.

También intervino una diputada con la que yo tenía cierta relación porque entendía sus ideales, pero la

observé estupefacto cuando la vi participar de una barbarie -si se me permite la expresión- cuando atacaron la Casa de Tucumán. No sé qué culpa puede tener un edificio, donde cobijamos a tantos comprovincianos que vienen con necesidades. Ha costado mucho construirla, y la han destruido en un par de horas. Ha sumado minutos o segundos de televisión, pero creo que ha restado porque la opinión general de la gente es contraria a este tipo de atropellos y desmanes.

No quiero extenderme mucho más, pero quiero hablar desde la tucumanidad. Amo a mi provincia, la quiero y es una de las que más ha progresado. No está bien que quienes viven en ella, trabajan en ella y tienen placeres y beneficios que provienen de los sueldos que paga la provincia, la vapuleen en este recinto. Tenemos un gobierno que está trabajando por los que más necesitan.

La señora senadora Rojkés de Alperovich...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Le pido que vaya concluyendo, señor diputado, porque se ha vencido su tiempo.

Sr. Salim.- Lo que quiso manifestar la senadora es que mientras exista este tipo de justicia, seguramente va a continuar la prostitución. No malinterpretemos las cosas.
(Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Mendoza (S.M.).- Señora presidenta: voy a hablar desde el punto de vista parlamentario.

En muchas sesiones he venido escuchando quejas y las mismas réplicas en los medios multimediatícos. Esto me hace pensar que como mujer me siento abandonada por muchos colegas políticos.

Lo que estamos tratando de hacer es sancionar un proyecto de ley para que de una vez por todas, en representación de los derechos humanos, se haga justicia y se pueda penalizar y descubrir a los asesinos y genocidas del trabajo esclavo de la mujer.

Luego de haber escuchado tantas horas lo que se dijo en este recinto, ¿me pueden explicar qué tiene que ver el Poder Ejecutivo en todo esto?

Hace poco voté y se promulgó la ley de medios, pero el Poder Judicial es inescrupuloso. No aplica el derecho como corresponde en ninguna situación. Ni siquiera el Poder Judicial del Chaco, al que denuncié en esta Cámara como diputada nacional, porque me aplicó una medida cautelar en un tema de familia. Tres años después nos enteramos de que la jurisdicción en la que se debe aplicar es en la Capital Federal y no en el Chaco.

Entonces, ¿por qué hablar del Poder Ejecutivo si nosotros somos los representantes del pueblo?

Lo que debemos buscar es que el Poder Judicial sea independiente, es decir, que no dependa de las corporaciones, de los negocios ni de los empresarios, para que pueda sentar jurisprudencia y dictar justicia. Esto lo digo como hija de un juez del Chaco.

Algunos han pretendido echarle culpas al Poder Ejecutivo, pero tendrían que preguntarse dónde nació este proyecto. Seamos sensatos y sinceros.

Estamos aquí para tratar un proyecto de modificación de la ley de trata de personas y seguramente también deberemos analizar la situación respecto de otros organismos que entienden en materia de derechos humanos. Pero de ninguna manera se puede seguir descalificando al Poder Ejecutivo. Si alguien tiene alguna prueba, le pido que se presente ante este Poder Judicial que abandonó a los ciudadanos argentinos.

Por otro lado, recién hoy conocimos los fundamentos de la sentencia a la que arribó el Poder Judicial de Tucumán. Así ocurre en los diferentes poderes

judiciales provinciales. Se dicen independientes, pero no respetan al Parlamento. Esto es absolutamente inconstitucional.

Yo soy republicana y justicialista y quiero a mi República. Por eso voto por más derechos y no me detengo en las críticas.

Muchos se la pasan hablando del Poder Judicial de la Argentina, pero lo cierto es que es una corporación alejada de los derechos de los ciudadanos. En esto no involucro a todos los jueces.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Solicito a la señora diputada que redondee su exposición.

Sra. Mendoza (S.M).- Ya finalizo, señora presidenta.

De lo que estoy hablando es de un Poder Judicial que no tiene los mismos derechos y obligaciones que yo, que soy votada por el pueblo.

Por lo tanto, le digo sí al proyecto de modificación de la ley de trata; le digo sí a este Poder Ejecutivo a cargo de la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner; le digo no al feminismo, pero sí a los derechos de la mujer y del hombre. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Mendoza (M.S.).- Señora presidenta: nos encontramos en este recinto debatiendo sobre un nefasto delito que afecta la vida de todos: hombres, mujeres, niños y adolescentes, es decir, a familias enteras. Así, seguimos ocupándonos de temas pendientes que afectan la vida de muchas personas.

Nuestra presidenta ha convocado a esta sesión con una clara voluntad política, a fin de seguir generando instrumentos en la lucha contra la trata de personas.

Los pasos que venimos dando en la lucha contra ese delito son manifiestos. En el año 2007, el ex

presidente Néstor Kirchner, mediante el dictado del decreto 1.281, creó el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y de Asistencia a sus Víctimas. En 2008, la señora presidenta de la Nación promulgó la ley que hoy estamos modificando. En julio de 2011, se firmó el decreto a través del cual se establece la prohibición de avisos que promuevan la oferta sexual, como una medida más para avanzar en la lucha contra la trata de personas.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sra. Mendoza (M.S.).- Esta pelea que venimos dando contra la impunidad debe ser un llamado a la reflexión, no solo para esta Honorable Cámara sino para toda la sociedad.

Además, quiero reconocer y agradecer a Susana Trimarco, una gran mujer, una mamá que a pesar del dolor de su búsqueda logró abrir los ojos de tantos.

Por otra parte, debo decir que la trata es un delito internacional de lesa humanidad, que viola derechos humanos. Por eso debemos asumir el compromiso moral de reconocer su existencia y exigir a la Justicia que cumpla con las leyes y deje de poner excusas; en definitiva, que trabaje de cara al pueblo.

No debemos olvidar que vivimos en un sistema republicano en el que los tres poderes -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- deben velar siempre por el bien común y dejar de lado el interés individual, porque justamente representamos el interés colectivo.

Necesitamos una Justicia que aplique las leyes de la democracia a todos por igual, sin importar quiénes son y de dónde provienen. El nivel de impunidad en el accionar de los grupos mafiosos de redes de trata se da por el amparo de los que deben proveer justicia. También podemos ver la misma situación respecto de aquellos que están acostumbrados a ocultar lo que son y a quiénes representan, y burlan las leyes y al pueblo en su conjunto. ¿Qué quiero

decir con esto? Que ciertos diarios que históricamente tuvieron y tienen intereses espurios, a pesar de estar prohibida por decreto la publicación de la oferta sexual -me refiero al rubro 59-, continúan haciéndola. En las tapas se jactan de la lucha contra la trata de personas y esconden en sus avisos de masajes la oferta sexual, que claramente puede cubrir este aberrante delito. Si a alguien le queda alguna duda, aquí tengo los clasificados del diario *Clarín* de hoy, que en el rubro 37 -oferta de servicios- ofrece "señoritas".

Por eso, como dijo nuestra presidenta, estamos dando un paso más contra la doble moral y la hipocresía que muchas veces reina en temas como éste. Todo secuestro tiene un fin determinado. En el caso de Marita Verón el fin fue la esclavitud para la explotación sexual, y este negocio existe porque hay demanda.

Los que somos parte de este proyecto de país encabezado por nuestra presidenta creemos en una patria de igualdad. No especulamos, no tranzamos con la mafia; muy

por el contrario, la combatimos. Creemos en un pueblo feliz y trabajamos para que no exista ningún método de explotación, y cada argentino pueda decidir qué hacer con su vida en democracia, con libertad, Justicia y en una comunidad mejor. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri.- Señor presidente: quiero incorporar una mirada que puede ser global, aunque toca la coyuntura, pero lo hago con el máximo de los respetos. Mi planteo no tiene nada de peyorativo, sería una irreverencia frente al dolor y una bajeza, fuera de la realidad.

Quiero decir objetivamente una sola cosa, y no lo hago para pelear. Estamos sesionando de manera extraordinaria y vamos a aprobar una ley que tranquilamente podría haber sido tratada en una sesión ordinaria. No me refiero al hecho de si alguien está vinculado o no con la

trata de personas. No estoy culpando a nadie; simplemente estoy marcando una lectura, tal vez equivocada, de la realidad, la urgencia o el momento. Es un dato práctico, nada más.

Muchas veces reclamamos el tratamiento de este asunto. Tal vez, se hizo una valoración política determinada por la cual hoy estamos sentados aquí, considerando esta iniciativa. Lo cierto es que la realidad nos trajo hasta acá, como ocurrió en otros momentos de la historia. La Presidenta puede quedar bien diciendo otras cosas, y merecido lo tiene; pero la realidad nos trajo hasta esta sesión extraordinaria.

En segundo lugar,...

Sr. Presidente (Domínguez).- Continúe, señor diputado.

Sr. Negri.- Si quieren repartir los regalos, avísenme y paro. Desde que soy diputado, nunca había visto una situación similar. Si quieren también pueden traer sidra.

Sr. Presidente (Domínguez).- Continúe, por favor, señor diputado.

Sr. Negri.- Lo importante es que estamos frente a un delito transnacional. He escuchado a muchos colegas ubicar el problema dentro de un contexto, y eso está bien; pero debemos remarcar que se trata de un delito transnacional complejo que abarca a todo el planeta y que no respeta fronteras. Este negocio supera los 30 mil millones de dólares, compite con la droga y la venta de armas, comienza con la trata de personas y termina con la explotación de la prostitución ajena, pero en realidad necesita un abordaje mucho más profundo que supera a un gobierno y un momento determinado. Desde ese lugar formulo esta reflexión. No es sólo el problema de los jueces de una provincia, que tendrán responsabilidades. Esto no puede funcionar en el mundo si no hay complicidades de gobierno; pero entiéndase

bien, no me refiero a este gobierno. Estoy aludiendo a los poderes del gobierno, a funcionarios de distintos niveles.

Un porcentaje altísimo de víctimas proviene de otros países. No sólo debemos contar con una política de radarización en relación con el tema de la droga; el tráfico de la trata de personas está vinculado con la venta de órganos, y todos lo saben. En algunos casos hay tráfico de niños porque se robaron a una madre que podía tener familia.

Debemos abordar el tema desde ese punto de vista, y de una u otra manera se puede quedar bien con cada uno de los aspectos. Faltaría el respeto a la señora presidenta si sólo hiciera una crítica respecto del rubro 59; más allá de que yo tenga enormes diferencias, debemos abordar la cuestión desde otra óptica mucho más profunda.

Quiero hacer una reflexión para que todos tengamos en cuenta. Siento que van a dos velocidades, y a otro gobierno también pudo haberle pasado esto. Cuando un problema estalla socialmente, se lo mediatiza para que no

les carguen la responsabilidad, pero no tiene la misma velocidad la aplicación de la norma que resuelva el problema.

Recordemos qué tuvo que pasar para que derogáramos la figura del avenimiento: en noviembre de 2011, la muerte de Carla Figueroa, quien se había casado con su violador, al que perdonó. Así, después del escándalo se sancionó la ley, a principios de 2012.

En cuanto al femicidio como agravante, la pertinente ley se trató después de la muerte de Wanda Tadei. ¿Saben los señores diputados cuántas víctimas de femicidio hubo en 2011? Una mujer asesinada en la Argentina cada treinta horas. En 2012, a raíz del femicidio, murió una mujer cada veintidós días. Con la ley fuimos después.

Esta crítica no es personal hacia la política o el Estado; no se trata de si está primero el Congreso o el gobierno, pero quien lidera el gobierno tiene la mayor responsabilidad no sólo de construir la agenda sino de

ordenar las prioridades de acuerdo con los problemas profundos de la sociedad.

Cuando se habla de tráfico de personas, de la droga, de la venta de órganos, de la explotación por medio de la prostitución, de la denigración de la persona, de la pérdida de libertad, poco importa que vengamos acá para tratar de ver si estamos atacándolos para que se defiendan.

Tenemos que quebrar en el país la idea de que las leyes suceden a los escándalos. Hay que prever el delito sancionándolas antes de que éste se produzca. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pietragalla Corti.- Señor presidente: en primer lugar, como estuve escuchando medios que en vez de informar desinforman, quiero dejar en claro que la ley de trata de personas fue sancionada en el año 2008 y hoy estamos reunidos para introducirle modificaciones.

Además, deseo indicar que la sentencia que sufrimos todos los argentinos la semana pasada en Tucumán nada tiene que ver con que esta ley estuviera o no aprobada. Aclaro esta cuestión porque en todo momento quiso confundirse al televidente, pues esa responsabilidad de la Justicia quieren cargarla sobre este bloque.

Hoy, mucho se dijo respecto del proyecto de ley, pero focalizaré mi exposición en ese fallo vergonzoso que a todos los argentinos nos tocó presenciar.

Catorce chicas rescatadas declararon que fueron engañadas, separadas de sus familias, obligadas a ejercer la prostitución, golpeadas, tiroteadas y drogadas hasta generarles adicción, endeudándose así con sus captores. Ocho de esas chicas declararon haber visto a Marita Verón. Sacaron lo más valiente de ellas para declarar delante de individuos que, frente a los jueces, les gritaban e insultaban.

Presencié varias de las audiencias del juicio y vi la pasividad de ese Tribunal a tanto atropello de los

acusados con las familias y la querrela. Esa misma pasividad que reinó en todo el juicio quedó plasmada en la sentencia nefasta.

El maltrato también existió de parte del Tribunal, que cambió la hora de lectura de la sentencia tres veces en un mismo día, haciendo esperar horas a toda la querrela. ¿Saben qué definían en ese tiempo? En esas horas decidieron dar lugar a la impunidad.

Jueces que dan vergüenza como estos reinan en todo el país; lo vemos cuando recorremos las provincias por los juicios de lesa humanidad. Por ejemplo, hay jueces que no quieren tomar estas causas por sus vínculos personales o ideológicos con los genocidas, los grupos concentrados de poder, las corporaciones y las mafias provinciales.

Pero por suerte también vemos jueces jóvenes, con frescura, como el doctor Poviña, en Jujuy, que no sólo llamó a indagatoria, sino que también procesó a Blaquier. Este país necesita de esos jueces.

El Tribunal de Tucumán no consideró las declaraciones de los y las testigos. Los juicios de lesa humanidad se basan en una pieza fundamental: los testimonios de los sobrevivientes que declaran haber estado con un detenido desaparecido. De esto no podemos retroceder bajo ningún punto de vista. (*Aplausos.*)

Quiero recordar algo que sucedió con una de las mujeres rescatadas. Después de varias semanas acompañándola y preparándola para declarar sobre lo que había vivido, se sentó delante de un juez y antes de empezar su relato se puso nerviosa y no pudo hacerlo. Al salir le preguntaron por qué no había declarado y respondió: "¿Cómo voy a declarar ante un tipo que se acostó conmigo?" Esa es la justicia que todavía tenemos en los distintos tribunales del país. (*Aplausos.*)

No queremos más jueces cómplices, con beneficios consagrados como si fueran dioses terrestres, jueces que están alejados del pueblo.

Entre tanta bronca que me provocó esa sentencia hay dos mujeres que me transmiten mucha paz y tranquilidad: Cristina Kirchner, más decidida que nunca a democratizar el Poder Judicial, y Susana Trimarco, esa mujer que está allí, más fuerte que nunca, para seguir luchando contra la trata hasta encontrar a Marita Verón. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Prat-Gay.- Señor presidente: permítame empezar por lo obvio porque parece que también lo estamos perdiendo. No tengo duda alguna de que hoy no estaríamos en sesiones extraordinarias si en la ciudad de Tucumán no hubiera tenido lugar este fallo deplorable. Empecemos por allí para enmarcar la discusión.

También cabe recordar que la lucha de Susana Trimarco no lleva un mes o las pocas semanas que tiene esta sentencia inexplicable, sino más de diez años.

Durante esos diez años falló todo, señor presidente. El último eslabón de la cadena fue la sentencia de ese juzgado de Tucumán que se acaba de describir, pero antes falló todo: la prevención, la investigación, el trabajo de las fuerzas de seguridad, la contención. La política también fracasó -me parece que esto debemos decirlo-, tanto a nivel municipal como provincial y nacional.

Creo que este es el punto de partida que ha estado sobrevolando algunos discursos. Las cosas debemos decir las como son: no estaríamos reunidos en sesiones extraordinarias si no hubiera existido ese fallo que apenas fue el último eslabón de un recorrido inhumano para Susana Trimarco y sus familiares, que queremos que a partir de la sanción de este proyecto de ley no se vuelva a repetir en otros casos.

En una de las últimas sesiones ordinarias el jefe de la bancada oficialista nos recordaba la enorme actividad que había tenido el Congreso durante 2011 en comparación

con otros años inmediatamente anteriores, en los cuales la actividad había sido mucho menor.

No sé si lo decía él, pero las estadísticas están disponibles para todos: 102 leyes que fueron aprobadas durante el 130 período de sesiones ordinarias que culminó el 30 de noviembre pasado. Casi todas esas leyes fueron impulsadas por el Frente para la Victoria. Muchas de ellas -casi la mitad- directamente fueron proyectos del Poder Ejecutivo. Las otras iniciativas originadas en alguna de las dos Cámaras fueron impulsadas casi exclusivamente por legisladores del Frente para la Victoria.

Lo digo al revés: hoy no es posible aprobar un proyecto de ley sin el apoyo del Frente para la Victoria.

Entonces, el presidente del bloque del Frente para la Victoria nos recordaba que se aprobó Ciccone, los depósitos del Banco Ciudad, YPF, la Carta Orgánica del Banco Central, el voto joven, entre otros proyectos muy convenientes para el oficialismo, pero en ningún momento se nos recordó que hacía falta discutir y aprobar esta

iniciativa que llevaba esperando, como se dijo hoy, dieciséis meses.

Déjenme expresarlo de otra manera, señor presidente, sin ánimo de ofender a nadie. Durante este año hubo 102 leyes que fueron más importantes y prioritarias para el Frente para la Victoria que este proyecto de ley que estamos tratando hoy en sesiones extraordinarias. Si no se aprobó durante este año, es responsabilidad exclusiva del oficialismo, sin el apoyo del cual ningún proyecto de ley se puede aprobar hoy en esta Cámara ni en la de Senadores.

Con muchísimo respeto y en la misma línea que lo planteaba el señor diputado Mario Negri, quiero hacer una reflexión similar. Llevo tres períodos como diputado y he presenciado tres aperturas de sesiones ordinarias por parte de la señora presidenta de la Nación.

Debo recordarles que en ninguna de ellas, cuando se plantearon las prioridades legislativas para el año en cuestión, se habló de la prioridad de dar un nuevo

tratamiento a la ley de trata, que precisamente estamos discutiendo hoy.

Recordarán ustedes que en la apertura de las sesiones ordinarias de este año la única prioridad que se planteó por parte de la señora presidenta de la Nación fue asegurarse la caja a través de la modificación de la Carta Orgánica del Banco Central.

Los invito a que recordemos la apertura de las sesiones ordinarias de 2011, cuando en un momento de la alocución de la señora presidenta la diputada con mandato cumplido Fernanda Gil Lozano, de nuestro bloque, se puso de pie enardecida y le exigió a la presidenta que no se olvide de las desaparecidas por la trata.

No sé si les tengo que recordar cuál fue la reacción de toda la tribuna. Recuerdo que uno de los cantos decía: "Che, gorila, no la toques a Cristina." Esa fue la reacción del oficialismo frente a la solicitud de una diputada absolutamente comprometida con la trata.

No sé si ustedes saben que hace pocas semanas la exdiputada Gil Lozano y sus hijas fueron amenazadas de muerte a través de llamadas telefónicas de dudosa procedencia. No tengo conocimiento de que por parte de esta Cámara haya habido una manifestación tratando de defender a esta exdiputada, que se mete en los prostíbulos, persigue a los proxenetas, va a Constitución, persigue a quien tiene que perseguir y a veces hasta la tratan de loca en las comisarías.

En esa presentación la señora presidenta, presionada por nuestra diputada Fernanda Gil Lozano, reaccionó dando algunos números y asociando inmediatamente la cuestión de la trata a la del peón rural.

Recordarán que la trata del peón rural fue una de las prioridades legislativas del oficialismo en 2011, y finalmente esta cuestión se aprobó en sesiones extraordinarias, cuando el oficialismo contaba con mayoría.

Digo todo esto simplemente para ponerlo en contexto y para que todos seamos contestes en que si hoy se

trata y aprueba esta ley es exclusivamente porque el Frente para la Victoria interpretó que era políticamente conveniente.

También se ha hablado mucho de los discursos del Frente para la Victoria en el sentido de que han ido de lleno a atacar a la Justicia. Me cuesta mucho separar esa discusión de la Justicia en Tucumán de la que tiene el gobierno en su persecución contra *Clarín* y en conectar estas dos cuestiones usando el caso de Marita Verón para fustigar a la Justicia y presionarla en el caso que verdaderamente le interesa.

Este proyecto -lo sabemos muy bien- no resuelve el caso de Marita Verón. Lo que vamos a aprobar hoy, eventualmente, va a evitar nuevos casos, pero el de Marita Verón sigue estando pendiente. Tampoco la ley que se aprobó en 2008 resolvió los problemas anteriores ni evitó que hubiera tantos otros casos que han sido mencionados aquí.

Se mencionó como un gran logro de este gobierno la eliminación por decreto del rubro 59. Eso es

efectivamente así, señor presidente, pero me gustaría recordar a la Cámara un pedido de informes que presentó la Coalición Cívica por intermedio del diputado Piemonte, por el cual pedíamos al jefe de Gabinete información acerca del funcionamiento y de qué estaba sucediendo con el rubro 59, no sólo en los medios gráficos, sino también en los sitios web, que como ustedes saben hoy tienen un desarrollo mucho más extenso.

En la respuesta del jefe de Gabinete se reconoció que se había verificado la existencia de 451 sitios web que promocionan el comercio sexual, y al mismo tiempo se reconoció -leo textualmente- "que no se han realizado aún actuaciones por avisos publicados en sitios web."

Entonces, cuando llega el momento de autocongratularse, me parece que hay que tomar la perspectiva más amplia. No hay un solo medio, que es *Clarín*, a través del cual se vende sexo. Son muchos los medios existentes, y efectivamente está faltando un control apropiado del Estado para evitar estas cuestiones.

Nosotros, por supuesto, vamos a apoyar esta iniciativa, pero sin dejar de marcar estas cuestiones. Hoy se aprueba porque le conviene al gobierno y no porque nos lo reclama la gente. La gente no nos pide una ley; nos pide una solución. Y mal que le pese al oficialismo y a los oficialismos, la solución viene a través de la ejecución de estas leyes y del accionar de la prevención y de los poderes ejecutivos en los distintos distritos del país.

Nuestra posición del año 2008, con un dictamen de minoría firmado por la diputada Gil Lozano, es la que prácticamente en todos los puntos ha recogido la sanción del Senado. Me refiero, por ejemplo, a la eliminación de la distinción entre menores y mayores de edad y a la eliminación de la cuestión inaceptable del consentimiento atacando la naturaleza del delito. También hacíamos una enumeración mucho más taxativa del delito de trata y de explotación que incorpora esta nueva norma. Nuestra propuesta también brindaba asistencia a las víctimas de trata y explotación y creaba lo que en su momento nosotros

llamábamos el Comité y que ahora se va a llamar Consejo Federal. Nosotros proponíamos que fuera autárquico, pero infelizmente este comité va a ser controlado por el jefe de Gabinete de Ministros y no va a contar con demasiada participación de la oposición.

Asimismo, proponíamos un programa de prevención, que ahora se incorpora con el Comité, y fuentes de financiamiento a través de decomisos, donaciones y cooperación internacional. Esto es todo lo que pedíamos en el año 2008.

Celebramos que finalmente el Frente para la Victoria nos haya dado la razón. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Wayar.- Señor presidente, señores diputados: estamos hoy en una sesión extraordinaria de esta Cámara para tratar la modificación de la ley 26.364. Es una ley que tiene que

ver con delitos de lesa humanidad y con el atropello a los derechos humanos.

Creo que son delitos que vienen desde el inicio de la humanidad misma, y por eso quiero hacer una reflexión acerca de la evolución de la humanidad. En alguna etapa de la historia, quienes lucraban con la trata de personas, con la esclavitud y con la compraventa de seres humanos podían hacerlo hasta públicamente, basados en el poder bélico, en su fuerza y en su crueldad y Aprovechando esa trata de personas y esa esclavitud generaron obras faraónicas. Hoy las visitan millones de personas y estoy seguro de que mayormente evalúan la arquitectura; algunos se preguntan cómo se hicieron y otros piensan que vinieron extraterrestres a ayudar.

Mujeres y hombres después van a ver estas obras faraónicas y creo que ninguno hace una oración para quienes verdaderamente las construyeron, que fueron los seres humanos esclavizados por los poderes de esas épocas, que

derramaron su sangre y dieron su vida para hacer esas obras.

Hoy ha evolucionado la sociedad. Ya no lo pueden hacer a cara descubierta por más poder que tengan y por más violentos que sean. Tienen que estar en la clandestinidad, en la marginalidad y en la ilegalidad.

Por supuesto que se afianzan a distintos resortes de acuerdo con la organización, porque son delitos que tienen organizaciones internacionales; otras son de cabotaje.

Por eso creo que las leyes son herramientas concretas para que actúen los poderes de la Constitución, pero la verdadera lucha es la concientización de la sociedad.

Si mañana en algún lugar del territorio argentino se enteraran masivamente los ciudadanos que van a ir a cortar un árbol o cazar un animal silvestre, habría manifestaciones de la comunidad para defender ese árbol, esa vida silvestre, esa flora o esa fauna. Hay

concientización internacional, muchas veces de buena fe y otras representando intereses, pero se mueven concientizados.

Hay cuentas donde los ciudadanos del mundo pueden depositar, y allí se está moviendo la concientización de la lucha contra la trata.

Por eso digo que hoy tenemos que reflexionar y comportarnos de acuerdo con el tiempo y la hora que estamos viviendo. Señora Susana Trimarco: me voy a dirigir a usted, además de a la Presidencia al conjunto de los diputados y a los argentinos que nos están escuchando. Muchos políticos y representantes en este Congreso la mencionan, la nombran, la valoran y la admiran para lograr segundos de televisión y radio y centímetros en los diarios. Pero aquí, donde no necesitan la beneficencia de los medios de comunicación, porque tienen el poder del pueblo para hablar y opinar, han dicho que esta sesión se debe a un Tribunal de una provincia y al oportunismo de la presidenta.

A usted no le han dado ningún valor y yo quiero reivindicar que hoy en día estamos aquí mayoritariamente los legisladores por su lucha, por su heroísmo, por su solidaridad, porque estoy seguro de que con entrañas desgarradas, con el corazón destruido, el amor de madre le ha dado la fuerza para pelearle a la adversidad.

(Aplausos.)

Fueron años en el anonimato hasta que ha logrado que este obelisco, ombligo del mundo, la escuche y se nacionalice para que venga ahora a decir que es por un fallo judicial de una provincia federal que tiene los resortes institucionales para actuar con justicia.

Aquí estamos por usted, en honor a usted, por su lucha, porque hoy en un país democrático, donde todos opinan y muchos muestran espejos, hay algunos que usan el poder del dinero y de los medios para mostrar el triunfo fácil o que con un buen cuerpo o con una buena presencia, un hombre o una mujer pueden triunfar.

Ese es un espejo. Usted le está dando a los argentinos jóvenes otro espejo, el de la lucha, el del sacrificio, el de las convicciones. Ese es el espejo que quiero para los jóvenes argentinos; ese es el espejo que he venido a honrar en esta sesión.

Algunos piensan cómo actúan. Los que son egoístas piensan con egoísmo. Los que son vanidosos piensan con vanidad y, entonces, algunos quieren pensar que aquí ha habido una acción de oportunidad política.

¿Por qué no pensar que ha valorado su heroísmo como madre y como ciudadana, ha sentido el dolor que usted ha sentido cuando terminó esa etapa del juicio? La recibió, se solidarizó y vio no una oportunidad política sino un terreno fértil, una tierra arada dispuesta a recibir la semilla de la conciencia que usted ha labrado; no la han labrado los que con vanidad dicen que presentaron un proyecto tal o cual otro día, si conciencia en la ciudadanía no había.

Usted, desde Tucumán, provincia histórica de la patria argentina, ha generado la tierra árida para que se empiece a sembrar la concientización de la lucha contra la trata de personas y la esclavitud. La presidenta se basó en la valoración de usted como madre y como mujer de lucha, y en la posibilidad de que los parlamentarios, congresistas o diputados, como los quieran llamar, podamos ser aquí labradores de esa conciencia, sembradores de esa conciencia.

Algunos agarramos la semilla para sembrar, otros se han quedado en el pesimismo, en la negatividad. Dicen que van a votar la ley pero no la valoran, y no dan los argumentos de concientización. Siempre el pero y el por qué y el llevar la incertidumbre para que la gente no la tome como propia porque hay algo malo detrás de esto.

Aquí no hay nada malo, está la lucha de una madre y de cientos o miles de madres; algunas recuperaron a sus hijos gracias a la lucha de esta señora, y otras están esperando encontrarlos.

¿Por qué tenemos que pensar en chiquito? ¿Por qué nos tenemos que desmerecer? ¿Por qué no saber que le estamos peleando a intereses fuertes, cuantiosos, que priorizan el dinero a costa de la vida humana? No es agrediéndonos, desmereciéndonos, insultándonos o desmereciendo la lucha de esta señora como vamos a lograr pelearle a la trata de personas.

Tenemos una gran oportunidad de hacer conciencia, de que cuando los vecinos sepan que hay una actividad de trata, de sometimiento, se movilicen y actúen para que esa presión social vaya haciendo que las herramientas que este Congreso pone a disposición del poder constitucional del Estado respondan a la demanda de la sociedad.

A eso he venido yo: a acompañar el dolor y a decirle que valoro su heroísmo y su lucha; valoro que la presidenta nos haya convocado. Si era antes tal vez no se hubiera dado en un terreno tan firme, tan fértil la semilla que hoy estamos sembrando, gracias a usted, a la presidenta de los argentinos y a este Congreso, que desde los

distintos lugares de la patria hemos venido a dar quórum, a dar el debate y a votar por sí a esta ley. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Brue.- Señor presidente: hoy estamos frente a un debate que quizás sea el más antiguo de los debates de nuestra historia desde que se abolió la esclavitud. Ayudamos a personas que en la mayoría de los casos por razones de vulnerabilidad son sometidas a la explotación por parte de delincuentes con fines de lucro.

Son personas que en la práctica no gozan de ningún derecho que establece la Constitución ni de los que hemos ampliado desde el Congreso por legado popular.

Indudablemente, con la ley de trata sancionada en el año 2008 hemos tipificado y armado el andamiaje en el derecho penal pero no erradicado este delito. Por ello seguimos deliberando, tratando de encontrar mejores

soluciones frente a los delitos de elevada complejidad, buscando encontrar respuestas rápidas frente a la magnitud de lo que implica el sometimiento a esclavitud de personas.

Nos encontramos frente a un delito que trasciende lo nacional. Según estimaciones de las Naciones Unidas, habría 2.500.000 personas que están siendo esclavizadas -incluyendo la explotación sexual- y que son objeto de trata. El 10 por ciento está en América latina, o sea que en nuestro continente tenemos 250 mil víctimas.

Un dato notable son las ganancias estimadas por el tráfico de personas, el moderno tráfico de esclavos: alcanzan los 31.600 millones de dólares por año, comparable con el tráfico de drogas y de armas.

Reitero que nos encontramos frente a organizaciones delictivas transnacionales, por lo que debemos estar atentos, adecuando rápidamente nuestras legislaciones y aprendiendo de las experiencias en la lucha que llevan adelante otros países.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos publicó en 2012 un informe sobre trata de personas en la Argentina. Dicho informe lo realizó la Oficina de Monitoreo y Combate de la Trata de Personas. Del mismo surge que la Argentina es un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso. Muchas de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual provenientes de zonas rurales o provincias del Norte son forzadas a ejercer la prostitución en centros urbanos o provincias más prósperas del centro y sur del país.

Una importante cantidad de mujeres y niños extranjeros, principalmente de Paraguay, Bolivia y Perú, y en menor grado, de Brasil y República Dominicana, son forzados a ejercer la prostitución en la Argentina. Pero también hay ciudadanos bolivianos, paraguayos, peruanos y argentinos provenientes de las provincias más carenciadas del norte del país que son sometidos a trabajos forzados en

talleres clandestinos, emprendimientos agrícolas y servicio doméstico.

Según las investigaciones llevadas adelante, se sabe que en la Capital Federal existen, además, víctimas de la trata con fines de explotación laboral para la venta callejera y pedido de limosnas. Asimismo, algunas mujeres y niñas argentinas han sido víctimas de la trata con fines de explotación sexual en otros países.

El mencionado informe también sostiene que durante el año 2011 en nuestro país se ha registrado un número récord de víctimas de la trata, cuya mayoría eran personas extranjeras sometidas a trabajo forzado. Se incrementaron las acciones judiciales y condenas de los tratantes y se diseñaron numerosos protocolos para funcionarios y pautas contra la trata de personas.

El gobierno nacional subvencionó cinco refugios para las víctimas de la trata, uno de los cuales recibió fondos del Poder Ejecutivo nacional, y el resto recibió recursos de las autoridades provinciales o municipales. No

obstante ello, los servicios especializados para las víctimas de la trata continúan siendo dispares en todo el país. La superposición de competencias y la falta de coordinación entre las autoridades federales y provinciales causaron demoras en algunas investigaciones.

En este Congreso de la Nación, donde están representadas todas las provincias, seguramente cada uno de mis colegas tiene algún caso de trata para contarnos, más allá de que haya sido mediáticamente conocido o no. Esto nos ha brindado un cierto conocimiento del modus operandi de las bandas y hemos notado la necesidad de la interacción provincial, que permite que una denuncia de desaparición con sospecha de trata sea advertida en todo el territorio para una acción más rápida y eficiente. Por eso celebramos la creación de un organismo interprovincial con representantes del gobierno nacional, del Poder Judicial y de las organizaciones no gubernamentales. La rapidez de la información es fundamental para resolver este tipo de delitos.

Con la sanción de este proyecto de ley, sumado al esfuerzo significativo que han hecho las autoridades del gobierno nacional, de las provincias y distintas ONGs, vamos a combatir este delito aberrante, porque estamos convencidos de que el derecho penal debe aplicarse con toda rigurosidad y severidad.

Adelanto el voto afirmativo del bloque que presido: Frente Cívico por Santiago. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bertol.- Señor presidente: no tengo duda alguna de que hoy estamos tratando en sesiones extraordinarias la modificación de la ley 26.364 como consecuencia de la resonancia que tuvo el fallo en la causa Marita Verón.

Además, recuerdo que hace veinticinco días muchas diputadas y diputados del Frente para la Victoria tenían

una intención firme de tratar este tema pero pareciera que en ese momento no hubo acuerdo.

Por otra parte, escuchando los discursos de esta noche, me pregunto si a muchos de nosotros nos deja a salvo o nos libra de culpas el hecho de repetir hasta el cansancio que el Poder Judicial es ahora el causante de todos los males de nuestro país, incluso de éste. Lo dejo como una reflexión.

En segundo lugar, más que agradecerle a Susana Trimarco siento ganas de pedirle disculpas. Usted, señor presidente, hoy dijo que la íbamos a recibir en este recinto. Cuando llegó nos paramos y la aplaudimos, pero yo sentía ganas de pedirle perdón, porque es difícil de entender que ella hoy tenga que estar acá sentada, como también que la foto de Marita deba estar en todas las bancas.

Por eso cuando escucho que le agradecen por su heroísmo y demás, preferiría que no existiera una heroína

como Susana Trimarco en la lucha que tuvo en la búsqueda de su hija Marita Verón.

Creo que en esta causa que ella defiende con tremendo dolor, todos deberíamos hacernos cargos -hablo de todos, porque el tema de la trata de personas nos atraviesa transversalmente a todas las provincias y ciudades- y tener un poquito más de humildad, comprometiéndonos para resolver este tema en lugar de echarnos culpa entre nosotros una y otra vez.

Entiendo que el mal mayor consistía en no tratar este tema y que caducara la sanción del Senado. Por eso, desde el bloque PRO preferimos votar favorablemente este proyecto, a pesar de tener muchas observaciones, como ya expresara la señora diputada Gladys González, cuando habló al principio en representación de nuestro bloque.

Entendemos que no podemos continuar con una legislación insuficiente, que no es eficaz frente a un delito aberrante como el de la trata de personas. Por eso, si éste es el único proyecto posible, lo vamos a aprobar,

pero creemos que es responsabilidad de todas y de todos acordar una sanción superadora y dar respuesta a una ciudadanía que está preocupada y dolida por los hechos de público conocimiento.

Ya hablamos de las reformas que apoyamos y quiero centrarme en tres cuestiones. Una tiene que ver con un carácter de forma. En esta Cámara nos dedicamos a sancionar proyectos de ley, y no constituye un tema menor el de nuestra técnica legislativa, porque las normas después las tienen que aplicar los jueces, precisamente de quienes nos quejamos todo el tiempo como si fueran los causantes de todos los males de este país. Es como si los poderes Ejecutivo y Legislativo no fueran protagonistas de esta Argentina. Entonces, en lo que respecta a la técnica legislativa, voy a solicitar que se incorpore al Diario de Sesiones las observaciones realizadas por la doctora Sandra Sagripanti, jefa del Departamento de Asistencia Técnica Legislativa de la Dirección de Información Parlamentaria de esta Honorable

Cámara, porque me gustaría que en el futuro tengamos en cuenta estas cuestiones tan caras a nuestra función, sobre todo en pos de una modernización parlamentaria. Queremos las mejores leyes y que ellas se puedan aplicar.

En ese sentido, como todos sabemos, las incongruencias normativas no pueden ser subsanadas en el momento del dictado del texto ordenado, porque de acuerdo con la ley 20.004, el texto ordenado no puede introducir modificaciones al texto que ordena. Por esta razón, no vamos a plantear esas observaciones -sí las vamos a agregar a la versión taquigráfica-, porque de mover una coma en el texto aprobado por el Senado, esta noche el proyecto no podría ser definitivamente sancionado.

En segundo lugar, quisiera hacer una observación de fondo. Creo que en nuestro país resta un debate que no es abordado por la ley vigente ni por el texto de esta reforma. Me refiero a la responsabilidad del cliente del delito de trata. Muchas legisladoras se han referido a esta cuestión a lo largo del debate. En mi opinión, no debemos

ser hipócritas. Tenemos que poner sobre la mesa el tema de la responsabilidad del cliente del delito de trata.

Sobre el particular, existen posturas extremas. Obviamente, podemos no coincidir con algunas, pero quiero rescatar las que han planteado personas de peso a lo largo del tiempo que llevamos debatiendo esta cuestión.

Así, la señora diputada mandato cumplido Gil Lozano, que tanto ha luchado por este tema, sostuvo en este recinto que lamentablemente no hay consenso social para avanzar hacia la penalización. Por eso, remarcó que lo fundamental es poner en práctica políticas públicas que prevengan el delito y generen conciencia en la sociedad. En ese momento ella estaba totalmente resignada, porque sabía que en 2008 la ley no podría ser aprobada si hacía referencia a este tema.

Por otro lado, la jueza Carmen Argibay ha señalado que el cliente es cómplice del proxeneta o, lo que es peor, incurre en abandono de persona, porque no hace nada frente a la situación de la víctima indefensa.

Asimismo, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Julio Alak, ha expresado en varias oportunidades que al legislar hay que lograr la penalización del consumidor.

También la señora diputada Marcela Rodríguez, en un proyecto de su autoría, establece en el artículo 12 que será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que entregare una suma de dinero o una cosa apreciable en dinero por el uso sexual de una persona víctima de trata, cuando mediare abuso de poder o una situación de vulnerabilidad.

Las conclusiones y recomendaciones de la Segunda Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, señalan: "Convencidos de la necesidad de visualizar la acción negativa del denominado cliente o usuario de la trata con propósitos de explotación sexual, debemos promover acciones que contribuyan a visualizar la acción negativa del denominado cliente o usuario en tanto

es quien alimenta el círculo de explotación sexual y tiene responsabilidad en la generación de la demanda de trata de personas para propósitos de explotación sexual.”

Además, en septiembre de 2011, en Viena, la Argentina y Brasil -en representación del Mercosur-, en el marco de la Convención sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, presentaron la iniciativa de penalizar al cliente.

Por lo tanto, la controversia está planteada y nosotros, como integrantes del Parlamento, deberíamos abordarla en algún momento. Tenemos que hacerlo con tranquilidad, y no como lo estamos haciendo ahora.

Debemos permanecer muy atentos en este tema, porque no estamos hablando de prostitución sino de esclavitud. Tenemos que poder verbalizar sin miedo que la consigna es -como dice Eva Giberti- que sin cliente no hay trata.

Por otra parte, tal como manifestó mi compañera Gladys González, para todos estos temas hacen falta fondos.

Digo esto porque en mi opinión tendríamos que revisar algunos números del presupuesto correspondiente al año en curso, del que surge que el Programa 17 sólo tuvo asignado para poner en funcionamiento la unidad ejecutora que implementa políticas públicas en esta materia. Estoy hablando de aproximadamente 14 millones de pesos, que representan el 0,0027 por ciento del presupuesto nacional de 2012. Sería bueno tener en cuenta que para el año 2013 el programa 17, que se dedica a este tema, tiene asignados 17,48 millones de pesos, de los cuales 13 millones son para gastos de personal.

Ya que este gobierno tiene los superpoderes, sería bueno que intente destinar más dinero a las partidas que se dedican a las políticas que protegen a las mujeres de la violencia de género.

Por último, y como conclusión, quiero señalar que hemos avanzado en el Congreso y también desde el Poder Ejecutivo con el decreto 936/2011 que prohibía la publicación de los avisos que promueven la oferta sexual.

¿Por qué no reconocer lo que se hace bien? ¿Por qué siempre debemos hablar mal del otro? ¿Por qué debe ser blanco o negro?

Ha sido una buena medida instaurar el 3 de abril como Día Nacional de la Lucha Contra la Trata de Personas, así como también considerar la iniciativa que estamos a punto de sancionar; pero todavía falta mucho: un presupuesto suficiente, políticas públicas permanentes y una lucha continua contra la corrupción. Dejemos de pedir a mujeres como Susana Trimarco que se carguen este tema como heroínas, y que el Estado y todos nos hagamos cargo.
(Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Parada.- Señor presidente: hemos escuchado hablar de oportunismo, oportunidad política, reflejo y sensibilidad.

A esta altura del debate -no lo digo por la hora-, qué importa. Estamos aquí cumpliendo el deber indelegable que tenemos como legisladores. Esto es lo que nos ha convocado hoy a este recinto. Estamos a punto de votar una norma que ha sido sancionada por el Senado de la Nación, más allá de cualquier chicana que se pueda plantear. Entonces, ¿por qué no avanzamos en lo poco que podemos? Digo esto, porque creo que no estamos aprovechando el llamado a sesiones extraordinarias. Todo el mundo sabe por qué la presidenta llamó a sesiones extraordinarias; algunos lo han marcado para defenderlo y otros para atacarlo, pero creo que no lo estamos aprovechando. Tenemos hasta el 31 de diciembre para considerar otras normas que son también sumamente importantes y que se vinculan con el tema en discusión, aunque no tengan la misma especificidad. Me refiero, por ejemplo, a la deuda social y a la deuda interna. Nos quejamos del fallo del juez Griesa por la Fragata Libertad, pero no asumimos que podemos recuperar nuestra soberanía,

dejar de mantener los tratados bilaterales de inversión y seguir perteneciendo al CIADI. En lugar de quejarnos, podríamos recuperar miles de Fragatas Libertad. También recordemos que se ha demandado a la Argentina por el tema de Repsol. Esto podría entenderse como que estamos levantando un proyecto propio; lamento que sea propio. Sé que muchos desde el oficialismo y otros sectores de la oposición piensan esto, porque lo han dicho públicamente. Probablemente hoy por disciplina partidaria no nos acompañen, pero lamento que no seamos muchos.

Ahora bien, hay otros proyectos vinculados específicamente con el tema de la explotación; por ejemplo, el que declara la emergencia territorial rural, que suspende los desalojos por cinco años. Tenemos dos muertos: Cristian Ferreyra y Miguel Galván. Aprovechemos las sesiones extraordinarias. Asumamos que el tema de la esclavitud y el caso de Marita Verón no se resolverán con esta ley. Si bien esta norma es insuficiente y esmirriada, constituye un avance, y por eso vamos a apoyarla; pero

realmente tiene el defecto de aquellos proyectos de ley sancionadas en la coyuntura, sin ser debidamente debatidos. No digo con esto que no haya habido algún trabajo, o mucho trabajo, que reconozco en gran cantidad de legisladores, sobre todo mujeres, que hoy hemos hablado mucho más que en otras ocasiones.

Sin perjuicio de que en el debate en particular formularemos observaciones, señalo que la ley saldrá esmirriada y flaca, y no ayudará a terminar con el flagelo de la trata. A pesar de que contiene avances en artículos que vamos a votar afirmativamente, importa retrocesos en cuanto a la selección que va haciendo el derecho penal respecto del último eslabón de la cadena criminal. Por ejemplo, nos encontramos con que se establecen tipos penales que no serán excarcelables. Entiendo que la mano dura y el hecho de que la gente quede detenida por situaciones que no hacen al entramado criminal que debemos perseguir, queda bien para la tribuna; pero hoy no estamos aquí para quedar bien.

Ya se terminó la hora de las chicanas. Vamos a votar un proyecto de ley y tenemos que decir de qué se trata. No se llega al entramado criminal del poder que tiene la mafia con políticos, con funcionarios de gobierno y judiciales, y con la policía. Si no vamos a ese hueso y a quienes usan, gozan y abusan de los beneficios de la prostitución y la explotación, absolutamente nada resolveremos.

Contamos con estadísticas que nos alertan que esos beneficios económicos hoy están por encima de los que había cuando la Argentina tenía esclavos. Han encontrado la forma de hacernos creer que somos libres, pero seguimos siendo esclavos.

Esta noche nos encontramos con que frente al festejo de tantos bicentenarios estamos a las puertas del de la Asamblea del Año XIII, que decretó la libertad de vientres. A doscientos años, al votar esta ley estamos reconociendo que no hemos avanzado, que no tenemos un pueblo libre, soberano y sin esclavos.

Cuando decimos a la gente que vamos a votar esta ley, se pone contenta; por supuesto, y el pueblo va a acompañar. Esta política no es de gobierno sino de Estado. Se trata de la política de una nación y de un pueblo para que realmente terminemos con la esclavitud y la explotación en la República Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez.- Señor presidente: finalmente hoy vamos a aprobar la modificación a la ley de trata, después de reiterados pedidos. Pareciera que un sector de la política que ocupó y ocupa espacios de gobierno empieza a ver las historias que se esconden detrás de las luces rojas que se encuentran a la vera de los caminos, las llamadas "whiskerías" y "burdeles".

Finalmente hoy, la clase dirigente política empieza a darse cuenta de que en la Argentina existen

mujeres esclavizadas que por su situación de vulnerabilidad se ven llevadas a mercantilizar su cuerpo.

Hemos hecho muchas críticas a la ley vigente. Por eso, desde el bloque Frente Amplio Progresista votaremos afirmativamente en general el proyecto de ley en discusión, pues creemos que es un paso adelante sobre todo en cuanto a que reconoce y elimina la distinción entre mujeres mayores o menores de 18 años. El derecho de libertad es indisponible; es decir que sin importar la edad, no se puede disponer de la libertad de alguien, no se lo puede vender.

Lamentablemente, llegamos a esta reforma en el contexto político que todos conocemos: un vergonzoso fallo dictado por la Justicia la semana pasada, después de diez años de investigación encabezada por Susana Trimarco, y luego de diez meses de juicio oral y del desfile de muchísimos testigos.

Este fallo de la justicia tucumana nos demostró que hasta ahora los tratantes han sido -espero que no lo

sigan siendo- impunes en la Argentina porque la política, la justicia y las fuerzas de seguridad les garantizan impunidad.

Muchos diputados han agradecido a funcionarios y otros legisladores. Yo quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a las verdaderas protagonistas de esta noche, que son las organizaciones: la Fundación Directorio Legislativo, la Red no a la Trata, la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas, las Mujeres Migrantes, la Campaña Abolicionista, la Asociación Civil Nuestras Manos, y a Susana Trimarco, símbolo hoy de la lucha contra la trata en nuestro país, como asimismo a otras tantas organizaciones que han peleado y siguen peleando para que estemos aquí sancionando este proyecto de ley. *(Aplausos.)*

Hoy les quiero agradecer porque ellas son las que investigan y llevan adelante las campañas de concientización, las que rescatan a las chicas, las resguardan y apoyan ocupando el lugar que el Estado dejó vacante. A ellas nuestro eterno agradecimiento. Hizo falta

la valentía de estas mujeres, la valentía de una madre, para que estemos aquí reunidos.

Hoy estamos enfrentando a una corporación muy poderosa, el machismo, que se esconde en la sociedad patriarcal. (Aplausos.) Es este machismo el que explota el cuerpo de la mujer, al que ve como una mercancía y un objeto.

Al machismo lo enfrentamos de dos formas: nos masculinizamos y nos disfrazamos de lo que no somos o defendemos nuestro derecho como mujeres a ser libres. Y defendiendo nuestro derecho a ser libres defendemos el derecho a la libertad de todas.

Yo he sido víctima de la violencia, y quienes hemos sido víctimas de la violencia no la avalamos como una forma de respuesta política. A los diputados más preocupados por decir mentiras que en averiguar lo que está pasando y garantizar la forma de vida en su sociedad para que las mujeres no tengamos que vivir de la prostitución les quiero pedir que por favor se preocupen más por eso. Es

probable que siempre haya existido la prostitución, pero yo aspiro a un país donde nunca más exista prostitución porque quiero la libertad de todos y todas. Esa es la única forma de lograr un país con igualdad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ferrari.- Señor presidente: el debate sobre cómo resolver los verdaderos problemas de la gente debería ser ordinario en esta Cámara de Diputados. Sin embargo hoy lo tenemos que tratar en condiciones extraordinarias.

Era absolutamente imprescindible que la Argentina se adaptara a los distintos instrumentos internacionales, y que en primer lugar sea considerada la extrema situación de vulnerabilidad de las víctimas, porque muchas veces prestan consentimiento procurando un futuro mejor por un camino equivocado, quizás el único que la vida le ha permitido elegir.

En segundo lugar, las características particulares de este delito merecían que la ley se ocupe de esa circunstancia.

Sabemos que estamos ante un delito sumamente complejo que exige la existencia de una gran organización detrás de él. Es necesario cooptar, secuestrar, luego trasladar, y por último retener y explotar. ¿Cómo puede ser que el Estado no intervenga en semejante lapso? ¿No suena extraño que sólo el Poder Judicial tenga la culpa de que se secuestre a alguien, se lo traslade y explote durante tanto tiempo? ¿No será que el poder político fundamentalmente tiene que tener en cuenta una suprema responsabilidad en su relación con la policía y también con el Poder Judicial?

Por eso, todos debemos llamar la atención por el hecho de que a veces es verdad que hay hechos que pueden ser funcionales a objetivos políticos coyunturales. Sin embargo, no dejemos de ver que hay otros responsables evidentes en semejante delito y en semejante cantidad de tiempo en que el Estado ha ignorado esta situación.

Precisamente, también era imprescindible que se sancionara una norma en la cual el consentimiento no sea causal de eximente de la responsabilidad de los criminales. Estamos yendo hacia eso.

Por iguales razones, es importante exigir que la víctima no tenga que probar que ha sido engañada, que no ha sufrido amenazas y que no ha sido víctima de ningún tipo de intimidación. Estamos transitando hacia eso.

También era indispensable que el delito abarque todas las conductas que involucran: la captación, el transporte, el alojamiento, la custodia y su vinculación con todo lo que tiene que ver con la explotación sexual y laboral o aquello que se destine a la ablación ilegal de órganos.

Por otra parte, también era indispensable proveer un régimen de garantías porque, más allá de que sea en un megaorganismo, las víctimas rescatadas merecen que por fin un Estado que no se ocupó de ellas preventivamente sí lo

haga para recuperarlas. Es central el hecho de que existan políticas de prevención que logren recomponer la situación.

Por eso, vale adecuar con esta ley el paradigma de las "3P" del Protocolo de Palermo. La prevención, impidiendo que los más excluidos sigan cayendo en redes de trata sexual o laboral; el procesamiento, para procurar castigar con la mayor pena posible a aquellos que hacen posible este delito; y la protección, ofreciendo ayuda adecuada a las víctimas para recuperarlas. Todo esto era imprescindible.

¿Pero saben una cosa? Era imprescindible hace un mes; no ahora. Era imprescindible hace un año. Era imprescindible desde hace muchísimo tiempo en la República Argentina.

Por eso, comprendiendo el momento político, el clamor popular y el tremendo dolor de una madre -yo tuve una madre y tengo mujer e hijas- debemos entender la situación. No seamos tan hipócritas -lo digo sin

individualizar- de pensar que desde hoy esto es un problema.

Desde hace tiempo se necesitaba esta legislación, y la pudimos tener gracias al bloque oficialista. Debo decir que infinidad de diputadas se acercaban y tenían interés en tratar este proyecto en el bloque oficialista y en los no oficialistas. Se crearon comisiones y los asesores debatieron este tema pero, en verdad, bajo mi responsabilidad digo que no es culpa de este Congreso que no se haya tratado este tema. También debo decir que cuando tuvimos mayoría tampoco se trató.

Fui ingenuo cuando día tras día iba a la Comisión de Legislación Penal a pedir que se traten temas relativos a la violencia de género y permanentemente eran cajoneados. En ese momento, teníamos mayoría y había un presidente del grupo A. Fue así. *(Aplausos.)*

Todos tenemos que entender y ser objetivos respecto de una realidad en la cual me permito en cierta manera eximir a muchos diputados y diputadas de este

recinto. Pero debo decir al mismo tiempo que durante este año todos los proyectos que se enviaron por razones políticas fueron sancionados.

Así, fue necesaria una ley para expropiar la principal compañía argentina, y se sancionó. Fue necesaria una ley para conseguir el voto a los dieciséis años, y también se aprobó. Fue necesario el *per saltum*, y se logró. Estos temas a veces se aprobaron con tratamientos exprés, otras con sesiones simultáneas y en otras oportunidades hubo casi violaciones a los reglamentos. Es decir que si el proyecto que hoy estamos tratando hubiera sido prioridad del gobierno, se habría aprobado por unanimidad, como ocurrió con muchos otros.

Muchas iniciativas fueron aprobadas compelidas por la realidad. Por ejemplo, de manera irracional se aumentaron las penas por el caso Blumberg, y no sirvió absolutamente de nada. Y más de una vez, cuando un menor comete un delito, todos salimos a pedir que se baje la edad de imputabilidad, como si milagrosamente esa fuera la

solución de todos los problemas delictuales de la Argentina. Un menor le avisó al Estado que iba a matar. Mil veces le avisó. Lo hizo cuando estuvo en una riña, cuando lo detuvieron con un arma y cuando asaltó. Hasta que un día mató. Entonces el Estado se dio cuenta de que ese menor iba a cometer un delito, pero lo fue devolviendo permanentemente al ámbito del delito. Así reaccionamos. Un año y medio antes varios diputados habíamos presentado un proyecto de ley para derogar el avenimiento, pero tuvo que morir Carla Figueroa para que lo tratemos. Del mismo modo, muchísimo tiempo antes habíamos presentado el proyecto contra el femicidio vinculado. Tuvo que morir Tomás para que lo tratáramos. También, Wanda Taddei condicionó -como bien se dijo- el tratamiento del femicidio. Esta es la realidad. Estamos ante una gran oportunidad. No tiene que haber oficialismo y oposición cuando se trata de los problemas de la gente.

Hoy el tremendo dolor de una madre nos da la oportunidad para que en definitiva, más allá de las

proyectos políticos que vengan y que tendremos que debatir el año que viene, tratemos la violencia psicológica, la emergencia por cuestiones de género, la necesidad del registro de personas mayores extraviadas y todos aquellos proyectos que claman al cielo y que son los verdaderos problemas de la gente. No debe haber oficialismo ni oposición si se trata de resolver los problemas de la gente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Gil Lavedra.- Señor presidente: ya hemos anticipado que el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar con satisfacción las modificaciones a la ley 26.364, de trata y explotación sexual.

Quiero comenzar por rendir homenaje todas las diputadas y diputados de los distintos bloques que vienen

trabajando desde hace bastante tiempo en pos de estas modificaciones. A todos nos consta que esto ha sido así.

Lamentablemente no llegamos a un acuerdo sobre el proyecto de la Cámara de Diputados, y luego llegó la sanción del Senado que -la verdad sea dicha- no nos convenía. Faltó el esfuerzo y probablemente la decisión política de avanzar en un consenso que seguramente pudimos haber logrado para llegar a la sanción del proyecto. Pero en esto no le cabe la responsabilidad a mi bancada.

En la Argentina el Congreso lamentablemente funciona espasmódicamente. Ya lo han señalado otros diputados. Digámoslo con todas las letras: la indignación y asombro ante un fallo judicial que todos juzgamos absolutamente injusto y el estrépito público que causó, ha sido lo que provocó que la presidenta de la República, que es la soberana exclusiva y excluyente de la agenda parlamentaria en este degradado sistema institucional que tenemos, se decidiera con buen tino a colocar el tema en la agenda de sesiones extraordinarias. Y ahí se destrabaron

los problemas, se movilizó el aparato y hoy estamos dispuestos a dar esta sanción.

Como se ha dicho a lo largo del debate estas modificaciones traen muchos aspectos positivos, la eliminación de la relevancia del consentimiento, los órganos encargados de la persecución penal, una mayor protección a la víctima. Todo eso sin duda que significa un paso adelante.

Nosotros discrepamos con algunas de las cláusulas, porque entendemos que la elevación abusiva de las penas no es una solución en materia de seguridad, y lo vamos a seguir sosteniendo.

Entendemos también que hay que defender a rajatabla los principios de defensa en juicio y por lo tanto vamos a insertar una serie de observaciones al texto. Además, habida cuenta de que el oficialismo ha adelantado que no va a admitir modificaciones y teniendo en cuenta de que se trata de un proyecto en revisión del Senado, adelanto que vamos a solicitar que se pueda realizar una

sola votación en general y en particular del proyecto para facilitar su aprobación.

Quiero también dar una mirada sobre lo que se ha enunciado en algunos de los otros discursos. Debemos tomar conciencia de algunos aspectos estructurales, culturales y políticos que surgen de todo esto. Digo esto porque detrás de la trata lo que hay es un esquema de dominación patriarcal que viene desde hace tiempo. Ese esquema de dominación supone que la mujer no es un sujeto, supone un sentimiento hacia la mujer como una persona diferente e inferior.

Se trata del famoso "el otro" del que Simone de Beauvoir en *El segundo sexo* decía: "El otro no lo pone la mujer, la sensación de otredad se la da el uno, el hombre". Porque es el hombre el que le da ese lugar. Es el hombre el que marca este estereotipo profundamente machista y crea esta mujer sumisa, obediente, al contrario del hombre, fuerte, activo, racional, universal. Es una profunda equivocación, porque nuestra historia nos ha mostrado

claramente quiénes han salido a defender a sus hijos frente a la dictadura militar: han sido las madres respecto de sus hijos.

Una mujer ejemplar, a la que todos le hemos rendido el sentido homenaje, es la que hoy se anima; no los hombres, es una mujer la que ahora se anima a enfrentar a la mafia de la trata.

Pero este estereotipo sexual conduce necesariamente -y a través de una socialización que viene por los medios, por la cultura- a la violencia simbólica y física. La mujer debe resignarse a ser un mero objeto, no sujeto. La mujer entendida como cosa no es producto espontáneo de la decisión de una mujer, se la da el machismo. Y al ser cosa y objeto no tiene derecho a protestar sobre lo que pasa con su cuerpo.

Por eso, los derechos de la mujer sobre su propio cuerpo es un debate que todavía tenemos pendiente. Este debate se llama la posibilidad de la interrupción voluntaria del embarazo. (*Aplausos.*)

Espero que la presidenta de la República les dé permiso a los buenos legisladores del oficialismo para que podamos debatir responsablemente este tema que está reclamando la sociedad. Soliciten autorización porque éstos son los debates que valen la pena. Estos son los debates que van marcando cuál es el rol de cada uno en la sociedad y que la hacen madurar.

Más allá de estas cuestiones profundamente estructurales y culturales, de las que tenemos que tomar conciencia, esto existe; este sentimiento de desvalorización de la mujer como sujeto y entenderla como objeto está en nuestras raíces.

Esto se trasunta después en por qué no le creen a las testigos, por qué la policía no las considera. Hoy en sus fundamentos el tribunal de Tucumán descalificó el testimonio de una chica secuestrada porque sostuvo que tenía resentimientos contra los secuestradores; es una de las que había visto a Marita. Esto es una matriz cultural, y esto que parece absurdo es real, y los invito a que

mañana lean los fundamentos de ese fallo absurdo, y vean cómo se van descalificando los testimonios uno a uno. Van a ver los prejuicios culturales que hay detrás.

Pero esto no es solamente un sentimiento de machismo, hay otro componente inseparable, que es la corrupción, y esto hay que decirlo claramente: no puede haber trata sin corrupción estatal.

La trata, el intercambio comercial de cuerpos y de favores sexuales, necesita la aquiescencia de la policía, de los jueces y del poder político, porque pasa delante de cada uno, porque todos saben en el interior y en la Capital Federal lo que sucede, todos conocemos este entramado, más en el interior porque está visible.

Mucho se ha dicho y yo creo que hay aquiescencia política en Tucumán, pero no sólo en Tucumán, en todo el interior, en Formosa, en Santiago del Estero, en la Capital Federal. Y esto no lo podemos ocultar, lo tenemos que enfrentar si verdaderamente queremos darle una solución al problema.

La UFASE, una buena iniciativa, que es esta unidad fiscal encargada de la trata, nos dice que en todos estos años hubo un funcionario público condenado. Algo pasa evidentemente, y no podemos mirar para otro lado.

Por eso, no declamemos tanto, no digamos que estamos dando la solución, tachín tachín; no seamos hipócritas. Miremos el tema en serio, y para esto tenemos que declamar menos, ser más humildes y verdaderamente cumplir el rol que nos ha confiado la sociedad.

Para esto tenemos que ser conscientes de que esta ley es un avance, pero no está en un contexto articulado ni coordinado de políticas públicas, y esto lo sabemos todos. Esta ley tiene que coordinarse en un verdadero sistema de prevención y de persecución de este delito tan grave. Y no existen estas políticas.

No hay políticas públicas sobre el narcotráfico, ni control de las fronteras para evitar la trata. Para esto, amigos legisladores, empecemos a legislar para

combatir la corrupción, porque la trata, el narcotráfico y la corrupción nos corroen las entrañas de la democracia.

Modifiquemos la ley de enjuiciamiento criminal, tarea todavía pendiente. Modifiquemos entre todos -como se propuso hoy varias veces- la ley de profilaxis, para cerrar esta brecha de impunidad que hay para quien regentea o administra los prostíbulos.

Sancionemos la penalización por la venta de bebés, que es un proyecto que también hemos presentado, y encaremos de verdad el saneamiento de las fuerzas de seguridad, que lo hemos pregonado hasta el cansancio. Todos estamos de acuerdo con que deben depender de los poderes políticos.

Pero hay que cacarear menos y hacer más. Todavía estamos descubriendo comisarías de la Capital Federal que están involucradas en la trata y en los prostíbulos de la zona, y sabemos lo que está ocurriendo en el interior.

Encaremos en serio una política de seguridad democrática entre todos, porque esto es algo que no compete

solamente al Frente para la Victoria, al FAP, al PRO, a la Coalición Cívica o al Socialismo.

Por eso nosotros vamos a acompañar este proyecto, porque significa sin lugar a dudas dar un primer paso, pero es nada más que eso. Tenemos que ser mucho más conscientes de la tarea que nos queda por delante, de las tareas pendientes para todos, si queremos verdaderamente cumplir con responsabilidad nuestro papel.

Tenemos que seguir luchando para que este estereotipo instalado en la sociedad, de desvalorización de la mujer, lo vayamos desarticulando paso a paso. Esta norma es un pequeño desafío en ese sentido, pero tenemos muchos más por delante.

Como vamos a votar juntos esta norma, hago votos para que en el futuro podamos, entre todos, seguir sancionando leyes que puedan instaurar en la Argentina, de verdad, la igualdad de género, y que nos permitan tener una Argentina más segura, pero bajo las cláusulas democráticas y de la Constitución. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi.- Señora presidenta: hoy venimos a tratar la modificación de la ley de trata que este Congreso sancionó en 2008. Ese año, después de un año y medio de debate, esta Cámara de Diputados, en una situación similar, si se quiere -pues en ese momento también trataba una sanción del Senado-, tomó la decisión de constituir y tipificar el delito de trata en la Argentina.

Hasta ese momento el delito de trata no estaba tipificado como delito autónomo del Código Penal. La trata tal cual la conocemos ahora -sin entrar a debatir referencias que se hicieron a cuestiones centenarias-, como una organización compleja y como delito complejo, es un delito que en la Argentina aparece fundamentalmente a fines de la década del '90. Una oleada de chicas de República Dominicana dio el primer indicio de un delito distinto

-pasaba a ser organizado- al que veníamos conociendo en nuestro país.

El caso de Marita Verón ocurrió antes de 2008, de manera que Susana Trimarco ya era una luchadora en ese momento. Cuando debatimos el tema en el Congreso de la Nación invitamos a todos aquellos que estaban trabajando y luchando contra la trata en la Argentina, y Susana Trimarco estuvo en este Congreso, de manera que hoy no es la primera vez que viene a este Parlamento. Sin duda, fue impulsora, ya en ese momento, de la sanción de la ley de trata.

No compartimos ni acompañamos, sino que por el contrario criticamos, ese intento de algunos señores diputados de algún uso de la señora presidenta de la Nación. La señora presidenta de la Nación entregó a la señora Susana Trimarco la distinción por los derechos humanos el día 9 de diciembre,... (Aplausos.) ...horas antes de que todos los argentinos y la señora presidenta escucháramos ese fallo que nos escandalizó a todos y que nos trajo una mezcla de decepción y de bronca.

A mi criterio, la ley sancionada en 2008 no fue inocua sino que marcó un antes y un después, y permitió que desde el Estado nacional se lanzara una serie de mecanismos e instrumentos que permitieran empezar a actuar contra el delito de trata en la Argentina.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Rossi.- Fueron rescatadas casi cuatro mil chicas víctimas de la trata. Este no solamente es un número -recién alguien que hizo la cuenta habló de casi tres chicas por día que se rescatan de las redes de trata en la Argentina- sino que muestra que una acción del Estado argentino, a partir de la sanción de una ley del Congreso, empezó a dar sus frutos y a estar presente en las políticas públicas de nuestro gobierno.

Cuando uno analiza el resultado de esas 3.900 chicas víctimas de la trata que fueron rescatadas, encuentra casi por igual víctimas de la trata laboral con

víctimas de la trata sexual. Hay diferencias. Las víctimas de la trata sexual, al menos hasta 2011 -tendencia que comienza a revertirse en 2012-, fundamentalmente eran chicas extranjeras.

El país de origen de esas chicas rescatadas principalmente es el Paraguay. El país de origen de los hombres rescatados de la trata laboral es Bolivia.

Los imputados por el delito de trata son personas que coinciden con el origen del tráfico de ciudadanos: es decir que en el caso de trata sexual son paraguayos, y en el de trata laboral en general son bolivianos.

En el caso de la trata sexual existe un dato que algún diputado o diputada mencionó y demuestra la complejidad del tema al que nos abocamos. Casi el 45 por ciento de los imputados por el delito de trata sexual son mujeres. Un porcentaje muy superior al promedio de cualquier tipo de delito.

La conclusión de la inmensa mayoría es que muchas mujeres comienzan como víctimas y terminan siendo victimarias.

La complejidad del delito ante el que nos encontramos merece un tratamiento preciso y singular.

Es inevitable asociar el delito de trata con el delito vinculado con el narcotráfico. No quiero hacer referencia política alguna, pero la denuncia que formula la Policía de Seguridad Aeronáutica en la provincia de Santa Fe sobre lo que se vivió hace meses es consecuencia de la intercepción de una comunicación entre la dueña de un prostíbulo en Venado Tuerto con un comisario retirado. La mujer le preguntaba cómo tenía que hacer para vender droga en el prostíbulo.

O sea que detrás de una denuncia de trata se llegó a una situación de potencial connivencia de las fuerzas de seguridad con el delito de narcotráfico. Son dos delitos que se presentan en paralelo y con cuestiones concurrentes.

No es cierto que el Estado argentino no dio respuesta durante estos cuatro años luego de la sanción de la ley en 2008. Las estadísticas están a disposición de quiénes las quieran ver. Todos los años se ha ido aumentando el número de personas recuperadas que eran víctimas de trata. A medida que las fuerzas de seguridad fueron afianzando sus mecanismos de rescate, la performance fue mejorando.

La situación mejoró mucho más cuando la señora presidenta de la Nación decidió crear el Ministerio de Seguridad. A partir de ese momento, cada una de las cuatro fuerzas federales tiene una división vinculada con el delito contra la trata.

Existe un protocolo de tratamiento y de abordaje que deben seguir las fuerzas de seguridad para luchar contra el delito de trata.

Ese protocolo ha sido firmado por la mayoría de las provincias argentinas en colaboración con las fuerzas federales. Sobre esta cuestión no quiero provocar un debate

político, pero debo señalar que hay tres distritos que no lo firmaron: Córdoba, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otro lado, existe una guía de abordaje para que las fuerzas de seguridad actúen ante la potencialidad del delito de trata.

También se ha diseñado un protocolo de abordaje para la detección temprana del delito de trata, que está dividido en dos áreas: una es el área de frontera, y la otra es el área de circulación dentro de los corredores viales de la Argentina.

Por otra parte, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia cuenta con un Programa de Atención a las Víctimas de Trata. Gracias a ese programa, más de 700 chicas extranjeras que decidieron voluntariamente volver a sus respectivos países, pudieron hacerlo ayudadas por el Estado nacional. En el caso de las que decidieron quedarse en la Argentina, el programa les brinda contención psicológica, inserción laboral y la posibilidad de un

alojamiento libre. Incluyo en esto todo lo que tiene que ver con la regularización de la documentación, para que estén en nuestro país como inmigrantes perfectamente legales que han decidido establecerse en la Argentina.

Cabe señalar que el protocolo de abordaje de esta temática con el que cuentan las fuerzas de seguridad tiene como objetivo principal eliminar o reducir la reincidencia o la revictimización de estas personas, que es lo que tratamos de evitar permanentemente.

De manera que el gobierno nacional, mediante el instrumento que este Congreso le dio en el año 2008, actuó, tuvo políticas y tuvo instrumentos que le han permitido obtener resultados concretos.

Por otra parte, cuando la AFIP se encuentra ante una potencial situación de trata -fundamentalmente de tipo laboral- está obligada a actuar junto con la Secretaría de Derechos Humanos. En este sentido, cabe señalar que los principales causantes de la trata laboral en la Argentina, en el caso de los hombres, son los establecimientos

agropecuarios y, en el caso de las mujeres, las industrias textiles.

Además, a partir de la creación del Ministerio de Seguridad, el gobierno nacional implementó Sistrata -que también es recogido por esta norma-, que consiste en un banco de datos en poder del Ministerio de Seguridad que recoge todos los antecedentes de las diferentes fuerzas para que puedan actuar de manera eficiente y limitar este tipo de situaciones.

Por lo tanto, en mi opinión este Congreso no está en falta y el Poder Ejecutivo arbitró una serie de mecanismos que desde 2008 en adelante permitieron mejorar nuestra performance en la lucha contra el delito de trata en la Argentina. Por ello, hoy venimos a votar un proyecto de ley que profundiza ese camino, y esperamos que así sea. Nuestro bloque siente que el Congreso se ha dedicado con creces a trabajar en leyes como femicidio, derogación del avenimiento, violencia contra la mujer, y otras tantas que fue sancionando a lo largo de estos años y que

evidentemente nos pusieron en un lugar de muchísima visibilidad y referencia alrededor de la protección de la mujer.

Comparto lo señalado por el señor diputado Gil Lavedra respecto de un debate de carácter cultural vinculado con los fundamentos patriarcales sobre los que se ha construido esta sociedad. Esto hay que decirlo y terminar con la legitimación social de pagar por sexo.

En la Argentina todavía existen lugares donde el hecho de pagar por sexo no es condenado socialmente. Esta situación debe ser condenada socialmente. En el primer lugar donde uno empieza a modificar conductas patriarcales es con uno mismo y con sus hijos. (*Aplausos.*) A partir de allí, uno empieza a modificar ciertas conductas. (*Aplausos.*)

Este es un debate cultural que nos compromete absolutamente a todos, y debemos darlo. Los debates culturales son tan importantes como las leyes. De lo contrario, miremos lo que sucedió en Estados Unidos. El

presidente Obama tendrá que dar un debate si pretende modificar la ley de portación de armas.

Estas cuestiones también exigen conductas e instrumentos del Estado, y en ese sentido el Congreso tampoco está en falta. En el año 2006 sancionamos una ley de educación sexual en la Argentina. Se trata de una norma magnífica en cuanto a los parámetros culturales que transmite. El debate cultural también exige de una mirada estricta y contundente sobre lo que sucede a partir de los medios de comunicación. Me refiero a la cosificación de la mujer en los medios de comunicación y en determinados programas con alto *rating*. (*Aplausos.*) Estos son temas que tenemos que empezar a debatir, porque ese es el principio.

Como decía el señor diputado Gil Lavedra, la cosa es un objeto, y el objeto se compra. Nadie puede acusar a ninguno de esos programas de estar alentando el delito de trata, la figura del proxeneta o algo que se le parezca; pero esa es la realidad. Como dirigentes políticos debemos analizar las actitudes que tomamos, las miradas que

tenemos, los lugares adonde vamos y las cosas que hacemos.
No quiero debatir, pero eso influye.

Los hombres que estamos aquí debemos tomar el compromiso público de no pagar para tener sexo. Invito a todos los presentes a que lo hagamos. No hay que pagar para tener sexo. (*Aplausos.*)

Ahora voy a referirme al Poder Judicial. Como han señalado algunos señores diputados, tenemos una experiencia riquísima en materia de juicios. Hago referencia a los juicios por delitos de lesa humanidad. Sin el aporte de los testigos, no hubiesen sido posibles las condenas que logramos.

También hay que decir que si en determinado momento el entonces presidente Kirchner no hubiese interpelado al Poder Judicial, Villordo habría seguido en la Cámara de Casación Penal y los juicios por delitos de lesa humanidad no hubieran avanzado. (*Aplausos.*)

Tenemos no sólo el derecho sino la obligación de interpelar a ese Poder Judicial que mira hacia el costado.

No se avanzará en descubrir y desarmar las redes de trata en la Argentina si los testimonios de las víctimas no se toman como elementos válidos probatorios para emitir las condenas. (*Aplausos.*)

Nosotros debemos ir en ese camino. ¿De qué sirve hablar de "consentimiento, sí" o "consentimiento, no" si el testimonio de la víctima no se tiene en cuenta?

El escandaloso fallo de Tucumán no ha sido aislado pues fallos escandalosos de la Justicia hay en toda la Argentina. Todavía en Santa Fe repercute el caso del juez de instrucción que lleva la causa de la tragedia de los chicos de la Escuela Ecos, que se olvidó de tomar declaración indagatoria al único imputado -el conductor del camión que chocó contra el micro que transportaba a los alumnos-, y la causa está por caer.

Entonces, como ha dicho la presidenta de la Nación en cuanto a lo que significa el debate sobre el rol que debe tener el Poder Judicial en la Argentina, debemos tomar aquel fallo escandaloso como la oportunidad de

llevar a cabo esa discusión. Haremos bien en festejar estos treinta años de democracia, con un debate profundo acerca de qué jueces y qué forma de Poder Judicial queremos en la Argentina. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez).- De acuerdo con lo resuelto oportunamente en la Comisión de Labor Parlamentaria, sin perjuicio de autorizar en el Diario de Sesiones la inserción de los diferentes aportes y discursos de los señores legisladores, se va a votar en general y en particular, en un solo acto, el dictamen de mayoría.

- [Se practica la votación nominal.](#)
- Conforme al tablero electrónico, sobre 226 señores diputados presentes, 224 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Bozzano).- Se han registrado 224 votos por la afirmativa, y ninguno por la negat.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Domínguez).- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Aprovecho la oportunidad para comunicar a los presentes que en la tarde de hoy la fragata "Libertad" zarpó con destino al puerto de Buenos Aires. (*Aplausos.*)

Habiéndose cumplimentado el objeto de esta convocatoria, queda levantada la sesión especial.

- Es la hora 22 y 36.